

**Archivo Municipal
de**

LA PARRA

Código de referencia : ES.06099.AMPA/1.1.01//14.7

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1877 / 1879

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 65 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de La Parra

1877 al 29. Junio de 1879

LIBRO DE ACTAS Y SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE La Parra

(1)

PARTIDO JUDICIAL DE Asafa PROVINCIA DE Badajoz

CELEBRADAS EN EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1877 - A 1879

NÚMERO DE VECINOS.

443.

NÚMERO DE HABITANTES.

1.575.

Señores que componen la Corporacion al abrirse la Portada de este libro, segun el número de habitantes individuos que corresponden a la poblacion por escala de ley y en el orden que desempeñan los cargos.

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

SEÑORES

- | | |
|---|--------------------|
| 1.º Sr. Alcalde D. <u>Guillermo Rodríguez Vega</u> | Sr. _____ D. _____ |
| 2.º Sr. Teniente 1.º D. <u>Jose Pillar y Luengo</u> | Sr. _____ D. _____ |
| 3.º Sr. Teniente 2.º D. <u>Antonio Cayado Puentes</u> | Sr. _____ D. _____ |
| 4.º Sr. Sindico D. <u>Antonio Gutierrez Remota</u> | Sr. _____ D. _____ |
| 5.º Sr. Interventor D. <u>Leontin Jesus Gonzalez</u> | Sr. _____ D. _____ |
| 6.º Sr. Reg. 3.º D. <u>Maximiano Caballero Novas</u> | Sr. _____ D. _____ |
| 7.º Sr. Reg. 4.º D. <u>Cestran Castano Narva</u> | Sr. _____ D. _____ |
| 8.º Sr. Reg. 5.º D. <u>Rodrigo Hernandez Trias</u> | Sr. _____ D. _____ |
| 9.º Sr. Reg. 6.º D. <u>Jose Fernandez Novas</u> | Sr. _____ D. _____ |
| 10. Sr. _____ D. _____ | Sr. _____ D. _____ |

Secretario de este Ayuntamiento,

D. Celso Maximiano Gonzalez

Depositario de fondos municipales,

D. Juan Fran. Martin Gutierrez

(1) Se añade y de su Junta Municipal de Vocales Asociados (ó lo que sea.)

PORTADA-INSTRUCCION.

1.^a Este LIBRO le llevo como Secretario en cumplimiento de los artículos 105 y 106 de la Ley orgánica de Ayuntamientos, cosiendo á esta Portada, pliego á pliego, los que necesito con el sello 10^o (de 6 rs. hoy por impuesto de guerra), ó pegando sellos á la cabeza de cada pliego impreso en equivalencia y reintegro, además del sello del Ayuntamiento y rúbrica del Alcalde al final de sus hojas, como instrumento público y solemne, sin que tenga valor alguno *ningun acuerdo que no conste explicita y terminantemente* en el Acta á que se refiera la sesion.—En la misma forma llevo por separado en Portada el *Libro de Actas y Sesiones de la Junta municipal*, cuando funciona como *Asamblea de Vocales Asociados*, con independencia del Ayuntamiento, segun dispone el art. 108.

2.^a Cuando cambie el personal que compone el Ayuntamiento ó Junta municipal durante el ejercicio económico legal ó por mandato superior, abriré nueva Portada y Libro, archivando el presente, para que cada Corporacion responda de los acuerdos de su tiempo. En los cambios parciales ó sustituciones del personal, se harán las anotaciones en la Portada.

3.^a En la primera sesion inaugural que se celebre, segun los preceptos legales, se abrirá siempre nueva Portada y Libro, dejando consignados los nombres de los Señores que desempeñan los cargos y no saben firmar, así como en las sesiones sucesivas, sean ordinarias ó extraordinarias, los de todos los asistentes al márgen de cada hoja, segun el art. 105, con las excusas motivadas de los que faltan y recogiendo las firmas al márgen de la hoja en el acto de cerrarse la sesion ó en la inmediata al dar cuenta de la anterior, bajo la firma del Sr. Presidente y del Actuario que la suscribe como Secretario, que certifica y da fé de lo resuelto y acordado en cada sesion, cumpliendo con exactitud sus deberes legales.

4.^a En las sesiones donde no se pueda redactar á renglon seguido dentro de la hoja ó pliego impreso, se emplea papel tina de iguales dimensiones, á reintegrar en el acto con los 6 rs. en sellos, si no hubiese á la mano en el estanco ó expendedoría el papel con el sello correspondiente del año, para no defraudar ni un solo dia á la Hacienda sus derechos de timbre. En los pliegos impresos, segun se utilicen y cosan uno á uno, se irán pegando los 6 rs. en sellos, y se sellará en el acto, por el Sr. Alcalde, la hoja despues de foliarla en letra para evitar enmiendas ó suplantaciones. Cuando el espacio de la plana impresa sea ancho para lo que deba escribirse, se hace el rayado con lápiz, proporcionado á los renglones necesarios, por no haber en el dia limitacion ninguna, corriéndose una raya en ángulo para inutilizar el sobrante que quede hasta el pié ó cierre de la sesion en cada plana. Tambien se sirven pliegos espaciados para redactar sesiones largas que exijan el empleo de las dos planas, y así el Secretario aplicará los huecos segun mejor le convengan, haciendo el pedido de pliegos con fórmulas para *dos sesiones, ó cuatro*, y se hallará mejor provisto para cada caso de redaccion de las Actas.

5.^a Se aconseja para llevar el libro de Actas con limpieza y regularidad en el cálculo de renglones que se necesite escribir, y sin enmiendas ni raspaduras, que pongan antes en borrador la redaccion en otro pliego impreso ó en blanco para pasarla despues al original rubricado, foliado y sellado con el reintegro correspondiente, antes de recoger en él las firmas de los asistentes segun la Portada, con la cual en buen estado (á cuyo efecto la renovará siempre que sea preciso), archivará en su dia dicho Libro, cuando se cierre, poniendo á su final la diligencia siguiente:

CERTIFICO: Que este libro de Actas y Sesiones del Ayuntamiento, con su correspondiente Portada, se cierra con el V.^o B.^o del Sr. Presidente que suscribe conmigo esta diligencia, en el dia de hoy (tantos, en letra) por (haber cesado en su ejercicio la Corporacion, cuyas Actas y Sesiones comprende, y abrirse otro nuevo; ó por bastante voluminoso y formarse el segundo ó tercer tomo, etc.); y contiene (en letra, tantos) fóllos y hojas útiles con los debidos reintegros cada pliego (á razon de 6 rs.), segun los requisitos y solemnidades que previenen los artículos 105 y 106 de la Ley Municipal, quedando archivado bajo mi custodia.— Firma del Secretario con el V.^o B.^o del Alcalde, aunque en el Libro que se cierra para abrir otro nuevo no hayan funcionado los firmantes, y falta responderán los que, segun la Portada, figuren en ella.

150

a
o
e
a
a
-
e
-
lo
de

se
go
n-
yo
su

ra
ber
mi-
re-
e la
de
ta

SES

edim
.om
ish
1010

SE

D. *C*

Weg

D. *v*

7

D. *s*

two

D. *J*

tan,

D. *s*

Weg

D. *s*

7

D. *s*

nan

D. *s*

Bel

D. *J*

gib

D. *s*

ant d

D. *s*

ant d

D. *s*

ant d

D. *s*

ant d

D. *s*

ant d



SESION INAUGURAL del dia primero de Marzo - de mil ochocientos setenta y siete, tenida en forma legal, para proceder al nombramiento de Alcalde y Teniente con arreglo á lo prevenido en los arts. 47 y siguientes de la Ley municipal, y en la proporcion de residentes que corresponde á este TÉRMINO por la escala gradual del articulo 35 de la misma, y quedar organizada y constituida esta Corporacion desde este dia, funcionando en sus respectivos cargos, de conformidad con las atribuciones de la Ley municipal de 1870 reformada por la de 16 de Diciembre de 1876.

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

D. Guillermo Rodriguez Vega, Presidente

D. José Villar Luengo, Teniente 1.º

D. Antonio Causado Fructuoso, Teniente 2.º

D. Antonio Gutierrez Nuevas, Regidor 1.º Sindico

D. Quintín Jimio Gonzalez, Regidor 2.º Interventor

D. Marsiliano Caballero y Rosano, Regidor 3.º

D. Esteban Castaño Hernandez, Regidor 4.º

D. Rodrigo Hernandez Ariza, Regidor 5.º

D. José Fernandez Rosano, Regidor 6.º

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____

D. _____



EN las Casas Consistoriales, previa especial convocatoria del Sr. Alcalde saliente, concurrieron los Sres. nuevos Concejales que se nombran al margen, á la hora señalada; y recibidos que fueron, les instaló en la Sala Capitular, y se retiró, entregando la presidencia interina á D. Antonio Causado Fructuoso

—Acto seguido se me ordenó como Secretario en propiedad del Ayuntamiento, que diese lectura de los arts. 47 al 61 de la Ley municipal reformada; y en su cumplimiento, correspondiendo á esta Corporacion por el número de domiciliados residentes ó habitantes domiciliados con que cuenta este término jurisdiccional organizarse en sus cargos, segun la escala del art. 35, con un Alcalde, dos Tenientes, un Regidor Sindico y otro interventor de los fondos

—En su virtud, y con arreglo al art. 51, los Sres. Concejales por medio de papeletas escritas, fueron depositando su voto en la urna, para elegir entre los mismos, en el orden numerico de sus sufragios, el que debia ser el Alcalde; y resultó, despues de leidas en alta voz y reconocidas por todos los votantes, que el elegido por seis votos contra tres — lo es el Sr. Concejel D. Guillermo Rodriguez Vega — el cual, proclamado que fué por el Sr. Presidente interino

SEÑORES DE AYUNTAMIENTO.

D. José Villar Luengo

D. Melanio Canvado

D. Antonio Gutierrez Huertas

D. Quintín Ferrico

D. _____

D. Señal de + del Regidor Maximino Caballero

D. Señal de X del Regidor _____

D. Esteban Castaño

D. Señal de + del Regidor Rodrigo Hernandez Anaya

D. _____

D. Sr. Sr. Ferrnandez y Buano

D. _____

D. _____

D. _____

como tal Alcalde de esta villa pasó á ocupar la presidencia, tomando posesion de las insignias de su cargo y dirigiendo á los Sres. Concejales votantes un afectuoso saludo y expresiva cordialidad de compañerismo, por la distincion honrosa de presidirlos á nombre y título del sufragio vecinal.—En seguida por el mismo orden se eligieron los Tenientes, resultando elegidos por igual numero de voto, para el cargo de Teniente primero el concejal D. José Villar Luengo y para el de Teniente segundo el Concejal D. Antonio Canvado Fructuoso

Terminada esta eleccion de Alcalde y Tenientes designados los distritos de su jurisdiccion y tomada posesion con las insignias que le corresponden, las cuales les fueron entregadas por el Sr. Alcalde en cumplimiento del art. 34, se procedió por el art. 54 al nombramiento de un Procurador Síndico —, y se invistió por seis votos contra tres de este carácter para representar á la Corporacion en todos los juicios y sostener la defensa del Municipio á nombre de los intereses de todo el vecindario, á D. Antonio Gutierrez Huertas en todos los casos y funciones á que es llamado por las leyes del Reino para la censura y revision de cuentas, presupuestos, amillaramientos y demás disposiciones en que se pide su intervencion, cuyo cargo distinguido aceptó — en el acto, dando las gracias por la esti-



SEÑORES

macion y confianza con que se le honraba en tan delicado cargo y funciones.

Se procedió en seguida á dar su respectivo número á los Sres. Concejales segun el orden mayor de los votos obtenidos en el sufragio del vecindario, y en caso de empate preferido el de mayor edad y en el de duda el que antes hubiera sido Concejal, resultando en este orden:

- Regidor 1.º D. Antonio Gutierrez Huerta
- 2.º D. Quintin Jesus Gonzalez
- 3.º D. Maximino Caballero Ruano
- 4.º D. Esteban Castano Hernandez
- 5.º D. Rodrigo Hernandez Arrias
- 6.º D. Jose Hernandez Ruano

Al momento, y con objeto de quedar constituida la corporacion en forma, se procedio al nombramiento de Regidor interventor de los fondos en cumplimiento del art. 157 de la ley y resulto nombrado por unanimidad el concejal - D. Quintin Jesus Gonzalez.

Tomada la posesion ~~de~~ los cargos

se puso á discusion el número de sesiones ordinarias que se debian celebrar en la semana, y los dias y horas mas convenientes á la mayoria de los Sres. Concejales, y por unanimidad se acordó fijar los domingos á las ocho de la noche con lo cual se dió por terminada esta Sesion inaugural, despidiéndose el Sr. Presidente de los Sres. Concejales para el dia cuatro del corriente mes



SEÑORES

con el propósito de dar en las sucesivas sesiones inmediatas, tanto el debido conocimiento de los nombramientos que haga de Alcaldes de barrio ó pedáneos, segun el artículo 57, como tambien completar por acuerdos la organizacion interior de las Comisiones de su seno, y las Juntas municipales de Asociados, en armonía con el art. 62 y la de Amillaramiento que ha quedado huérfana de representacion de Vocales Concejales así como todos los demás empleos, poderes, cargos, funciones y oficios que se ejercen por nombramiento de la Corporacion, fin de que esta quede cuanto antes organizada y funcionando con todo el personal reconocido, preciso y obligatorio de ley

Por orden del Sr. Presidente se levanta esta *Sesion inaugural*, firmando al márgen del Acta todos los Sres. Concejales concurrentes, por el orden de sus cargos y numeracion, con nota expresiva de los que no saben, segun dispone el art. 105 y se remitirá copia literal con las firmas al Sr. Gobernador para que conste la inauguracion de este Ayuntamiento, como manda la Ley.

acordando antes que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 55 de la ley electoral vigente, nombrar p.^a presidente la mesa convocada en la eleccion de Diputado provincial q. ha de tener lugar en los dias tres y siguientes de este mes al Benemérito primero D. José Villar y Gueungo, de todo lo cual, certifique

El Alcalde Presidente

Guillermo Rodríguez

El Secretario

Uelbo Máximo



El pago de cuatro reales
al pago de cuatro reales

Sesion dia 4
D. Villar
José
Houton
Houton
Quim
Max
Esteban
Wood
José

N. 0.358.877



Sesion ordinaria del dia 4 de Marzo de 1877

- Presid. D. Guillermo Rodriguez Vega
- Vicepres. D. Jose Villar y Luengo
- Concejales:
 - Antonio Carrado Fructoso
 - Antonio Gutierrez Huertas
 - Quintin Jimeno Gonzalez
 - Maximino Caballero Buano
 - Esteban Castano Hernandez
 - Rodrigo Hernandez Horias
 - José Hernandez Buano

En la villa de la Parra a las ocho de la noche del dia cuatro de Marzo de mil ochocientos setenta y siete los Sres de su Ayuntamiento Constitucional que suscriben, figurado al margen, se reunieron en el Salon de sesiones de sus casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia segun lo acordado en la sesion inaugural y poder constituirse definitivamente la corporacion con arreglo a la ley municipal reformada y vigente. Declarada abierta la sesion, de orden de dicho Sr Presidente se leyó y fue aprobada el acta de la anterior y al momento por el mismo Sr se expuso que si bien en este pueblo no tiene aplicacion lo

dispuesto en el art. 96 de la ley municipal reformada, puesto q. no tiene necesidad de Alcaldes de barrio debia cumplirse, si, con las prevenciones del art. 98 fijando el numero de comisiones permanentes en q. debe dividirse la corporacion y los individuos q. deben componer cada una. Despues de discutirse suficientemente el asunto quedo acordado que se formen tres comisiones permanentes que se denominaran: 1.ª Comision de Presupuesto y cuentas; tres individuos - 2.ª Comision de obras, caminos, semidumbres, establecimientos publicos y todos los ramos de policia urbana, rural y sanitaria; tres individuos. y 3.ª Comision de Repartimiento de todas clases, consumos etc., tres individuos; procediendose enseguida a la votacion de individuos que han de componer dichas comisiones tubo esta lugar en votacion secreta, resultando elegidos los siguientes

Comision 1.ª de Presupuesto y cuentas - { D. Guillermo Rodriguez Vega, ocho votos
 " Antonio Gutierrez Huertas do. do.
 " Quintin Jimeno Gonzalez do. do.
 " Jose Hernandez Buano tres do.

Quedaron por conveniencia proclamados los tres primeros que figuran - { D. Jose Villar Luengo ocho votos
 " Maximino Caballero do. do.
 " Jose Hernandez Buano do. do.
 " Rodrigo Hernandez Horias tres do.

Quedaron proclamados los tres individuos que figuran primero - { D. Antonio Carrado Fructoso, ocho votos
 " Esteban Castano Hernandez do. do.
 " Rodrigo Hernandez Horias do. do.
 " Quintin Jimeno Gonzalez tres do.

Fueron proclamados por tanto los tres individuos q. figuran primero - Seguidamente el Sr Alcalde con arreglo al art. 72 de la ley indico la conse



señala de nombrar los empleados y agentes de confianza y la corporacion acordó por unanimidad confirmar en sus puestos a todos y cada uno de los que hoy funcionan, sin embargo de tratar este asunto mas detenidamente, en virtud de lo abasado de la memoria, en otra sesion, principalmente respecto de los cargos de quales municipales y peritos arroyadores y de frutos taradores de la dehesa boyal. Con lo que se levantó la sesion ordenando acreditarlo así por medio de la presente acta q. firmaron y sellaron de que yo el Secretario certifico =

Guillermo Rodriguez
 Antonio Gutierrez
 Señal de T del Regidor
 Esteban Castaño
 Quinton Jimico
 Señal de T del Regidor
 Rodrigo Hernandez
 Maximino Caballero
 José Fernando
 y Juana
 Celso Marquina
 Moisés Corral
 O

Sesion ord.^a del
Día 15 de Marzo de
1877

- Presidente
- Don Guillermo Rodriguez Vega
- Veniente
- Don José Willar Luengo
- Don Antonio Casado Pructos
- Concejales
- Don Antonio Gutierrez
- Don Quinton Jimico Gonzalez
- Don Maximino Caballero
- Don Esteban Castaño Novin
- Don Rodrigo Hernandez
- Don José Fernando Juana

En la villa de la Parra a los ocho de la noche del día once de Marzo de mil ochocientos setenta y siete, los Sres de su Ayuntamiento. Const. que susciben, figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega, para esta sesion ordinaria, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Heto seguido la corporacion acordó consignar en esta acta q. en sesion extraordinaria de esta manera se ha ocupado del acta del llamamiento y declaracion de soldados correspondientes al recemplazo actual. Al momento el concejal Sr. Castaño manifestó la necesidad que tenia el Ayuntamiento de conocer el verdadero estado de los fondos municipales y cual habian sido la gestion administrativa de las corporaciones anteriores y que por tanto debia tomarse acuerdo sobre las peticiones al Secretario Sr. Marquina, como individuo q. ha ejercido el cargo con con anteriores corporaciones y especialmente con la q. ha dejado de funcionar ultimamente el Ayuntamiento quedó enterado de q. segun los antecedentes q. obran en su oficina aparecen creditos pendientes de cobro en favor de la Caja municipal procedentes de resultas de años anteriores por valor de diez mil pesetas aproximadamente y la misma cantidad tambien aproximadamente como credito en contra de dicha Caja por lo q. se debe a la Diputacion, a la Admion economica al depositario D. Juan Juan. Marin, teniendo ademas el Ayuntamiento q. atender a sus necesidades municipales el producto de la venta de sus inscripciones intransferibles por intereses vencidos y no satisfechos desde 1.º de Julio de 1874 en adelante

Sesion
de M
Guille
Josi
Antonio
Antonio
Quinto
Maxim
Esteba
Rodrig
Jose

Enterada la corporacion y comprendiendo que sin un centimo en la caja municipal no es posible llevar adelante la vida del municipio acordó que se haga rendir cuentas por los tramites de instruccion a todos los Ayuntam^{tos} q. se hallan en descubierto por este servicio y que al mismo tiempo se procure el cobro de todos los creditos q. existan en favor de la Caja municipal. Accto seguido el Sr. Teniente 1.º D. Jose Willar significo la necesidad de proceder a la realizacion del aprovechamiento de Agostaderos en la Dehesa boyal de estos propios y el Ay.º encontrado que dicho aprovecham^{to} se halla incluido en el plan general de los concedidos a esta villa p.º el año corriente aca do q. desde luego se proceda a la formacion del oportuno expediente con arreglo a los bases establecidos p.º estos casos y reglas dictadas p.º su ejecucion. Con lo que y no habiendo otros asuntos de q. tratar se levantó la sesion acordando consignar lo asi por medio la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbrado de q. certifico =



Guillermo Rodríguez
 Antonio Gutierrez
 Señal de T del Regidor Esteban Castano
 Quintin Jimico
 Señal de T del Regidor Rodrigo Hernandez
 Señal de T del Regidor Jose Hernandez y Brano
 Celso Maximo

Sesion ord.^a del dia 18 de Marzo de 1877

- Presidente
Guillermo Rodríguez
- Teniente
Jose Willar Luengo
- Antonio Camado Fructuoso
- Concejales
Antonio Gutierrez Novista
Quintin Jimico Gouzales
Maximino Cab.º Brano
Esteban Castano Novista
Rodrigo Hernandez Novista
Jose Hernandez Brano

En la villa de la Parra a las ocho de la noche del dia diez y ocho de Marzo de mil ochocientos setenta y siete, los Sres de su Ay.º Com.º que suscriben se reunieron en el salon de sesiones de sus casas Com.º bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodríguez Vega p.º esta sesion ord.^a la que declarada abierta de orden de dicho Sr. se leyó y aprobó el acta de la anterior. Al momento se dió cuenta del estado del expediente que se ha instruido p.º la realizacion del aprovechamiento de agostaderos de la Dehesa boyal de estos propios y acordaron se consigne en el mismo el pliego de condiciones administrativas bajo las cuales se hará la oferta a los grange ros a se sacará a subasta segun proceda, ejecutandose asi en dicho expediente. Accto seguido el Sr. Presidente manifesto que para llevar a cabo el acuerdo tomado en la sesion anterior sobre rendicion de cuentas y realizacion de descubierto era conveniente nombrar una comision del seno del Ay.º que viajando a Badajoz concertase con los centros Provinciales donde existen descubiertos en contra de este municipio que el pago de los mismos se realizase por trimestres, dentro del año que medie desde el dia del concierto hasta igual fecha del año economico siguiente,

la corporacion teniendo en cuenta el precario estado de la caja municipal la situacion aflicta del vecindario en general por los tres años de cosechas pequeñas q. han pasado, y que reducidos a la triste condicion de jornaleros muchos de los vecinos q. antes eran labradores es imposible realizar de un golpe el pago de todos los descubiertos q. tanto en favor como en contra de la caja municipal existen, acordó por unanimidad q. el Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez acompañado del Secretario D. Celso Máximo pase a la capital y con motivo de las razones expuestas anteriormente vean de conseguir un concierto con el Tesoro publico y Caja de la Diputacion Prov. p.ª q. realicen el cobro de cuanto este pueblo les adeuda por trimestres y en el plazo de un año, y que del fondo de imprentas se le abonen los costos q. ocasiona este viaje. Con lo q. y despues de enterar se de los boletines oficiales y acordar se cumplan sus disposiciones, se levantó la sesion ordenando acreditarlo así por medio de la presente acta que firmaron y señalaron como acostumbrado de q. certifico =

Guillermo Rodriguez José Villar Antonio Compezo
 Antonio Gutierrez Quintin Jasso Señal de T. del Regidor
 Señal de T. del Regidor Señal de T. del Regidor Maximino Caballero
 Esteban Castaño Rodrigo Hernandez José Fernandez
 Celso Máximo Bruno

Sesion ord.ª del dia
 29 de Marzo de 1877

- Presidente
 D. Guillermo Rodrig.º Vega
- Señal de T.
 José Villar Luengo
- Concejales
 " Antonio Gutierrez Huertas
 " Quintin Jasso Gonzalez
 " Maximino Caballero Buano
 " Esteban Castaño Hernandez
 " Rodrigo Hernandez Aras
 " José Hernandez Buano

En la villa de la Barra a las ocho de la noche del dia veintinueve de Marzo de mil ochocientos setenta y siete los Pres. de su Ayuntamiento Const. que se reúnen, figurados al margen se reunieron en el Salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega p.ª esta sesion ordinaria, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Al momento se leyó cuenta del estado del expediente sobre eleccion de Comisionarios para Senadores y en su vista acordaron que para cumplir las disposiciones del decreto dictado p.ª la ejecucion de la ley de ocho de Febrero ult.º se publique desde luego las listas ultimadas donde se comprendan todos los individuos en esta villa gozando derecho electoral p.ª Senadores. Tambien se les dio cuenta de que el expediente de agostadero continuaba su curso legal de tramitacion, acordando que siga. Acto seguido y teniendo en cuenta que el Reglamento de 12 de Setiembre ultimo no puede ser cumplido ya por este año puesto q. no podran llevarse a cabo las operaciones de un nuevo amillaramiento q. pueda regir para el ejercicio economico de 1877-78, la corporacion acordó que se proceda a la confeccion del que dice p.ª dicho año, sin embargo de que la Junta municipal nombrada e instalada en primero de Agosto ult.º funciona como tal en sus trabajos preparatorios

Sesion
 Dia 1.º
 D. Guille
 José 20
 Antonio
 Ant.º
 Quintan
 Esteban
 José Je
 Rodrig.



N.º 358.878



para la realizacion de dicho amillaramiento, y que se publique por bando y edicto que los terratenientes vecinos y forasteros presenten las relaciones de las alteraciones que haya tenido su riqueza. Sin interrupcion el Sr. Causado propuso que como medida de economia debian suprimirse los plazas de guarda municipal, puesto q. la Dehesa Real y la parte del termino que se halla dividida en pequeñas posesiones estaban bien custodiadas con tres guardas q. quedaban despus de la supresion: el Sr. Castaño combatió esta proposicion y el Sr. Presidente manifestó que si bien es conveniente la supresion propuesta por el Sr. Causado, hallandose solicitado el establecimiento de un puesto de la guardia civil en esta villa y estando próxima la formacion de un nuevo presupuesto p.º el año economico siguiente debe suspenderse la supresion indicada hasta q. con mas copia de datos pueda el Ayuntamiento acordar lo conveniente. Leidos que fueron los boletines oficiales de la Provincia recibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan sus disposiciones en la parte relativa a los Ay.ºs. Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion ordenando acreditarlo así por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbra de q. certifico =



Guillermo Rodríguez Maga
 J.º Villar y Luengo
 Antonio Causado

Antonio Gutierrez
 Señal de T del Regidor
 Esteban Castaño
 Señal de T del Regidor
 Rodrigo Hernandez
 Señal de T del Regidor
 José Hernandez y Juana
 Celso Máximo

Sesion ordinaria del
 dia 1.º de Abril de 1877
 Presidente
 D. Guillermo Rodríguez Maga
 Teniente
 D. J.º Villar y Luengo
 D. Antonio Causado
 Concejales
 D. Antonio Gutierrez
 D. Quintín Jirico
 D. Esteban Castaño
 D. José Jover
 D. Rodrigo Hernandez

En la villa de la Barra a las ocho de la noche del dia primero de Abril de mil ochocientos setenta y siete, los Sres. de su Ayuntamiento Const.º q. suscriben firmados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodríguez Maga, para esta sesion ord.ª la que declarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta de la anterior. Al momento se les dio cuenta de q. el aprovechamiento de agostadero habia sido aceptado por los granjeros de esta vecindad bajo el tipo y condiciones q. constan del expediente instruido al efecto y q. se ha remitido a la superioridad para su aprobacion, acordando quedar enterados y que se consigne un voto de gracias a la presidencia por el celo y actividad que ha desplegado en este asunto. Ta-

bien acordaron que se consigne en esta acta que la corporacion se ha ocupado en el dia de hoy de terminar el acto del llamamiento y declaracion de soldados segun el acta leban- tada al efecto en el exped^{te} de su razon. Lcidos que fueron los boletines oficiales de la pro- vincia recibidos durante la ultima semana y enterados de q. el concejal D. Maximino Ca- ballero no ha asistido por hallarse fuera de la poblacion, acordaron se cumplan con espe- ctitud sus disposiciones. Con lo que y no habiendo otro asunto de q. tratar se levanto la se- sion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta que firmaron y sellaron como acostumbra de q. certificar =

Guillermo Rodriguez y Villan Antonio Comodoro
 Antonio Gutierrez Quintin Jorico Señal de T del Regidor
 Señal de T del Regidor Señal de T del Regidor
 Esteban Castaño Rodrigo Hernandez Jose Hernandez
 Celso Maximo

Sesion ord.^a del dia 8 de Abril de 1877

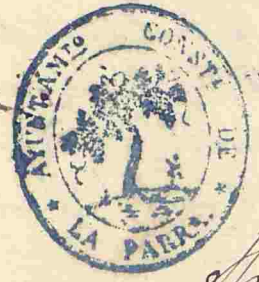
Presidente
 D. Guillermo Rodriguez Vega
 Vocales
 " Jose Villan y Luengo
 " Antonio Comodoro y Jorico
 Concejales
 " Ant. Gutierrez Nueva
 " Quintin Jorico Gonzalez
 " Maximino Caballero Novas
 " Esteban Castaño Hernandez
 " Rodrigo Hernandez Novas
 " Jose Hernandez Novas

En la villa de la Parra a ocho de Abril de mil ochocientos setenta y si- te, siendo la hora de costumbre los Pres de su Ay^{ta} Const. que presiden figura- dor al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas, consistoriales, ba- jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega p.^a esta sesion ord.^a, la que declarada abierta de su orden se leyó y apruvo el acta de la anterior. Cuesquida el Sr. Presid^{te} expuso que desde el dia tr^o del corriente que salio para Madrid, hasta el de ayer en q. ha regresado ha permanecido en la capital acompañando del Secretario Sr. Maximo y juntos han gestionado la realizacion del acuerdo de diez y ocho de Marzo ult^o mo encontrandose q. la Admon. economica ha propuesto si pida por ser 18 de- to cuanto se desea sobre excepcion de pago del 8 p^{to} de impresos unani- sipales en la parte q. deba ser rebajada y respecto al descubierta de conde- mor se tendrá y guardaran a este pueblo todas las consideraciones q. sean posibles dentro de las atribuciones del Sr. Jefe economico y respecto de los descubiertos en la diputacion no ha sido posible establecer el contrato q. se deseaba por no hallarse aun nombra- da la comision permanente que ha de funcionar, pero que tan pronto como se co- nituya esta avisara el Sr. Gobernador p.^a q. se vuelva y realice el contrato, siendo satisfactoria la acogida q. han dispensado a esta comision en dicho centro. La cor- poracion oyó con gusto las explicaciones de su presidente acordando se consigne as- en el acta. Dada cuenta de una solicitud de Antonio Nieto Picon de esta vecindad en la que se pide q. el Ay^{ta} acceda a facilitarle una udria de lacte su menor hijo y que del capitulo de Benef^o municipal se faciliten recursos para atender a las medicinas que necesita su esposa Ysidra Santos Erigo, la cual padece un perturbacion cerebral producida por la lactancia de su expusado hijo y su ma- alimentacion, segun la declaracion facultativa q. acompaña a dicha solicitud,



Sesion
 Guillermo
 Jose W
 Antonio
 Antonio
 Quintin
 Maximo
 Esteba
 Rodrig
 Jose y

la corporacion teniendo en cuenta el precario estado de la caja municipal. acordó que con cargo al capitulo 8.º del presupuesto municipal de gasto vigente se faciliten al recurrente los recursos necesarios p.ª medicina, de su esposa y el pago a una nodriza que con media leche pueda ayudar a sostener la lactancia de su hijo, sin embargo de abrir una suscripcion popular voluntaria a la q. desde luego se asociara p.ª contribuir la corporacion y Secretario, para con sus productos atender a los gastos de la manutencion de la enferma y q. se notifique asi al interesado. Dada cuenta de la circular del Sr. Gob.º Civil de la Prov.ª fecha 28 de Marzo ultimo p.ª q. los Ay.ºs remitan el plan de los aprovecham.º forestales q. se propongan realizar dentro del año forestal siguiente, la corporacion acordó la formulacion de dicho plan, segun queda copiado en el modelo q. acompaña a referida circular inserto en el Boletín del Dia 2 de los corrientes y que se remita al Sr. Jefe de Montes de la Prov.ª. Con lo que y no habiendo otro asunto de q. tratar se levantó la sesion ordenando acreditarlos asi por medio de la presente q. firmaron y señalaron como acostumbrado de q. estipen =



Guillermo Rodríguez Vega Jori Villar Antonio Camacho
 Antonio Gutierrez Quintin Juncos Señal de T del Regidor Maximino Caballero
 Señal de T del Regidor Señal de T del Regidor José Hernandez
 Esteban Castano Rodriguez Hernandez Juan
 Celso Maspinos

Sesion ordinaria del dia 19 de Abril de 1877

- Presidente
Guillermo Rodríguez Vega
- Secretario
Jori Villar y Luengo
- Concejales
Antonio Camacho Hueteros
Antonio Gutierrez Hueteros
Quintin Juncos Hueteros
Maximino Caballero Hueteros
Esteban Castano Hueteros
Rodrigo Hernandez Hueteros
Jori Hernandez Hueteros

En la villa de la Parra a quince de Marzo de mil ochocientos setenta y siete, siendo la hora de costumbre, los Sres. de su Ay.º Const.º que suscriben, se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodríguez Vega para esta sesion ordinaria, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Habiendo seguido el Sr. Alcalde manifestó que al tratarse de conciliar la cobranza de descuentos se encuentran debidos con la caja municipal por parte de algunos forasteros que merecen consideracion y por lo tanto la corporacion acordó por unanimidad que se proceda desde luego a la realizacion de dichos descuentos empezando por dichos forasteros y que teniendo en consideracion la gran masa de deudores q. existe y las disposiciones del Real decreto de 20 de los corrientes q. concede a los Ay.ºs la ventaja de pagar los atrasos por consumo en la proporcion de una cantidad igual por atraso a la que se pague por cuenta corriente, se convocara a sesion extraordinaria a los contribuyentes deudores p.ª q. nombrando una junta liquidadora se practique la liquidacion general de todos los deudores y se conceda a los deudores la ventaja de pagarlos en plazos, organi-

raudon este servicio de manera que pueda tener completa realizacion en poco tiempo. —
 Tambien acordaron que p.^a la sesion inmediata se cite al Depositario de los fondos, al
 Comisionado ejecutor auxiliar de la recaudacion y al Secret.^o de la corporacion mu-
 nicipal D. Rafael Joruell p.^a que pueda organizarse de llevo toda la adm.ⁿ municipal
 en la seccion de hacienda y contabilidad. Tambien y como medida de economia acor-
 daron la supresion de dos plazas de guarda municipal, facultando al Sr. Alcalde p.^a
 que llame a todo los individuos q.^e componen el cuerpo de la guardia de esta clase y
 haciendolos responsables de todos los danos que ocurran menores de 25 pesetas sin que pua
 da justificarse el dañado, oca si alguno de los individuos que quierau dejar su puesto
 se parase. masana del resultado p.^a acordar la distribucion si fuere necesaria de los in-
 dividuos q.^e deben dejar de servir. Leidos los boletines oficiales de la Prov.^a recibidos
 durante la ultima semana acordaron se cumplan sus disposiciones, con lo que y no
 habiendo otros asuntos de q.^e tratar se levanto la sesion ordenando acreditarlo asi por
 medio de la presente acta que firmaron y sellaron como acostumbrau de q.^e cer-
 tifico =

J. Villar
 J. Villar
 Guillermo Rodriguez
 Antonio Gutierrez Quintin Jasicoff Señal de T del Regidor
 Maximino Caballero
 Señal de T del Regidor Esteban Castano Señal de T del Regidor Rodrigo Hernandez
 Jose Juan de
 J. Villan
 Celso Maximo

Sesion extraord.^a Del dia 17 de Abril de 1877
 En la villa de la Parra a las ocho de la noche del dia diez y siete de Abril
 mil ochocientos setenta y siete, los Sres de su Hon.^{ta} Const.^o q.^e suscriben figurados
 al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales de
 al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales de
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Pega para
 esta sesion extraord.^a, convocados previamente con arreglo a la ley, la que dice
 nada abierta de orden de dicho Sr. se leyó y ayuro el acta de la anterior
 Al momento se les dio cuenta por el Sr. Presidente de q.^e en la noche
 tenor habia hecho saber a los individuos que componen el cuerpo de
 la guardia municipal el acuerdo tomado en la sesion del dia quince
 ultimo, dando por resultado q.^e todos aceptaron el compromiso de responde
 de los danos menores de veinticinco pesetas, pero exigieron que se les subiera a
 en los sueldos puesto que con una peseta diaria q.^e disfrutau cada uno no pu
 atender a las necesidades mas apremiantes de la vida y menor atender a las re-
 sponsabilidades q.^e ahora se le inculcaban, por tanto el Ayuntamiento p.^a
 ceder a la ejecucion del acuerdo citado tenia que acordar la distribucion de

Presidente
 D. Guillermo Rodrig.^o Pega
 Encar.^o
 J. Villar y Lourenço
 Antonio Canudo Juet.^o
 Concejales
 Ant.^o Gutierrez Huertas
 Quintin Jasio Gonzalez
 Maximino Cab.^o Bouano
 Esteban Castano Hernan
 Jose Hernandez Bouano



N. 0.358.876



de los cinco individuos que componen dicho cuerpo. Enterada la corporacion y viendose en la dura necesidad de tener que designar a lo que debian cesar, puesto q. la caja municipal no podia sostener el costo de los cinco, ademas de que el servicio podia darse cumplido con tres individuos acordo por unanimidad la separacion de los guardas Antonio Duran Dominguez y Matias Hernandez Noria, sin embargo de utilizar sus servicios en otra forma si fueran necesario, confirmando en sus puestos a Antonio Garcia Panto, como cabo, Casiano Bolero y Manuel Hernandez Noria como guardas bajo la Jefatura del Cabo, a quienes se les excitara por todos los medios p. el mas exacto cumplimiento de sus deberes con apercibimiento de q. en la primera falta seran requeridos por los individuos q. cesan. Con lo que y en habiendo otro asunto de q. tratar, ordenaron se acredite asi por esta acta q. se notificara a los interesados, firmandola y señalandola como acostumbraban, de que certifico =



Guillermo Rodriguez ^{José Villar}
 y Luengo ^{Antonio Compadre}

Antonio Gutierrez Quintan Jirico Senal de T del Regidor
 Senal de T del Regidor Maximiano Caballero
 Esteban Castano Jose Fernandez
 y Ruano Celso Maximo

Seion ord. del dia
 22 de Abril de 1877

- Presid.º
- Guillermo Rodriguez Vega
- Fernando
- José Villar y Luengo
- Ant.º Casado Fructuoso
- Concejales
- Ant.º Gutierrez Novertas
- Quintan Jirico Gonzalez
- Maximiano Caballero
- Esteban Castano Hernandez
- Rodriguez Hernandez Noria
- José Hernandez Ruano

En la villa de la Parra a veintidos de Abril de mil ochocientos setenta y siete, siendo la hora de costumbre, los tres de su H.º Const.º que se encuentran figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presid.º del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez con objeto de celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, la que declarada abierta de orden de dicho Sr. se leyó y aprovo el acta de la anterior. Al momento se les dio cuenta de que han cesado los guardas Antonio Duran y Matias Hernandez y q. el Sr. Alcalde ha encargado a los guardas en ejercicio el estricto cumplimiento de sus deberes con apercibimiento de que a la menor falta seran destituidos, acordando la corporacion quedar enterada. Tambien y en virtud de la mocion hecha por el Sr. Regidor Sindico se acordó q. p. la sesion inmediata sean citados el Deposit.º recaudador de impuestos locales D. Juan Fran.º Marin, y

y el comisionado ejecutor de apremios D. Manuel Joruell con objeto de imprimir movimiento a la recaudacion de dichos impuestos.

Dada cuenta del estado del expediente de nombramiento de la Junta municipal de auxilios y encontrándose que alg.^{os} de los individuos q. formaban parte de ella en concepto de suplentes han entrado a formar parte del Ay.^{to} y por tanto se encuentra incompleta dicha Junta, puesto q. debe constituirse definitivamente para funcionar con arreglo a las disposiciones del Reglam.^{to} de 19 de febrero ultimos, la corporacion teniendo a la vista el acta de instalacion celebrada en 1.^o de febrero siguiente acordó designar los individuos de su seno p.^{os} que en union de los demas nombrados compongan la Junta completa en concepto de vocales, y para completar el numero de los suplentes se formen las tres secciones de contribuyentes de que procedian los que ahora entran como vocales y se reemplacen por sorteo estos. Verificada la designacion por razon de los cargos y el sorteo p.^o el reemplazo de los suplentes quedó definitivamente acordada y constituida la Junta de los individuos q. a continuacion se expresan y en la forma siguiente: D. D. Guillermo Rodriguez Vega, vocal Presidente como lo es del Ay.^{to} - D. Jose Villar Luengo, vocal como teniente 1.^o de Al.^{de} - D. Justo Casado Fructoso, D. como 2.^o de D. - Justo Gutierrez Huerta, vocal como Regidor Indico. - Quintin Jesus Gonzalez, vocal como Regidor contador - Juan Fran.^{co} Marin vocal contribuy.^{te} del grupo de mayores cuotas - Augustin Molen Canillas, D. forastero de igual grupo - Manuel Cuans Marin, D. vecino del grupo de medianas cuotas - Angel Cortijo Alor, D. D. del D. de menores cuotas - Antonio Perez y Perez, D. D. del mismo grupo. - Jose Justo de la Vega Penuas, vocal vecino reputado. - Jose Justo Fernandez Galvez, D. D. - Estal 1.^o Sustituto p.^o los vocales del Ayuntamiento, Jose Fernandez Cuans, Regidor suplente - D. Justo No.^o Diosdado Fructoso del grupo de mayores cuotas - D. Justo Gutierrez y Garcia, D. del D. de medianas cuotas - Juan Gutierrez Marin, D. del D. D. - Manuel Becerra Caballero, D. del D. de menores cuotas - Juan Guill.^{mo} Gutierrez Albaran, D. del D. D. - En cuya forma quedó constituida definitivamente la Junta ordenando q. se comuniquen de oficio el nombram.^{to} a los individuos mencionados p.^{os} que les sirva de credencial, lo signandose certif.^{on} del particular del acta de esta sesion en el exped.^{te} de su via para q. obre los efectos oportunos.

Leidos los boletines oficiales de la Prov.^a recibidos durante la ultima semana a merced del cumplimiento de sus disposiciones. Con lo q. y no habiendo otros asuntos de q. tratar se levantó la sesion ordenando acreditarlos asi por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbraban referidos Pres. D. que certifico =

Guillermo Rodriguez Vega *Justo Gutierrez Huerta*
Justo Casado Fructoso *Manuel Becerra Caballero*
Quintin Jesus Gonzalez *Juan Gutierrez Marin*
Augustin Molen Canillas *Juan Guill.^{mo} Gutierrez Albaran*
Angel Cortijo Alor *Antonio Perez y Perez*
Jose Justo de la Vega Penuas *Jose Justo Fernandez Galvez*
Jose Justo No.^o Diosdado Fructoso *Jose Fernandez Cuans*
Jose Justo Gutierrez y Garcia *Juan Gutierrez Marin*
Manuel Cuans Marin *Manuel Becerra Caballero*
Juan Gutierrez Albaran *Juan Guill.^{mo} Gutierrez Albaran*

Sesion ord.^a del dia
 29 de Abril de 1877
 Presidente
 D. Guillermo Rodriguez Vega

En la villa de la Pava a veintinueve de abril de mil ochocientos setenta y siete los Pres. de su Ay.^{to} const.^{te} que suscriben firmados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo

Tenientes
 D. José Villar y Luengo
 Antonio Casado Truchero
 Concejales
 Ant. Gutiérrez Huerta
 Quintín Jirio Gourela
 Maximino Caballero Buano
 Estevan Castano Hernandez
 Rodrigo Hernandez Trías
 José Fernandez Buano

Rodriguez Vega con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, la que declarada abierta de su orden se leyó y apruvo el acta de la anterior. En el momento el Sr. Presidente manifestó que en virtud del acuerdo tomado en la sesion anterior habian sido citados el recaudador de impuestos locales y el Comisionado egecutor de gastos D. Juan Fran. Masin y D. Mont. Jonell, los cuales estan presentes y pueden entrar al Ayuntamiento del estado de la recaudacion y sus necesidades.

Presentada la lista o padron general de Deudores y examinados por la corporacion no tan solo los descubiertos q. por todos conceptos existen en favor de los fondos municipales, sino el expediente egecutivo seguido en contra de los morosos la corporacion acordó por unanimidad aceptar los descubiertos por todos conceptos q. ha dejado la anterior administracion y que sean de derecho cobrables, sin que esto perjudique en lo mas minimo las consecuencias que puedan resultar al rendir sus cuentas las anteriores administraciones, ni se acepten responsabilidades de ningun genero sobre dichos descubiertos y sin perjuicio de los derechos que pudieran adueirse por los deudores al entablar las reclamaciones q. han de practicarse, ordenando que bajo la base de los procedimientos egecutivos que bienen siguiendose desde el año anterior se continúe la egecucion de los morosos por los trámites de instruccion, y que se conceda la gracia a los que solventen sus debitos en terminos de quince dias de que paguen solo la mitad de los apremios que tienen debengados, a cuyo efecto convino en esta concesion el comisionado egecutor Sr. Jonell, para terminar definitivamente el exped. egecutivo sin mas contemplaciones. Leidos los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana se acuerda el exacto cumplimiento de sus disposiciones; con lo que, y no habiendo otros asuntos de q. tratar se levantó la sesion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente q. firmaron y señalaron como acostumbrado que yo el Sr. certifico =





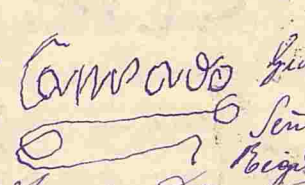
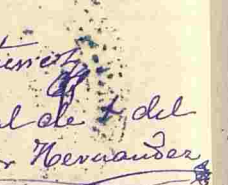
[Handwritten signatures]
 Señal de + del Regidor Caballero
 Señal de + del Regidor Castano
 Señal de + del Regidor Hernandez
 Belo. Masin

Sesion ordinaria del dia
 6 de Mayo de 1877

Presidente
 D. Guillermo Rodriguez Vega
 Tenientes
 José Villar y Luengo
 Antonio Casado Truchero
 Concejales
 Ant. Gutiérrez Huerta
 Quintín Jirio Gourela
 Maximino Caballero Buano
 Estevan Castano Hernandez
 Rodrigo Hernandez Trías
 José Fernandez Buano

En la villa de la Parra a seis de Mayo de mil ochocientos setenta y siete los Srs. de su Ayuntamiento Cont. que suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, la que declarada abierta de orden de dicho Sr. se leyó y apruvo el acta de la anterior. Conseguida el Sr. Presidente expuso que en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesion anterior habia ordenado publicar un bando concediendo quince dias de termino a los deudores a los fondos municipales para que paguen sus descubiertos solo con la mitad de los apremios que tienen debengados, quedando enterada la corporacion e invitando a su turno a que continúe los procedimientos, y gestione activamente la realizacion de descubiertos. En el momento el

Concejal Sr. Jirio manifestó la necesidad de que se proceda inmediatamente a la instrucción del expediente p.^a la realización del aprovechamiento de pastoreo de la dehesa boyal de estos propios, acordando la corporación que se instruya al momento dicho expediente, y que también se proceda a la instrucción del expediente sobre renovación de la Junta penicil para llevar a cabo la rectificación del amillaramiento para el año económico de 1877 a 78, puesto que según las disposiciones del Gobierno lo que se hará este año ya será el apéndice en lugar de la formación del padrón o amillaramiento general de la riquería que dispuso el Reglamento de 19 de febrero de 1876, que ha tenido paralizado los trabajos de las juntas penicil. Leídos los boletines oficiales recibidos durante la última semana la corporación acordó el cumplimiento de sus disposiciones, con lo q. se levantó la sesión ordenando acreditarlo así por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbra en d. certificar =

 Sr. Rodríguez
 Sr. Navarro
 Sr. Campa
 Sr. Jirio
 Señal de + del Sr. Jirio
 Señal de + del Sr. Rodríguez
 Señal de + del Sr. Navarro
 Señal de + del Sr. Campa
 Señal de + del Sr. Jirio

Sesión ord.^a del día 13 de Mayo de 1877

- Presidente D. Guillermo Rodríguez Vega
- Vicentes Sr. Villar y Luengo
- Concejales Sr. Antonio Casado Jineturo
- Sr. Antonio Gutiérrez Huertas
- Sr. Quintín Jirio Goualer
- Sr. Máximo Caballero Buano
- Sr. Estevan Castaño Hueraider
- Sr. Rodrigo Hueraider Srías
- Sr. José Fernandez Buano

En la villa de la Pava a trece de Mayo de mil ochocientos setenta y siete, los Sres. de su M.^a Cont.^a q. suscriben figurados, al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodríguez Vega, para celebrar la sesión ord.^a correspondiente a este día, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Hecho seguido se le dió cuenta del expediente instruido para la realización del aprovechamiento de pastoreo de la dehesa boyal de estos propios que fue aprobado acordando se consigne en el mismo el pliego de condiciones económicas-administrativas bajo las cuales ha de realizarse dicho aprovechamiento. También se le dió cuenta de una orden remitida por el Sr. Gobernador Civil de esta Prov.^a fecha cinco de los corrientes, por la cual se anula o deniega la autorización q. se tenía solicitada p.^a la realización del aprovechamiento de agostadero. La corporación encontrándose con que si bien es cierto q. este aprovechamiento no se hallaba incluido en el plan general de los concedidos a esta villa para el año corriente, por la poca importancia que siempre ha tenido dicho aprovechamiento en referida dehesa, el de que ahora se trata es un aprovechamiento que se ha producido extraordinariamente con motivo de no haberse realizado el de yervas de inviernos último y de las copiosas lluvias que ha traído la actual primavera; por tanto, teniendo en cuenta que los ingresos del presupuesto municipal han disminuido en este año por haberse dejado de realizar el aprovechamiento de yervas de inviernos de que se ha hecho cuenta con cuyos ingresos se contaba para cubrir las múltiples y graves atenciones del presupuesto de gastos; considerando que puede realizarse el aprovechamiento de agostadero a que este exped.^{te} se refiere sin menoscabo de los demás que produce la dehesa comprendidos en el plan de ellos; considerando que ante todo en el pliego de condiciones económico-administrativas se queda a salvo el derecho



N. 0.360.457



que tiene el ganado de labor del vecindario para pastar y aprovechar la de
 heras; y considerando por ultimo que sobre no perjudicar este aprovechamiento
 la realizacion de los demas, consiguen asi remediar en parte el deficit del
 Presupuesto por la minoracion de ingresos que debe resultar, de no haber te-
 nido lugar el de yerbas de invierno; la corporacion en virtud de las razones
 expuestas acordó por unanimidad solicitar del Sr. Gobernador Civil de
 esta Prov. la concesion de dicho aprovecham. y rogar al Sr. Jefe de Monte
 de la misma acceda tambien e informe convenientemente acompañando el pla-
 go de condiciones facultativas, ordenando se remita nuevamente el exped. a. l. M. P.
 p. los efectos que se piden y devolucion del mismo con la resolucion que se
 tiene conducente. Seguidamente se leyeron los boletines oficiales recibidos duran-
 te la ultima semana, acordando se cumplan sus disposiciones, con lo que y
 no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion ordenando acreditar
 lo asi por medio de la presente acta que firmaron y señalaron como acostumbre
 referidos. Tras de que certifico =

M. Rodriguez Villanor *Conrado Gutierrez*

Jefe de Montes Señal de + del Jefe de Montes Señal de + del Jefe de Montes
 Regidor Caballero Regidor Castaño Regidor Hernandez

- Sesion ord. del dia 20 de Mayo de 1877
- Presid. D. Guillermo Rodriguez Vega
- Sec. D. José Villar y Luengo
- Concejales: D. Ant. Carrado y Fructuoso
- D. Ant. Gutierrez Huertas
- D. Quintin Jirico Gonzalez
- D. Maximiano Caballero Ruano
- D. Estevan Castaño Hernandez
- D. Rodrigo Hernandez Aras
- D. José Fernandez y Ruano

En la villa de la Parra a veinte de Mayo de mil ochocientos
 setenta y siete los Sres. de su Ayuntamiento. Gov. que suscriben, siendo la
 hora de costumbre se reunieron en el salon de sesiones de sus casas con-
 sistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodrig.
 para esta sesion ord. la que declarada abierta de su orden se llevo y
 aproró el acta de la anterior. Seguidamente se les dio cuenta del expe-
 diente instruido p. la renovacion de la Junta pericial, en el que con-
 tan nombrados los individuos q. le corresponde nombrar a este Ay. y la
 propuesta en tenas hecha a la Adm. economica, donde segun ma-
 nifestacion del Sr. Presidente, se tiene recomendado el pronto despacho
 de este asunto, acordando la corporacion aprobar este expediente y que
 se consigne asi en esta acta p. los efectos de la ley municipal. Alas
 se leyeron los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordando
 se cumplan sus disposiciones y que se consigne asi por medio de la presente acta q.
 firmaron y señalaron como acostumbrado q. certifico =

M. Rodriguez Villanor *Conrado Gutierrez*

Siguen

las firmas *Fisico* Señal de + del *Señal de + del* *Señal de + del* *Señal de + del*
Regidor Caballero *Regidor* *Castano* *Regidor* *Roerwander*
Jernandez *Julio Maximo*

Seion ord. del dia 27 de Mayo de 1877

- Presidente
 D. Guillermo Rodriguez Vega
 Teniente
 Jose Villar y Luengo
 Ant. Casado Fructos
 Concejales
 Ant. Gutierrez Huerta
 Quintin Jimio Gonzalez
 Maximino Caballero Ruano
 Estevan Castano Hernandez
 Rodrigo Roerwander Tria
 Jose Jernandez Ruano

En la villa de la Parra a veintisiete de Junio de mil ochocientos setenta y siete, siendo la hora de costumbre, los Sres de su Ay. Cont. que suscriben se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consist. bajo la presid. del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez para esta seion ord. la que declarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta de la anterior: al momento el Sr. Regidor Publico preguntó si se habian recibido ya el nombra miento de individuos que deben componer la Junta pericial de esta villa, a au yo esto se formaron la ternas en el exped. respectivo con fecha seis de los corrientes y constan aprobadas en la seion anterior el Sr. presid. le contesto ne gativamente pero q. deberan recibirse de un dia a otro seg. noticias particulares que tiene. Dada cuenta de la orden del Sr. Gobernador Civil de la Pro. vicia fecha 23 de los corrientes ordenando se reforme la Junta municipal de amillaramiento de esta villa en el sentido que la misma expone y la reforma ha cha en dicha Junta por providencia del Sr. Alcalde de esta fecha la corporacion acordo aprobar dicha reforma y que quede constituida expresada junta segun se detalla en la relacion estampada por la Secretaria en el exped. de su racion que yna van desde luego, ordenando se consigne asi en dicho expediente por medio de certifica cion del particular de esta acta q. le haga relacion y que se remita la nota pe dida a la superioridad para su cumplimiento. Heidos los boletines oficiales de la Pro. recibidos durante la ultima semana acuerden su cumplimiento, con lo q. y no habiendo otros asuntos de q. tratar se levanto la seion, ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta que firmaron y sellaron como acostumbra, de q. estatico =

W. Rodriguez *Villar* *Casado* *Gutierrez*
 Señal de + del *Señal de + del* *Señal de + del* *Señal de + del*
 Regidor Caballero *Regidor* *Castano* *Regidor* *Roerwander*
Jernandez *Julio Maximo*

Seion ord. del dia 3 de Junio de 1877

- Presidente
 D. Guillermo Rodriguez Vega
 Teniente
 Jose Villar y Luengo
 Ant. Casado Fructos
 Concejales
 Ant. Gutierrez Huerta
 Quintin Jimio Gonzalez
 Maximino Caballero Ruano
 Estevan Castano Hernandez
 Rodrigo Roerwander Tria
 Jose Jernandez Ruano

En la villa de la Parra a tres de Junio de mil ochocientos setenta y siete, los Sres de su Ay. Cont. que suscriben, figurados al margen sien do la hora de costumbre se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodri quez para esta seion ord., la que declarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta de la anterior. Al momento se les dio cuenta de que el Sr. Jefe economico de esta Pro. con fecha veintisiete de Mayo ult. se ha servido nombrar los individuos q. en union con los nombrados por el Ayuntamiento han de componer la Junta pericial de esta villa q. para de realizar las operaciones de rectificacion del amillara miento de la misma, a quienes con fecha de ayer se les ha notificado dicho nombramiento y han aceptado el cargo acordando la corporacion queda enterada y que inmediatamente se proceda a la realizacion de dicho trabajo. Seguidamente el Sr. Teniente primero de Alcalde D. Jose Villar manifi esto que era llegada la epoca en que debia procederse a la formalizacion del expediente p. realizar los medios de cubrir el encubramiento de comunos

de la misma q. ha de tener efecto p. el año economico proximo de 1877, acordado la corporacion se forme inmediatamente dicho expediente en el cual se hagan constar por diligencia todos los actos oficiales relativos a cubrir dicho encaberramiento, tomando y consignando en el mismo la corporacion los acuerdos q. creyere necesarios. Leidos los boletines oficiales de la Prov. recibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan con exactitud sus disposiciones y no habiendo otros asuntos de que tratarse levanto la sesion acordando consignarlo asi por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbra de q. certifico =

M. Rodriguez Villar Camacho Gutierrez
Señal de + del Señal de + del Señal de + del
Regidor Caballero Regidor Castaño Regidor Hernandez
Fernandez Uelso Moapino

Sesion ord. del dia 30 de Junio de 1877

- Presidente D. Guillermo Rodriguez Vega
- Venientes
- José Villar y Luengo
- Ant. Casado Frutuoso - Concejales
- Antonio Gutierrez Noverta
- Quintín Jirico Gonzalez
- Moapimino Caballero Novato
- Estevan Castaño Hernandez
- Rodrigo Hernandez Tomas
- José Fernandez Novato

En la villa de la Parra a diez de Junio de mil ochocientos setenta y siete, siendo la hora de costumbre, los Sr. de su M. C. Constitucional q. suscriben se reunieron en sus casas consistoriales bajo la presid. del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega, para esta sesion ord. la que se declara abierta de su orden de ley y aprueba el acta de la anterior. Seguidamente se les dio cuenta de que la Junta pericial de esta villa se hallaba funcionando en los trabajos de confeccion del apendice al anillamiento de la misma de el dia ocho de los corrientes, acordando quedar enterados: al momento se les dio cuenta del estado del expediente instruido p. la realizacion del encaberramiento de Comuneros en el cual se tiene acordada la exclusion y solicitada la autorizacion de la Exma. Dignitacion Provincial y de la Subd. economica, acordando la Corporacion que en virtud de lo abarcado de la época y de la lentitud con que se despachan los asuntos en los centros Provinciales, si llegare el caso de que no se hubiesen resuelto las solicitudes de que se deja hecho merito continúe la tramitacion del expediente sin detenerse hasta conseguir el planteamiento del impuesto en el año economico proximo a reserva de lo q. acuerde la superioridad, consignandose todo por diligencia en dicho expediente. Leidos los boletines oficiales de la Prov. recibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan sus disposiciones y se levante la sesion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbra de q. certifico =



M. Rodriguez Villar Camacho Gutierrez
Señal de + del Señal de + del Señal de + del
Regidor Caballero Regidor Castaño Regidor Hernandez
Fernandez Uelso Moapino

Sesion ord. del dia 17 de Junio de 1877

- Presidente D. Guillermo Rodriguez Vega
- Venientes
- José Villar y Luengo

En la villa de la Parra a diez y siete de Junio de mil ochocientos setenta y siete, siendo la hora de costumbre los Sr. de su M. C. Const. que suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez, para esta sesion ord. la que se declara abierta de



Sesion ord.^a del dia 1.^o de Julio de 1877

- Presidente
D. Guillermo Rodriguez Vega
- Venientes
" Jose Villar y Luengo
- Concejales
" Ant.^o Camado Juncos
- " Ant.^o Gutierrez Huertas
- " Quintin Jimas Gonzalez
- " Maximino Caballero Bueno
- " Estevan Castano Hernandez
- " Rodrigo Hernandez Brian
- " Jose Hernandez Quans

Que la villa de La Parra a primero de Julio de mil ochocientos setenta y siete, los tres de su Hon.^o Cont.^o que suscriben figurados, al margen se reunieron a el salon de sesiones de sus casas comitoriales p.^a esta sesion ord.^a la que declarada a vista de su orden se leyó y aprovo el acta de la anterior. Conseguida por el Sr. Presidente se expuso: que llegada la epoca en que debia procederse a la renovacion y nombramiento de la Asamblea de asociados que en union con el Hon.^o han de componer la Junta municipal p.^a el año economico actual, deba concurrase a dar cumplimiento a lo que dispone el capitulo 3.^o del titulo 2.^o de la ley municipal vigente, acordando la corporacion q. se abra el oportuno exped.^{te} al cual se viva de cabeza certif.^{ca} del particular de esta acta q. se haga relacion y en el que teniendo en cuenta q. en esta villa es uniforme el concepto contributivo se

formaran las secciones por la Sra. del Hon.^o conforme a lo que previene el art.^o 64 de la expresada ley municipal reformada, a cuyo efecto y teniendo en cuenta lo q. dispone la regla 3.^a art.^o 66 de ref.^{da} ley deben formarse tres secciones diferenciadas por calles, entendiéndose a formar la primera los vecinos contribuyentes comprendidos en las calles de los Maestros B. Gomez y Cruz, la 2.^a los comprendidos en las C.^{as} de la Feria, Vergel, Cortijos, Pando, Carniceria, Santiago y Luengo; y la 3.^a los comprendidos en las del Cubo, Sta. M.^a, Mosera, Hospital, Puente, Plaza, Tablaquito y Extramuro, exceptuando de todas los individuos a q. se refiere el repetido art.^o 65 en sus parrafos 2.^o y 3.^o; de cuyas secciones se designaran por sorteo tres individuos de cada una p.^a componer la asamblea de asociados en numero igual al de Concejales q. componen esta Corporacion municipal. Dada cuenta del dicho exped.^{te} instruido p.^a la reabracion de los Azotadero, en virtud de orden del Excmo. Sr. Gob.^o Civil de esta Prov.^a fecha 27 de Junio ult.^o la corporacion acordó establecer el pliego de condiciones economico-administrativas, por lo que teniendo a la vista dicho expediente fue formulado en el mencionado pliego de condic.^o y autorizado por la corporacion. Tambien se dio cuenta al Hon.^o de la orden y pliego de condic.^o recibidos relativos a quitar sin efecto la subasta y remate celebrado del aprovecham.^{to} de pastoreo de la dehesa Boyal y la corporacion acordó su cumplimiento y q. tenga lugar la subasta de dicho aprovechamiento el dia cinco del corriente mes, segun se dispone en la orden ya citada, como asi mismo q. se cumpla lo dispuesto por el Sr. Alcalde en providencia fecha veintinueve ultimo q. obra en el exped.^{te}. Seguidamente se dio cuenta del estado del exped.^{te} de consumos y de q. no se ha presentado licitador alg.^o en la subasta de ayer, acordando aprobar la reforma hecha en los cupos de las especies con la rebaja de la tercera parte, que se opere asi en la subasta, seg.^u esta acordado en dicho exped.^{te}. Hecho, los Boletines oficiales de la Prov.^a se acordó su cumplimiento y se levantó la sesion ordenando acreditarlo por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbrado q. certifiquen -



[Signature: Guillermo Rodriguez Vega] [Signature: Ant. Camado Juncos]
 [Signature: Jose Villar y Luengo] [Signature: Estevan Castano Hernandez]
 [Signature: Quintin Jimas Gonzalez] [Signature: Rodrigo Hernandez Brian]
 [Signature: Maximino Caballero Bueno] [Signature: Jose Hernandez Quans]

Session ord.^a del dia 8 de Julio de 1877

- Presidente D. Guillermo Rodriguez Vega
- tenientes
- José Villar y Luengo
- Int.^o Casado Fructuoso
- Concejales
- Int.^o Gutierrez Muñtas
- Quintín Jirio Gonzalez
- Maximino Caballero Ruano
- Estevan Castaño Hernandez
- Rodrigo Hernandez Trías
- José Fernandez Ruano

En la villa de La Parra dia ocho de Julio de mil ochocientos setenta y siete los Sres de su Ayuntamiento Const.^o que suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consist. bajo la presid.^a del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega p.^a esta sesion ord.^a la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Al momento se le dió cuenta del exped.^{te} instruido p.^a la formacion y nombramiento de la asamblea de asociados q. en union con el Ayuntamiento p.^a la formacion y de la formacion de secciones q. en el mismo han de componer la Junta municipal y de la formacion de secciones q. en el mismo consta y aprobandola acordaron quedar enterados. Tambien se le dió cuenta del proyecto de reglamento presentado por el Ayuntamiento para el gobierno de las 12 secciones y fue aprobado sin discusion. Seguidamente se le dió cuenta del No. Decreto fecha 26 de Junio inserto en el Boletín del dia 4 de los corrientes mandando proceder a la eleccion de un diputado a Cortes por este Distrito y del exped.^{te} q. con este motivo ha instruido el Sr. Alcalde, acordando aprobar todo lo obrado por dicho Sr. y q. la elec.^o tengan lugar en los dias prefijados p.^a ella en este mismo local nombrando p.^a que presida la mesa interina al referido Sr. Presidente D. Guillermo Rodriguez y que se cumplan todas las prescripciones legales q. rigen sobre la materia. Leidos los boletines que se cumplan todas las prescripciones legales q. rigen sobre la materia. Leidos los boletines recibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan sus disposiciones, con lo q. y no habiendo otros asuntos de q. tratar se levantó la sesion, ordenando acreditarlos así por medio de la presente acta q. firmaron y sellaron como acostumbra de q. certifico = emendado = proyecto de proyecto =

Guillermo Rodriguez Vega (Alcalde) *Casado Fructuoso* (Int.)
José Villar y Luengo (Int.) *Estevan Castaño Hernandez* (Int.)
Rodrigo Hernandez Trías (Int.) *José Fernandez Ruano* (Int.)
 Señal de + del Sr. Jefe de Policia *Caballero Ruano*
 Señal de + del Sr. Jefe de Policia *Hernandez Trías*
 Señal de + del Sr. Jefe de Policia *Maximino Caballero Ruano*

Diligencia } Acredito por la presente yo el Secretario que la sesion ord.^a correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por hallarse el local ocupado con la eleccion de un diputado a Cortes q. se está celebrando y ocupado los Sres. Concejales en sus faenas agricolas de esta época. Lo q. se contiene en esta diligencia q. firmo con el V.^o B.^o del Sr. Alcalde en La Parra y Julio quince de mil ochocientos setenta y siete, de q. certifico =



V.^o B.^o
Guillermo Rodriguez Vega

Maximino Caballero Ruano

Session ord.^a del dia 22 de Julio de 1877

- Presidente D. Guillermo Rodriguez Vega
- tenientes
- José Villar y Luengo
- Int.^o Casado Fructuoso
- Concejales
- Int.^o Gutierrez Muñtas
- Quintín Jirio Gonzalez
- Maximino Caballero Ruano
- Estevan Castaño Hernandez
- Rodrigo Hernandez Trías
- José Fernandez Ruano

En la villa de La Parra a veintidos de Julio de mil ochocientos setenta y siete los Sres de su Ayuntamiento Const.^o que suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consist. bajo la presid.^a del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega para esta sesion ord.^a la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Hecho seguido se le dió cuenta de la rectificacion al amillaramiento gral de esta villa hecha por la Junta provincial y hallandola conforme con las disposiciones legales vigentes sobre la materia y que no se ha presentado en su contra reclamacion alguna de agravio la aprueban en todo sus efectos, sin perjuicio de la superior que por la ley le corresponda, y que se transcriba este acuerdo en el expediente de su raron p.^a q. sobre los efectos oportunos. Leidos los boletines oficiales de la Provincia recibidos durante las dos semanas ultimas, acordaron se cumplan con exactitud sus disposiciones, con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la

sesion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta que firmaron y sealaron como acostumbra de of. certifico =

M. Rodriguez Villanueva (Señal de + del Regidor Caballero) *Camargo Gutierrez* (Señal de + del Regidor Hernandez) *Josico* (Señal de + del Regidor Caballero) *Uelso Maximo* (Señal de + del Regidor Hernandez)

Sesion extraord.^a del dia 23 de Julio de 1877

- Presidente D. Guillermo Rodriguez Vega
- Venientes
- José Villar y Luengo
- Ant. Casado Fructuoso
- Concejales
- Ant. Gutierrez Huertas
- Leontina Jimio Gonzalez
- Maximino Caballero Ruano
- Estevan Castaño Hernandez
- Rodrigo Hernandez Trías
- José Hernandez Ruano

En la villa de la Parra a veintitres de Julio de mil ochocientos setenta y siete, los Sres de su H^{oy}ta Const. q. suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consisti. bajo la presid.^a del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega, convocados p^{ri}ncipalmente con arreglo al art. 97 de la ley municipal vigente p.^a esta sesion extraord.^a, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. H^{oy}to seguido el Sr. Presidente manifestó que en virtud de las disposiciones de la ley se habia publicado por los medios de costumbre el acto q. iba a tener lugar y que por lo mismo anunciaba a la concurrencia q. se iba a proceder a la designacion por sorteo de los individuos de la asamblea de asociados q. en union con el H^{oy}ta han de componer la Junta municipal en el año economico de 1877-78, ordenando que yo el Sr. leyese en alta voz, como lo hice, las secciones formadas segun constan del expediente de su raron y practicada la operacion del sorteo dió el resultado siguiente Primera seccion individuos que la suerte designó p.^a asociados - D. Luis Gonzalez Gomez - Luis Parra Marquer - Manuel Santos Contreras - Segunda seccion - Sr. D. - Ant. M.^a Gonzalez de S. Juan - Demetrio Becerra Caballero - Manuel Seco Sanchez - Tercera seccion - Sr. D. - Alonso de la Barrera Barrera - Alonso Lagar Vega - Manuel Jimio Marin - Concluida asi la operacion acordaron se publique el resultado en las puertas del local y se comuniquen a los interesados p.^a los efectos de la ley, ordenando que en el expediente de su raron se levante acta minuciosa y detallada de esta operacion, por lo q. traido a la vista dicho expediente fue consignada el acta expresada q. autorizaron tambien con sus firmas p.^a los efectos legales, con lo q. se levanta la sesion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta q. firmaron y sealaron como acostumbra de of. certifico =



M. Rodriguez Villanueva (Señal de + del Regidor Caballero) *Camargo Gutierrez* (Señal de + del Regidor Hernandez) *Josico* (Señal de + del Regidor Caballero) *Uelso Maximo* (Señal de + del Regidor Hernandez)

Sesion ord.^a del dia 29 de Julio de 1877

- Presidente D. Guillermo Rodriguez Vega
- Venientes
- José Villar y Luengo
- Antonio Casado Fructuoso

En la villa de la Parra a veintinueve de Julio de mil ochocientos setenta y siete los Sres de su H^{oy}ntam.^{to} Const. que suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistenciales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega p.^a esta sesion ord.^a la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Concejales
 D. Ant. Gutierrez Huertas
 Quintan Jimeno Gonzalez
 Maximino Caballero Buano
 Estevan Castaño Hernandez
 Rodrigo Hernandez Trías
 José Fernandez Buano

Hecho seguido se les dio cuenta del acta de la sesion del dia 28 de los corrientes en q.
 fue aprobado por la Junta municipal en pleno el presupuesto de gastos e ingreso
 por p.^a el ejercicio economico de mil ochocientos setenta y siete setenta y ocho y fue
 aprobada acordando conignarlo asi. Seguidamente se leyeron los boletines oficiales re-
 cibidos durante la ultima semana, acordando se cumplan sus disposiciones; y se levantó la sesion
 ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como ac-
 costumbran de q. certifico =

M. Rodriguez Villanor *Armando Gutierrez*
 Señal de + del Regidor Hernandez
 Señal de + del Regidor Caballero
 Señal de + del Regidor Castaño
 Hernandez
 Celso Maximo

Sesion ord.^a del dia 5 de Agosto de 1877
 Presidente
 D. Guillermo Rodriguez Vega
 Vocales
 José Villar y Luengo
 Ant. Camarero Fructuoso
 Concejales
 Ant. Gutierrez Huertas
 Quintan Jimeno Gonzalez
 Maximino Caballero Buano
 Estevan Castaño Hernandez
 Rodrigo Hernandez Trías
 José Fernandez Buano

En la villa de la Parra a cinco de Agosto de mil ochocientos setenta y siete los
 Sres de su Ayuntamiento Const. q. suscriben se reunieron en el salon de sesiones de sus ca-
 sas consistoriales bajo la presid.^a del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega
 para esta sesion ord.^a la que declarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta
 de la anterior. Hecho seguido se les dio cuenta de la orden del Excmo Sr. Gov. Civil de
 esta Prov.^a fecha 28 de Julio ult.^o autorizando a este Ay.^{to} p.^a celebrar una serie consecuti-
 va de subastas hasta conseguir adjudicacion de los rastrojos de la delera boyal, por el
 no boji de 100 pesetas su tipo; y la corporacion acordó q. en virtud de lo abaucado de
 la época se solicite de dicho Excmo Sr. autorizacion p.^a procurar adjudicacion del
 aprovechamiento sin fijar tipo. Seguidamente acordaron que se de comienzo desde lue-
 go a la cobranza del trigo del punto y al efecto fue nombrado depositario del estableci-
 miento el Concejial D. José Fernandez Buano. Leidos los boletines oficiales recibidos du-
 rante la ultima semana, acordaron se cumplan sus disposiciones y se levantó la sesion ordenan-
 do acreditarlo asi por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbran de
 q. yo el Sr. certifico =

M. Rodriguez Villanor *Armando Gutierrez*
 Señal de + del Regidor Hernandez
 Señal de + del Regidor Caballero
 Señal de + del Regidor Castaño
 Hernandez
 Celso Maximo

Sesion ord.^a del dia 22 de Agosto de 1877
 Presidente
 D. Guillermo Rodriguez Vega
 Vocales
 José Villar y Luengo
 Ant. Camarero Fructuoso
 Concejales
 Ant. Gutierrez Huertas
 Quintan Jimeno Gonzalez
 Maximino Caballero Buano
 Estevan Castaño Hernandez
 Rodrigo Hernandez Trías
 José Fernandez Buano

En la villa de la Parra a doce de Agosto de mil ochocientos setenta y siete los
 Sres de su Ayuntamiento Const. q. suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de
 sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodri-
 guez Vega p.^a esta sesion ord.^a la que declarada abierta de su orden se leyó y aprovo el ac-
 ta de la anterior. Seguidamente se les dio cuenta del repartimiento girado para la co-
 branza de la Contribucion territorial y de la certificacion que le acompaña
 de no haberse presentado reclamacion alguna en su contra en queja por error en
 la aplicacion del gravamen y la corporacion en su vista acordó prestarle su apo-
 yacion y q. se remita p.^a la superior q. corresponde al Sr. Jefe economico de esta

M. Rodriguez Villanor *Armando Gutierrez*
 Señal de + del Regidor Hernandez
 Señal de + del Regidor Caballero
 Señal de + del Regidor Castaño
 Hernandez
 Celso Maximo

Sesion
 D. Guille
 José
 Antoni
 Ant.
 Quintan
 Maximin
 Estevan
 Rodrig
 José
 Sesion
 Ho
 Sesion
 José
 Antoni



N. 0.861.755



Prov. levantándose a la vista en el expediente de su rason para los efectos de su rason. Se da cuenta de haberse abierto la recaudacion del trigo del punto y se acuerda quedara enterada. Leido los boletines oficiales recibidos durante la semana se acuerda cumplir sus disposiciones y se levanta la sesion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbra de q. go el secret. certifico =

[Handwritten signatures and titles]
[Signature] Señal de + del Regidor Caballero
[Signature] Señal de + del Regidor Castaño
[Signature] Señal de + del Regidor Hernandez
[Signature] Celso Maximo

Sesion ord. del dia 19 de Agosto de 1877

- Presidente: Guillermo Rodriguez Vega
- Vicentes: Jose Villar y Luengo, Antonio Canasado Fructos
- Concejales: Ant. Gutierrez Huertas, Quintan Jijias Gonzalez, Maximino Caballero Pucano, Estevan Castaño Hernandez, Rodrigo Hernandez Jorjas, Jose Hernandez Pucano

En la villa de la Parra a diez y nueve de Agosto de mil ochocientos setenta y siete los Sres de su Ayuntamiento Const. que suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consist. bajo la presid. del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega para esta sesion ord. la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Ato seguido el Sr. Presid. manifestó que debian nombrarse las comisiones que organicen la feria q. debe celebrarse en esta en los dias 20 y siguientes del corriente mes y la corporacion acordo nombrar a los concejales D. Quintan Jijias, D. Estevan Castaño y D. Maximino Caballero, a quienes auxiliaran en todas sus funciones los demas Sres, cuidando de la colocacion y puestas de toda la feria. Tambien acordaron q. en los dias expresados se suspenda la recaudacion del punto p. continuarla inmediatamente despues q. para la feria. Leidos los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan sus disposiciones, con lo que y no habiendo otros asuntos de q. tratar se levanta la sesion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbra referido, hrs de q. certifico =



[Handwritten signatures and titles]
[Signature] Señal de + del Regidor Caballero
[Signature] Señal de + del Regidor Castaño
[Signature] Señal de + del Regidor Hernandez
[Signature] Celso Maximo

Sesion ord. del dia 26 de Agosto de 1877

- Presid. D. Guillermo Rodriguez Vega
- Vicentes: Jose Villar y Luengo, Antonio Canasado Fructos

En la villa de la Parra a veintiseis de Agosto de mil ochocientos setenta y siete, los Sres de su Ayuntamiento Const. que suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presid. del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega para esta sesion ordinaria la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Concejales
 D. Ant. Gutierrez Huertas
 Quintin Jimeno Gonzalez
 Maximino Caballero Cuano
 Estevan Castaño Hernandez
 Jose Fernandez Cuano

tenor. Dada cuenta de la orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Prov. fecha 23 de los corrientes relativa a que se adjudiquen los pastos de la Dhesa Real por el mayor precio posible la corporacion se opusiere el aprovechamiento a los granjeros, se consigue así por diligencia q. autorizara la corporacion en el expediente respectivo, el cual traído a la vista se estampó en el dilig.º de este acuerdo q. fue autorizada por dichos Sres. Dada cuenta de otra orden fecha 24 de este mismo mes por la q. dicho Sr. Gobernador aprueba el exped.º de aporamiento la corporacion acordó se notifique a los granjeros y se archive dicho expediente. Seguidamente se le dio cuenta de la orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Prov. fecha 18 del q. cursa aprobando la concesion solicitada por este Hdy.º de la esclusiva en las ventas al por menor de las especies de consumo q. son susceptibles de ella, así como de la reforma q. ha sufrido el impuesto por el nuevo señalamiento de cuyo hecho en el ramo de la sal y la corporacion en vista de todo, ordenó se notifique al rematante Martin Hernandez, el cual hecho comparecer aceptó la reforma expresada, ordenando q. se consigue así y se promuevan en el expediente de su racion como corresponde, el cual traído a la vista fue consignado en el este acuerdo y autorizado por todos. Leídos los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan sus disposiciones, con lo q. se levantó la sesion ordenando acreditarse así por medio de la presente q. firmaron y señalaron como acostumbra de q. certificado =

M. Rodriguez Villan
 Señal de + del Regidor Caballero
Campayo
 Señal de + del Regidor Castaño
Hernandez
 Señal de + del Regidor Hernandez
Urbano Maximino
 Señal de + del Regidor Cuano

Sesion ord.ª del dia 2 de Setiembre de 1877
 Presidente
 D. Guillermo Rodriguez Vega
 Concejales
 Ant. Gutierrez Huertas
 Quintin Jimeno Gonzalez
 Maximino Caballero Cuano
 Estevan Castaño Hernandez
 Rodrigo Hernandez Huertas
 Jose Fernandez Cuano

En la villa de La Parra a dos de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete los Sres. de su Ayuntamiento Const. que suscriben se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consist. bajo la presid.ª del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega p.ª esta sesion ord.ª, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Acto seguido el concejal Sr. Hernandez preguntó que estado se hallaba la recaudacion de impuestos y por la presid.ª fue contestada la corporacion de que dicha recaudacion iba adelantando considerablemente puesto q. la comision ejecutiva q. funciona p.ª realizar los cuencos q. por todos conceptos existen en favor de la Caja municipal con el auxilio de la guardia civil se halla ejecutando a todos los devesos y mejorando el estado angustioso de la Caja municipal; en su vista la corporacion acordó dar un voto de gracias al Sr. Presidente por la actividad y celo que ha desplegado en favor de la gestion administrativa q. tiene a su cargo. Seguidamente se leyeron los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordando se cumplan con exactitud sus disposiciones, con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion ordenando acreditarse

asi por medio de la presente acta que firmaron y señalaron como acostumbra
refirido Sr de J. certifico =

[Signature]
Señal de + del
Regidor Villanueva

[Signature]
Señal de + del
Regidor Castaño

[Signature]
Señal de + del
Regidor Caballero

[Signature]
Fernandez J

[Signature]
Señal de + del
Regidor Hernandez

[Signature]
Celso Mapiño

Diligencia y Acuerdos por la presente yo el Secretario que la sesion ord.^a correspondiente a este
dia no ha podido celebrarse por falta de asistencia de un suficiente de Concejales
q. se hallan ocupados en sus faenas. Lo q. se acuerda y surta los efectos que haya
lugar lo acuerdo por esta q. firmo con el V.º B.º del Sr. Alcalde en La Parra
a 16 de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete de J. certifico =



V.º B.º
[Signature]
Rodriguez

[Signature]
Celso Mapiño

Sesion ord.^a del dia 16 de
Setiembre de 1877

- Presidente
D. Guillermo Rodriguez Vega
- Benito
Jose Villar y Luengo
- Ant. Casado Pruneros
- Concejales
Ant. Gutierrez Novatas
- Quintin Jimeno Pousadas
- Mapiño Caballero Pousas
- Cristian Castaño Hernandez
- Rodriguez Hernandez Avias
- Jose Hernandez Pousas

En la villa de la Parra a diez y seis de Setiembre de mil ochocientos se-
tenta y siete los Sres de su Il.^{ta} Hon.^{ta} J. reunidos se reunieron en el salon
de sesiones de sus casas comitoriales bajo la presid.^a del Sr. Alcalde D. Gu-
illermo Rodriguez Vega p.^a esta sesion ord.^a la que declarada abierta de sus-
den se leyó y aprobó el acta de la anterior. Acto seguido se les dio cuen-
ta de la circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta Prov.^a inserta
en el Boletín oficial del dia 14 de los corrientes sobre rendicion de cuen-
tas atrasadas y plazo fatal q. fija p.^a su ejecucion, acordando que sin
embargo de la perentoridad de plazo, q. fija se cumplan con exactitud
sus disposiciones. Leido los demas boletines oficiales recibidos durante
la ultima semana, acordaron se cumplan tambien sus disposiciones, con lo q.
y no habiendo otros asuntos de q. tratar se levantó la sesion ordenando acor-
dado asi por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como
acostumbra, de J. yo el Sr. certifico =

[Signature]
Señal de + del
Regidor Villanueva

[Signature]
Señal de + del
Regidor Castaño

[Signature]
Señal de + del
Regidor Caballero

[Signature]
Fernandez J

[Signature]
Señal de + del
Regidor Hernandez

[Signature]
Celso Mapiño

Sesión ord.^a del día 23 de
 Setiembre de 1877

- Pres.^{te}
D. Guillermo Rodríguez Vega
- Vociales
" José Villar y Luengo
" Ant.^o Comasó Fructoso
- Concejales
" Ant.^o Gutierrez Huertas
" Ant.^o Comasó Fructoso
" Quintín Jirón González
" Maximino Caballero Ruano
" Estevan Castaño Hernández
" Rodrigo Hernández Rojas
" José Fernández Ruano
- Asociados
" Luis González Gómez
" Luis Parra Margueta
" Ant.^o M.^a González de S. Juan
" Demetrio Becerra Caballero
" Manuel Seo Sánchez
" Alonso de la Barrera Barrera
" Manuel Jirón Marín

En la villa de la Pava a veintitres de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete, los Sres de su Ayuntamiento y asamblea de asociados q^l juntos forman la Junta municipal de esta villa, que suenden figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consist. bajo la presid.^a del Sr Alcalde D. Guillermo Rodríguez Vega p.^a esta sesión ord.^a convocados previamente al efecto y con mi asist.^a el Sr. accidental por ausencia del propietario. Declarada abierta la sesión de orden del Sr. Presid.^{te} se leyó y aprobó el acta de la anterior y al momento se le dio cuenta de una orden del Sr. Jefe económico de esta Prov.^a sobre reclamacion de agravios interpuesta en el año ult.^o por D. José de Ceballos, acordando se cite a sesión extraord.^a a la corporacion Junta pericial y asociados contribuy.^{tes} p.^a resolver sobre ella definitivamente. En intermision dicho Sr. Presid.^{te} manifestó que en virtud del expediente ejecutivo q^l se está siguiendo contra los deudores por todos conceptos al fondo municipal, son tantas las quejas que se les han dirigido por muchos de ellos solicitando proroga o moratoria p.^a la total solvencia de sus deudas cuantos que cree conveniente se acuerde lo necesario a fin de remediar en parte la situacion de los agraviados deudores dentro de lo que sea compatible con la apurada situacion de la Caja municipal y los deberes de esta corporacion. Cuidando los Sres concurrentes y teniendo en cuenta q^l las cuotas q^l hoy se exigen de una sola vez producen deudores de años anteriores y las dificultades q^l esta sola circunstancia proporciona p.^a satisfacer de un golpe lo q^l ha debido ser satisfecho en distintos años y en los periodos trimestrales de la instrucion, considerando q^l la concesion de moratorias se halla autorizada por el art.^o 48 de la ley de Presup.^{tos} de 11 de Julio ult.^o y teniendo en cuenta q^l una moratoria prudente puede dar Desahogo a los deudores sin perjuicio de las atenciones de la Caja municipal, e inspirandose en los sentimientos de interes por sus administrados acordaron por unanimidad se conceda proroga o moratoria a los deudores q^l lo soliciten y se comprometan por medio de obligacion escrita a pagar sus Deudas dentro del actual ejercicio económico, suspendiendose p.^a con estos la ejecucion. Con lo que se habiendo otro asunto de q^l tratar se levantó la sesión ordenando acreditarlo así por esta q^l firmada y señalaron como acostumbrado de q^l certifico =

Guillermo Rodríguez Vega, José Villar y Luengo, Antonio Comasó

Antonio Gutierrez, Señal de + del Regidor, Maximino Caballero, Estevan Castaño, José Fernandez de Ruano, Demetrio Becerra, Manuel Seo, Manuel Jirón, Señal de + del Regidor, Rodrigo Hernandez, Alfonso de la Barrera

Manuel Seo, Antonio Maria Gonzalez, Luis Parra, Luis Jirón, Celso Maximino



N. 0.358.856



Señon extraord.^o del día
27 de Setiembre de 1877

Presidente

D. Guillermo Rodríguez Vega

Vicentes

José Villar y Luengo

Antonio Casado Fructuoso

Concejales

Antonio Gutierrez Novista

Leontin Jico Gonzalez

Estevan Castano Hernandez

Maximino Caballero Ruano

Rodrigo Hernandez Arrias

José Hernandez y Ruano

Peritos

Adriano Becerra Vega

Ant. M.^o Gonzalez de S. Juan

José Mast. Aguilar Gonzalez

Leocadio Barriento Arrias

Fran.^o Gutierrez Muñoz

Saturcio Rodriguez Arria

Asociado

Ant. M.^o Diosdado Fructuoso

Ant. Doncel Duarte

José Ant.^o de la Vega Ruano

Pedro de la Vega Muñoz

Gabino Guerra Banzel

Camilo Hernandez Marin

Bartolomé Castrollo Vinaga

Miguel Becerra Vega

Manuel H. Ruiz Fiter

Man. Caballero Gonzalez

José Ant.^o Jereñ Galvez

Fran.^o Caballero Novista

Angel Gonzalez Contreras

Joaquín Ramirez Pastor

José Caballero Gonzalez

Juan Ant.^o Gutierrez Garcia

Man. Ruano Marin

Juan Fran. Marin Gutierrez

Ant. Mozo Arquillo

Vicente Gutierrez Garcia

Prio

Rafael Foruell Gras

Que la villa de la Parra dia veintisiete de Set de
mil ochocientos setenta y siete, los Pres de su Ay.^{to} Cort.^o se
reunieron en sus casas Consistoriales y en armonia con lo aco-
dado sobre el particular en la ord.^o del domingo ultimo, previa
citacion de todos los asociados de la Junta pericial y con-
tribuyentes cuyos nombres al margen se figuran, para esta
sesion extraord.^o cuyo objeto se les anunció en los oficios de con-
vocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gui-
llermo Rodríguez Vega: abierta la sesion de orden del di-
cho Sr. Presidente, leida el acta de la anterior y aprova-
da de su orden, por mi el Prio accidental se dió cuenta a la
reunion de una orden del Sr. Abador economico de esta Pro-
vincia, fecha 20 de los corrientes, recibida por la Alcaldia
con la de 23 siguiente, por la cual S. P. en vista de lo
informado por el negociado de contribuciones, resolviendo
sobre la queja de agravios interpuesta en el año ultimo
por D. José Joaquin Obando y Ceballos uno de la fuente
del Maestro sobre exeso de utilidades que este cree que
para contribuir se figuran en el amillaramiento a la
dehesa de su propiedad denominada del campo en es-
te termino; ha decretado el nombramiento de una co-
mision investigadora, a fin de que esclarezca la verdad
y fije la cuota imponible que deba imputarse a dicha
dehesa, con arreglo a todas las formalidades de instruccion,
siendo de veinte, bien del Ay.^{to} y Junta pericial, bien
del reclamante D. José Obando Ceballos, segun el resul-
tado de los hechos enantos gastos ocasiona la comision
y que a este fin se ingresen en la Caja de la Adm.ⁿ
en el termino de ocho dias, 750 pesetas por el Ay.^{to}
y Junta pericial, e igual cantidad por D. José Oban-

do Ceballos, sin embargo de que el negociado opina que el referido ingreso o depósito se efectue solo por el interesado y que de no realizarse dicho depósito se entenderá que el Ayuntamiento y Junta pericial ceden en la cuestion declarando viciado el documento que produjo la reclamacion: bien enteradas las corporaciones y asociados de la expresada orden, asi como de los antecedentes q. la producen, que obran en este Ayuntamiento, por unanimidad acordaron:

- 1.º Que carece de fondos en sus arcas y de credito en sus presupuestos p.º hacer el depósito que se le ordena en la comunicacion y que de hacerlo infringiria y faltaria a las leyes que rijen sobre aduana municipal:
- 2.º Que en el caso de que proceda y se ordene la investigacion debe ser de cuenta del reclamante el anticipo de los fondos necesarios para ella, como previene la regla 11 de la circular de 6 de Noviembre de 1894
- 3.º - Que no pudiendo este Ayuntamiento hacer el depósito ordenado no cabe ni puede consentir que se entienda desiste de las resoluciones que tiene adoptadas en este asunto

Tambien acordaron sus inv.º que a los efectos que procedan se pase certif.º de este acuerdo al Sr. Jefe economico de esta Prov.º con lo que se levanta la sesion acreditandose por la presente acta que firmaron y señalaron como acostumbran dichos Sres del Ayuntamiento, Junta pericial y asociados, de que yo el Sr. accidental certifico =

Guillermo Rodriguez por Villar y Jurado

Antonio Campado Antonio Gutierrez Quintan Jiscoff

Señal de + del Regidor Señal de + del Regidor Señal de + del Regidor

Maximino Caballero Gutierrez Castaneda Rodrigo Hernandez

José Ferrnandez Mariano Murra

Antonio Maria Gonzalez José Manuel Señal de + del Regidor

Leocadio Barriento Aguilera

Juan Eguitierrez

las firmas Ant. No. Dios dada y Jose Antonio De la Cruz y Ruano

Pedro de la Cruz y Gavino Guerra

Carmelo Fernando Berthone Pastor

Niquel Becerra Juan Aguilera

Manuel Caballero y Joaquin Marmorez

Juan A. Gutierrez Jose Caballero

Juan Manuel Merino Antonio Magallo

Vicente Gutierrez Juan Antonio Galvez

Juan Caballero Antonio Doncel Rafaela Doncel



Acta de Sesion del Ayuntamiento de la Villa de la Parra de 1877.

En la villa de la Parra, dia treinta de Setiembre, de mil ochocientos setenta y siete, los N. de un Ayuntamiento... se reunieron en sus Casas consistoriales, en sesion ordinaria y publicida por el Sr. Alcalde, D. Guillermo Rodriguez Vega; abierta la Sesion de tarde del ultimo y leida el acta de la anterior, fue aprobada. En seguida se dio cuenta a unanimitad de unanta ordenes y circulares se insertan en los Boletines del Ayuntamiento acordando que se cumplimentaran. Habiendo se les dio cuenta del acta de que ocupa el Expediente relativo a la Reclamacion de agravia, entablada por D. Jose Obando Caballero, vecino de Fuente del Obispo, y enterada la copia

Presidente: Guillermo Rodriguez Vega
Concejales: Jose Villar y Luengo, Manuel Camacho Huete

Act. Justicia Huete, Juanito Fines Tomales, Maximino Caballero Pizarro, Esteban Cantan Herrera, Rodrigo Merino Ariza, Jose Fernando Pizarro

porción acordó que: no habiendo contestado ni concurrido nada la
 Admon económica, sobre la certificación del acuerdo que tubo lugar
 sobre el punto que conby anteriormente, se sigan los procedimientos
 en armonia con lo allí acordado. Y no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar, se levantó la sesión, desahitándose por la presente acta que firmo,
 cony sealdaron sumado como acostumbra, de que yo el Sr. accidental,

Certifico =

[Signatures]
 Villan *[Signature]* Antonio Campos
 Señal de X del Regidor Señal de X del Reg
 Gutiérrez Maximino Caballero Esteban Castaño
 y José Ferrnandez
 y Juanos
 Señal de X del Regidor
 Rodrigo Hernandez
 Raffero
 Bonelli
 A. C.

Sesión ordinaria del día
 7 de octubre de 1877.

- Alcalde
 D. Guillermo Rodríguez Vega
 Teniente
 Sr. Villas y Luengo.
 Concejales
 Sr. Camacho Huéscar.
 Sr. Antonio Huéscar.
 Sr. Juan José Huéscar.
 Sr. Maximino Caballero Huéscar.
 Sr. Esteban Castaño Huéscar.
 Sr. Rodrigo Hernández Huéscar.
 Sr. José Ferrnandez Huéscar.

En la Villa de La Plata, San siete de octubre de mil ochocientos
 setenta y siete, los Señores de un Ayuntamiento Constitucional
 que encabeza cuyos nombres constan al margen, se reunie-
 ron en el Salón de sus Casas Constitucionales, para esta sesión
 ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo
 Rodríguez Vega; abierta la sesión de un día de San
 presidente y leído el acta de la anterior, fue aprobado
 el momento se les dio cuenta por un el Sr. y de un de Sr.
 Sr. de la Ciudad del Sr. Gobernador Civil de esta provincia
 Sr. Contiene de Sr. ultimo, publicando el plan general
 de aprovecham^{to} de la misma que ha de regir para el
 año forestal de 1877-78, inserto en el Of. oficial n.
 69, correspondiente al día cinco de los corrientes, recibido en el de esta fecha

y en la que se dan instrucciones y se establecen reglas para la forma-
 ción de los expedientes que han de instruirse para la ejecución de los
 aprovechamientos. La Corporación en vista de lo que dispone la Regla
 1.^a de mencionada Circular, acordó: consignar las bases económicas
 Administrativas que han de servir para la realización de los que se
 concedan a esta Villa, y en su virtud acordó las siguientes

- 1.^a Los aprovecham^{tos} de Pastos de invierno, bellotas y Agostaderos o Pa-
 sos de verano, se realiaran por adjudicación entre los vecinos Huéscar
 ros que los soliciten y cuando estos no los apetecieran o resultase del
 diligencia de ofesim^{to} que al efecto debe practicarse, que solo es de

N. 0.358.855



tada una cuarta parte del aprovecham^{to} de que se trata, se procederá a la subasta, con sujeción al pliego de condiciones que haya de contarse en cada Expediente.

23. El aprovecham^{to} de linjias y tanques, se realizará desde luego por subasta, entre los vecinos y forasteros, adjudicándose al que mayor ingreso ofrece, a los fondos.

24. El aprovecham^{to} de Roturación o Labores del Cerreo que se tiene solicitados, se realizará desde luego por Repartim^{to}, entre los vecinos que lo soliciten, y si resultare, algún sobrante, se adjudicará a los forasteros que lo apotecan, bajo las condiciones del Expediente respectivo.

24. Para la realización de cada aprovecham^{to}, se instruirá un Expediente separado, con sujeción a las reglas establecidas en la cuenta mencionada. Y no habiéndose recibido aun, la continuación del plan g^{ral}, donde deben aparecer insertos los aprovecham^{tos} concedidos a esta Villa, acordaron, mandarse a dar cuenta tan pronto como aparezca, otra inserción para obras segun procede.



Dada cuenta del estado del Exped^{to} relativo a la Reclamación de don Flore Obando de que se hace mención en la sesión del día 27 de febrero.

Aun, acordaron que sigue en curso de tramitación. También se les dio cuenta del contenido de los ~~Expedientes~~ oficiales y se acordó se cumplan las disposiciones recibidas susante la última, acordando se cumplan las disposiciones. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, acreditándose por la presente acta que firmaron y señalaron como de costumbre, otros señores, de que certifico =

Guillermo Rodríguez y Villan
 Antonio Gutierrez Quintín Posico Antonio Carretero
 Señal de + del Regidor Señal de + del Regidor
 Estevan Castano Maximino Caballero
 Señal de + del Regidor Señal de + del Regidor
 Rodrigo Hernandez
 José Ferrnando y Ferrnando Celso Maximo

Sesion ord.^a del dia
 14 de Octubre de 1877.

- Presidente
 D. Guillermo Rodriguez Vega
- Concejales
 D. J. Villanueva
 D. Antonio Cantano
 D. Ant. Gutierrez Novas
 D. Quintin Jirico Gonzalez
 D. Esteban Bastano Hernandez
 D. Rodrigo Hernandez Tomas
 D. Jose Fernandez Pizarro

En la villa de la Barra a catorce de Octubre de mil ochocientos setenta y siete los Sres de su Ayuntamiento Cont. q. suscriben, figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega para esta sesion ord.^a, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta de la anterior. Al momento se les dio cuenta de que habiendose recibido el Boletín oficial de la Prov.^a n.º 75 correspond.^{te} al lunes 8 de los corrientes donde se inserta el plan de los aprovechamientos forestales concedidos a esta villa se estaba en el caso de acordar lo procedente a la ejecucion de dichos aprovechamientos; y la corporacion enterada de q. se hallan comprendidos en la concesion todos los que se tenian solicitados, excepto el de limpieza o ramoneo de la dehesa boyal en la parte correspondiente que no se limpio el año ultimo, acordó por unanimidad; que inmediatamente se proceda a la instruccion de los oportunos expedientes p.^a la ejecucion de dichos aprovechamientos cuya instruccion se sujetara a las reglas establecidas por la circular del Sr. Gobernador Civil de esta Prov.^a fecha 28 de Setre ult.^o y de q. se ha hecho mencion en la ultima sesion. Seguidamente el Sr. Presidente expuso; que con motivo de la solicitud presentada por el Cirujano titular de esta villa D. Alonso Carrasco y Blanca con fecha 6 de Junio ultimo y en virtud de las gestiones q. el mismo ha practicado se ha tratado ya en otras sesiones de este asunto hasta que por ultimo en la extraordinaria celebrada el dia once de los corrientes en que para tratar de otros asuntos fue reunida mucha parte de la poblacion, la corporacion ha tenido lugar de observar y conocer que la mayoria del vecindario no se halla dispuesta a imponer sacrificio alguno a la agobiada Caja municipal por cuyo motivo y habiendo terminado el contrato que con dicho funcionario se hallaba establecido, el dia treinta de Setiembre ult.^o, y procurado contratarse con el pueblo de Corte de Peleas, le ha participado en el dia de ayer que desde luego reuniera la plaza q. interinaria o provisionalmente venia desempeñando, desde el dia primero corriente, por cuya razon solo servira en esta forma hasta mañana en cuyo dia termina su compromiso y que el Ayuntamiento está en el caso de procurar cubrir la vacante que el mismo deja: enterada la corporacion de estas razones y convenida de que el Cirujano está decidido a abandonar esta poblacion p.^a trasladarse a Corte de Peleas, acordó se proceda a cubrir la vacante anunciandola como corresponde para q. los aspirantes presenten sus solicitudes en el termino de un mes y despues se acordara lo q. proceda. Bando se les entere de los boletines oficiales recibidos durante la ult.^a semana acordando se cumplan sus disposiciones. Con lo q. se levantó la sesion ordenando consignarles asi por medio de presente q. firmaron y sellaron como acostumbra de q. certifico =

 Guillermo Rodriguez Vega
 Antonio Gutierrez
 Quintin Jirico
 Señal de T del Regidor
 Esteban Bastano
 Señal de T del Regidor
 Rodrigo Hernandez
 Jose Fernandez
 Celso Maximo

N. 2.870.612



Pres del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

D. Alonso Carrasco y Blanca Medico Cirujano

Dada cuenta en la sesion ordinaria y titular de la misma, por el ultimo concepto a del dia 14 de Octubre de 1877, el Hon. ayto. con la debida consideracion: que conser- do se publique la pordicendole desempeñar la titular de las dos profesio- vacante de la plaza nes en esta dicha villa, con arreglo al reglamento de facultativos Municipales, dictado el 24 de octubre de 1873, y no siendo bastante para sufragar los gastos de sus atenciones mas precisas la corta retribucion que se le tiene consignada como Cirujano solamente, cuya plaza desempeña, se verá en la prevision de rescindir o renunciar el contrato que tiene celebrado, el cual lo da por renunciado desde luego con la anticipacion debida, a no ser que se sirvan acordar concederle la plaza que solicita en union de la que desempeña, y en este supuesto

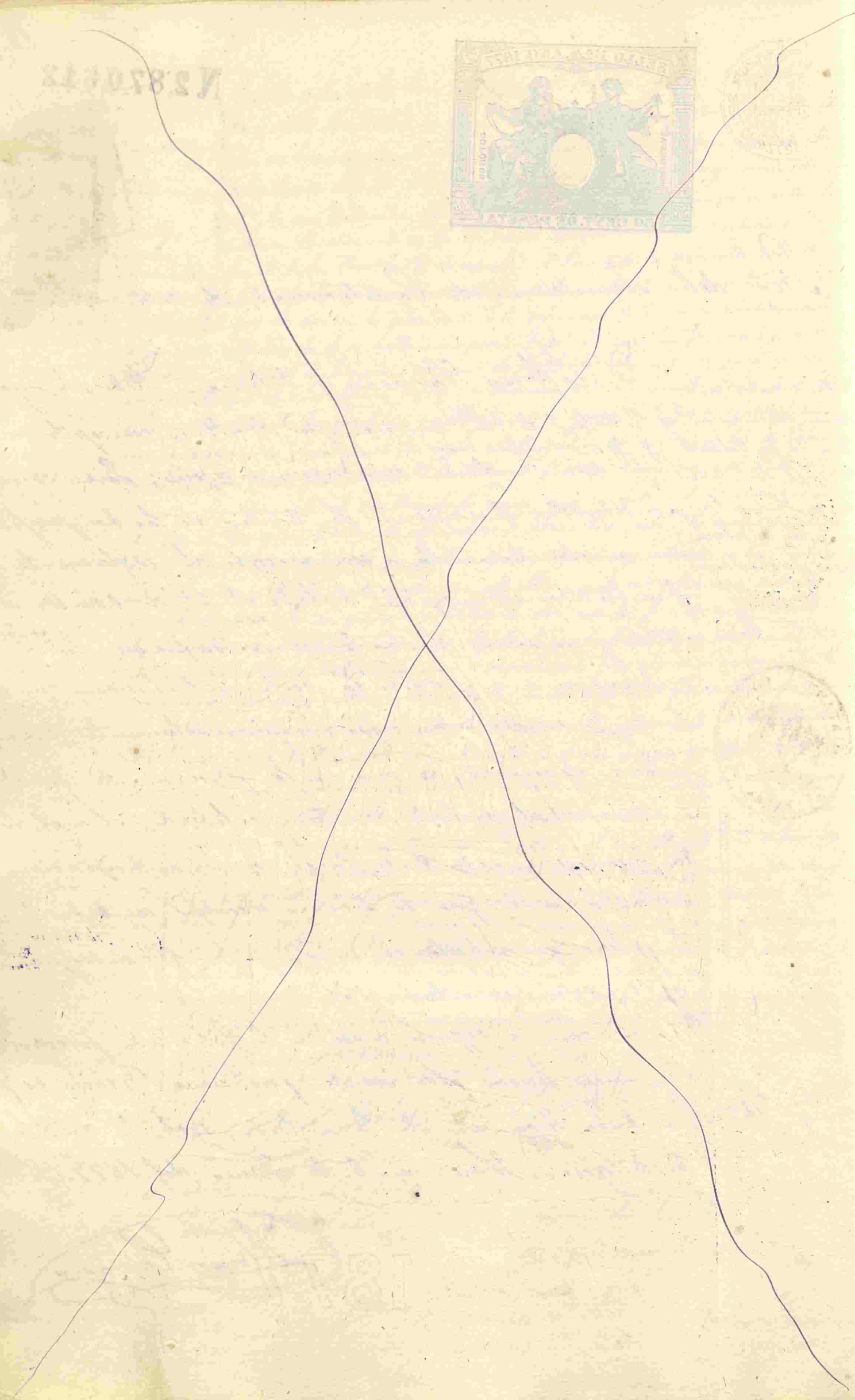
Deja el solicitante. Máximo Frio



A V. L. Suplico se dignen acceder a lo solicitado previos los requisitos legales por ser de justicia. Gracia es que no duda alcanzara de la notoria santidad que los distingue. Lapasa 6 de Junio del 1877.

Alonso Carrasco

1788



Se
dia 23
D
Jori
Aut
L
L
M
E
C
Jori

Se
dia 23
D
Jori
Aut
L
L
M
E
C
Jori

Seion ordinaria del dia 21 de Octubre de 1877

- Presidente D. Guillermo Rodríguez Vega
- Vocales: José Villar y Luengo, Ant. Canasdo Fructuoso
- Concejales: Antonio Gutierrez Huerta, Quintan Jimeno Gonzalez, Maximino Caballero Cuano, Esteban Castano Hernandez, Rodrigo Hernandez Novia, José Fernandez Cuano

En la villa de La Para a veintuno de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, siendo la hora de costumbre, los Sres de su Ayuntamiento Const. que suscriben figurados al margen, se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presid. del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodríguez Vega con objeto de celebrar la seion ord. correspondiente a este dia, la que declarada abierta de orden de dicho Sr. se leyó y aprovo el acta de la anterior. Al momento se le dio cuenta del estado del expediente instruido para la realizacion del aprovechamiento de yerbas de invierno en la dehesa boyal del campo de esta plogio, en el cual se ha formulado el pliego de condiciones economico-administrativas, el dia diez y once de los corrientes, ofreciendose el aprovechamiento a los granjeros de ganado lanar de esta vecindad con fecha de ayer y de cuya dilig. resulta que ha sido aceptado por estos solamente la tercera parte del aprovechamiento; en su virtud la corporacion acordó que se saquen a subasta las dos terceras partes restantes el domingo once de sobre proximo previo los anuncios competentes en los pueblos limítrofes y en el Boletín oficial de la Prov. y que se consiguiera así por diligencia en dicho expediente. Tambien se le dio cuenta del estado del expediente instruido p. la realizacion del aprovechamiento de bellota acordando aprobarlo sin restriccion alguna. Seguidamente se leyeron los boletines oficiales de la Prov. recibidos durante la semana ult. acordando la corporacion se cumplan con exactitud sus disposiciones. Con lo que y no habiendo otros asuntos de q. tratar se levantó la seion ordenando acreditarlo así por medio de la presente que firmaron y señalaron como acostumbrado de q. certifica =



M. Rodríguez
 Villar y Luengo
 Gutierrez Jimeno
 Canasdo Regidor Caballero
 Señal de + del Regidor Caballero
 Castano Regidor Caballero
 Señal de + del Regidor Caballero
 Hernandez
 Cuano Maximino
 Señal de + del Regidor Caballero

Seion ordinaria del dia 28 de Octubre de 1877

- Presid. D. Guillermo Rodríguez Vega
- Vocales: José Villar y Luengo, Antonio Canasdo y Fructuoso
- Concejales: Antonio Gutierrez Huerta, Quintan Jimeno Gonzalez, Maximino Caballero Cuano, Esteban Castano Hernandez, Rodrigo Hernandez Novia, José Fernandez y Cuano

En la villa de la Para a veintiocho de Octubre de mil ochocientos setenta y siete, siendo la hora de costumbre, los Sres de su Ayuntamiento Const. q. suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales con objeto de celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta de la anterior. Sin interrupcion se le dio cuenta del estado del expediente abierto sobre provision de la plaza de Benjamín tublar de esta villa, quedando enterada la corporacion de q. anunciada la vacante con fecha diez y seis de los corrientes apareci inserto el anuncio en el Boletín numero 23 correspondiente al dia veintidos, siguiente, declarando el Sr. Presidente que si bien hasta la fecha no se han presentado solicitudes oficialmente tiene ya noticia de q. existen dos aspirantes a dicha plaza y la corporacion acordó quedar enterada, aprobando dicho

Hernandez
 Cuano Maximino
 Señal de + del Regidor Caballero

expediente y dando las gracias al Sr. Presidente por la actividad y celo q. ha usado en este asunto. Tambien se le dio cuenta del estado en que se encuentra la reclamacion deducida por esta corporacion y la Junta pericial contra la resolucion del Sr. Jefe economico de esta Prov. sobre depósito previo en la reclamacion de D. Sr. Obando y Ceballos de q. se trató en la sesion extraord. de 27 de Setre ult. y de que las oficinas de la Adm. economica existen opuestas opiniones sobre la interpretacion que ha de darse a la alzada de esta corporacion y Junta pericial, acordando quedar enterados y q. el Sr. Presidte gestione la pronta resolucion de este asunto. Leidos los Boletines oficiales de la Prov. recibidos durante la ultima semana la corporacion acordó el exacto cumplimiento de sus disposiciones con lo q. se levantó la sesion ordenando acreditarlo así por medio de la presente acta que firmaron y señalaron como acostumbrau de q. y el Sr. certifico =

Rodriguez *Villanueva* *Concejo*
 J. J. J. J. J. J.
 Señal de + del Regidor Caballero Señal de + del Regidor Castaño Señal de + del Regidor Hernandez

Sesion ordinaria del dia 4 de Setre de 1879
 Presidente D. Guillermo Rodriguez Vega
 Tenientes José Villar y Luengos
 Int. Canales Fructuoso
 Concejales Antonio Gutierrez Novista
 Quintin Jimico Gonzalez
 Maximiano Caballero Novista
 Esteban Castaño Hernandez
 Rodrigo Hernandez Novista
 José Hernandez Novista

En la villa de la Parra a cuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta y siete los Srs de su Ayuntamiento Const. que suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presid. del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega con objeto de celebrar la ordinaria correspondte a este dia la que declarada abierta de su orden leyó y aprobó el acta de la anterior. Dada cuenta a la corporacion de una carta recibida por el Secret. en q. el agente del Rey. en Badajoz da cuenta de que el Sr. Jefe economico no tan solo no da curso a la alzada interpuesta por el Sr. J. y Junta pericial sobre la reclamacion de D. Sr. Obando, sino que se opone al asunto contra estas corporaciones previniendo se acceda a la baja que solicita el interesado en las utilidades de su dehesa del campo en este termino, vista y teniedo en cuenta q. en la carta se indica la conveniencia de que se presente en la capital el Sr. p. darle explicaciones y detalles sobre este asunto la corporacion acordó por unanimidad conferir comision al Secretario D. Celso Maximiano p. que vaya a Badajoz y enterandose a fondo de cuanto haya en el asunto gestione la terminacion del mismo en sentido favorable a los intereses de este pueblo o cuando menos se curse la alzada interpuesta por las corporaciones apelantes, como es justo y de derecho corresponde, dando cuenta despues de los resultados q. se obtengan. Leidos los boletines oficiales recibidos durante la semana ultima acordaron su exacto cumplimiento y se levantó la sesion ordenando acreditarlo así por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbrau de q. y el Sr. certifico =

Rodriguez *Villanueva* *Concejo*
 J. J. J. J. J. J.
 Señal de + del Regidor Caballero Señal de + del Regidor Castaño Señal de + del Regidor Hernandez

sesion ordinaria del dia
18 de noviembre de 1879

- Presidente
D. Guillermo Rodriguez Vega
- Veniente
" Jose Villar y Luengo -
- Int. Causado Jueces -
- Concejales
" Int. Gutierrez Cuertas
- " Quintan Jesus Gonzalez -
- " Maximino Caballero Cuans
- " Estevan Castano Meruand -
- " Jose Fernandez Cuans -
- Asociados
" Jose Int. Fernandez Galvez
- " Rafael M.ª Josuell Gran
- " Manuel Josnell y Gran
- " Manuel Caballero Gonzalez
- " Bernabe Meruander tron
- " Manuel Agapito Buiva tbea
- " Juan H. Gutierrez Garcia
- " Saturnino Rodriguez Honas
- " Demetrio Becerra Caballero
- " Juan Salguero Mendona
- " Antonio M.ª Diosclado
- " Antonio Mogollo Torquello
- " Vicente Gutierrez Garcia
- " Miguel Becerra Vega
- " Camilo Fernandez Madrin
- " Leopoldo Barrientos tron
- " Pascual Becerra Vega
- " Jose M.ª Jesus Maxim
- " Gabino Guerra Cangal
- " Teodoro Mendez Gomez
- Secretario
" Celso Maximino Gonzalez

En la villa de la Parra a diez y ocho de noviembre de mil ochocientos setenta y siete, los Sres de su Ayuntamiento Const. que suscriben asociados de los individuos de la asamblea municipal y demas contribuyentes suscriben y que todos figuran al margen, se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega, con vocado previamente al efecto, con objeto de tratar sobre provision de la vacante de Cirujano titular de esta villa que se tiene anunciada. Declarada abierta la sesion de orden de dicho Sr. Presidente, leyó y aprovo el acta de la anterior y al momento se dio cuenta del expediente instruido p.ª la provision de dicha plaza y de dos solicitudes q. en el mismo obran presentadas, una con fecha 6 del corriente por D. Rafael Polache y Polache, Cirujano de 2.ª clase, aspirante a Medico, procedente de la Carrera practica, practicante de numero del Hospital Civil de Madrid, voluntario ejerciendo su profesion en la guerra de Africa y otros varios servicios practicados en su larga carrera facultativa q. justifica acompañando, en calidad de devolucion, los titulos y certificaciones que la acompañan, con los que prueba q. tiene prestados buenos servicios; y otra de D. Joaquin Pinero y Gallardo, vecino de Madrid, Medico-Cirujano, practicante que ha sido la Beneficencia Municipal y de los Hospitales generales de Madrid, la cual fechada en Madrid el nueve del q. cursa no trae documento alguno justificativo. Abierto el debate sobre la conveniencia de proveer la vacante en uno de los dos aspirantes el asociado Sr. Gutierrez (D. Vicente) expuso que sin embargo de la justificacion de servicios que presenta el Sr. Polache debia preferirse al Sr. Pinero puesto que tiene la ventaja de reunir las dos facultades de Medicina y Cirujia y con ello resultará el beneficio para la poblacion de que se encuentre servida la plaza q. hoy necesita proveer el Ayuntamiento y los particulares tengan dos Medicos a quien acudir, pues que si se nombra al Sr. Polache resultará un Medico y un Cirujano p.ª la asistencia facultativa del pueblo: otros Sres hicieron observar que el Sr. Pinero no justificaba en manera alguna su aptitud legal para el desempeño de la plaza q. solicita y al momento el Sr. Salguero manifestó q. el facultativo Sr. Pinero posee los titulos necesarios para acreditar su capacidad profesional cuya circunstancia le consta de ciencia propia, por lo que despues de un largo debate en el que tomaron parte varios Sres en pro y en contra se acordó por unanimidad conferir el nombramiento de Cirujano titular de esta villa al solicitante D. Joaquin Pinero y Gallardo, siempre que justifique con las certificaciones necesarias su aptitud legal p.ª el desempeño de dicha plaza, facultando al Sr. Presidente para que exija al interesado la presentacion de dichas certificaciones y si resultaren en regla le dé posesion de la plaza, o en caso contrario de cuenta al Ayuntamiento p.ª acordar lo que proceda y que se comuniquen al interesado para su conocimiento y demas efectos. Tambien la corporacion municipal acordó conseguir que

las firmas Miguel Peceora Comiso Fernando
 Decadio Barrientos Pascual Guerrero
 Jose M.^a Gustavo Escobar
 Espinosa Gavino Guerrero Celso Maximino
 Prio

Sesion ord.^a del dia
 25 de Abril de 1877
 Preside
 D. Guillermo Rodrig.^o Vega
 Teniente
 D. Jose Villar y Guengo
 Int.^o Casado Fructuoso
 Concejales
 D. Ant.^o Gutierrez Huerta
 Quintin Jirio Gonzalez
 Maximino Caballero Buano
 Jose Fernandez Buano

En la villa de la Parra a veinticinco de Abril de mil ochocientos
 setenta y siete, siendo la hora de costumbre, los Sr.^s de su Ay.^{to} Concl.
 que suscriben, figurados al margen, se reunieron en el salon de sesiones
 de sus casas consistoriales bajo la presid.^a del Sr. Alcalde D. Guillen
 mo Rodriguez Vega, para esta sesion ord.^a la que declarada abierta
 de su orden se leyó y aprobo el acta de la anterior. Al momento se le
 dió cuenta del expediente sobre provision de la plaza de Cincujano teniente
 tular de esta villa en el que obra una carta de D. Joaquin Püero y
 llado Cincujano electo solicitando prórroga del plazo que se le ha
 cedido p.^a presentarse a tomar posesion de su cargo, fundado en que no
 puede evacuar en Madrid todas las diligencias q.^e tiene pendientes en
 dicho plazo y el Ay.^{to} en su vista acordó se le concedan quince dias mas de plazo
 contar desde esta fecha. Dada cuenta de una orden del Sr. Gob.^o Civil de esta Prov.^a
 aprovando el exped.^{te} de bellotas del año corriente la corporacion acordó quedar enterada
 y q.^e se notifique asi al adjudicatario del aprovecham.^{to} Jose M.^a Jirio. Dada
 cuenta de una orden del Sr. Gobernador Civil de esta Prov.^a fecha 17 de los cor.
 rientes por la q.^e traslada la Real orden de 30 de Octubre ultimo recibida con au.
 toridad del Consejo de Estado en el recurso de nulidad interpuesto por D. Abdon Sala
 manca conde de Acenahal contra el repartimiento municipal de 4 y 3, 20 p.^o
 girado sobre la territorial p.^a cubrir el deficit del presupuesto en el año economico
 de 1875-76 y por la que se ordena a este Ayuntamiento reintegrar al interesado el importe
 de la cuota que pagó por tal concepto en el primer trimestre de aquel año, por no
 haberse aprobado dicho presupuesto hasta el 29 de Setiembre de repetido año y que se
 amoneste a los individuos de aquella Corporacion p.^a q.^e no vuelvan a dejar de cum-
 plir la ley aprovando los presupuestos despues q.^e ha concurrido el año economico. La
 corporacion acordó quedar enterada y que se cumpla en todas sus partes. Leidos los
 Boletines oficiales de la Prov.^a recibidos durante la ultima semana acordaron se cum-
 plan con exactitud sus disposiciones, y se levantó la sesion ordenando acreditar
 lo asi por medio de la presente acta q.^e firmaron y señalaron como acostumbrado
 de q.^e yo el Prio certifico =

M.^o Rodriguez Villar y Guengo
 M.^o Jirio
 Señal de + del Regidor Caballero
 Señal de + del Regidor Castaño
 Señal de + del Regidor Hernandez
 Celso Maximino Prio
 Fernando

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ.

Seccion 1^a
Negociado *Segunda*
Número *1252*



3

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion me comunica en 21 del mes anterior la 10.^a Orden siguiente: "Remitida a Informe del Consejo de Estado el recurso de alzada interpuesto por D. Antonio de Sarracena a nombre de D. Salazar, contra un auto de una Comision prov. que aprueba el repartimiento girado por el Ayuntamiento de la Perra para el ejercicio de 1875-76, la Seccion de Gobernacion de aquel alto cuerpo lo ha examinado en los siguientes terminos: Excmo. Sr. P. Alcala Zamora, vecino de Trujillo, se presenta ante el Ministerio del Interior con un recurso de alzada contra el repartimiento girado por el Ayuntamiento de la Perra para cubrir las atenciones municipales en el ejercicio venidero de 1875-76. El reclamante que tributa en el termino que se le pide por las fincas que en el pose, pretende que el mencionado

al ochocientos suscriben figura de sus casas como Guillermo Rodri- sta de su orden el Sr. Presid. de la Comision de la Perra para el ejercicio de 1875-76, la Seccion de Gobernacion de aquel alto cuerpo lo ha examinado en los siguientes terminos: Excmo. Sr. P. Alcala Zamora, vecino de Trujillo, se presenta ante el Ministerio del Interior con un recurso de alzada contra el repartimiento girado por el Ayuntamiento de la Perra para cubrir las atenciones municipales en el ejercicio venidero de 1875-76. El reclamante que tributa en el termino que se le pide por las fincas que en el pose, pretende que el mencionado

- Presidente
- Guillermo Rodriguez Vega
- Señores
- José Villar y Luengo
- Ante. Casado Fructos
- Concejales
- Ante. Gutierrez Novena
- Quintín Jines Gonzalez
- Maximino Caballero Buano
- Estevan Bastans Novena
- Rodrigo Hernandez Torres
- José Jeronimo Buano

consistoriales p.^a esta sesion ord.^a bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega, la que declarada abierta se leyó y aprobó el acta de la anterior. Al momento se le dió cuenta de los expedtes. q. se hallan en tramitacion, como son los de junta ta, censo de poblacion y provision de la vacante de Cirujano, acordando aprobarlos todos. Seguidamente se leyeron los boletines oficiales recibidos durante la ultima sesion, acordando se cumplan sus disposiciones y se levantó la sesion por no haber mas asuntos de tratar ordenando acreditarlos asi por medio de la presente acta q. firmaron y sellaron como acostumbra de q. certifico.

Rodriguez *José Villar* *Casado*
Novena

Señal ord.^a del D.
25 de Abril de 1877.

- Presid^{te}
- D. Guillermo Rodríguez
- Vicesentes
- José Villar y Guadalupe
- Ant. Casado Juncos
- Concejales
- Ant. Gutiérrez
- Sebastián Jairo
- Maximino Caballero
- José Fernández

cor
cor
aj
da
da
rie
cia
ma
gir
de
de
ha
am

do repartimiento se ha lle-
 do a efecto con infraccion de
 los decretos de 10 de Junio y
 19 de Octubre de 1874, y de la
 Real Orden de 17 de Mayo de
 1875 (debe usarse de curso), en man-
 to se dispone que los negocios
 municipales sobre la regencia ter-
 ritorial han de comprenderse en
 los repartimientos individuales y
 juntas rotatorias que usaron
 para hacer efectivo el curso del
 curso, y también se debe con se-
 guimiento el reparto de que trata
 la, solicita que se amude el col-
 calde, al elevon la instancia pa-
 ra ante la Comision provincial, in-
 mo, entre otros particulares: que
 por causas ajenas a la volun-
 tad del Ayuntamiento, no pudo apo-
 base el presupuesto de aquel
 ejercicio hasta el 23 de Abril,
 que aunque el pueblo ponia su-
 tas suficientes para satisfacer
 sus obligaciones, sin apelar
 al repartimiento, tiene que
 verse en aquel año, por

por la ley aprobando sus presupuestos despus y...
 corporacion acordó quedar enterada y que se cumpla en todas sus partes. Heidos los
 Boletines oficiales de la Prov.^a recibidos durante la ultima semana acordaron se cum-
 plan con exactitud sus disposiciones, y se levantó la sesion ordenando acreditado
 lo asi por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbrado
 de q. yo el Sr. certifico =

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
 Señal de + del Regidor Caballero Señal de + del Regidor Cantano Señal de + del Regidor Hernandez
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ.

Seccion
Negociado
Número



[Handwritten flourish]

no haber peritico del tenore
las capitulaciones que se conyeron
dian, se leen con el proposito de
suspender la cobranza o devolver
las sumas que recibiera, caso
de que la situacion del pais fa
cilitase el pago de lo valor y
erectita y reconocio, es lo que
tanto, que una vez practica
las las operaciones de distribu
cion, se suprimen al quiblan por
termino de ocho dias, sin que
se protegere reclamacion alguna,
verificandose la cobranza en el
mes de Agosto por el mandado
de su señoría local, remitiendo al
de las contribuciones directas,
y por ultimo, que en vista de la
murmura de p. ablen de la
mancia, y de otro contribuyen
te, se provido contra ellos por la
via de suplicio - de la Comision
provincial, teniendo en cuenta que
la R. O. que se daba por el de
clamante no habia derogado
ni podiso derogar, las prescrip
ciones de la ley municipal, en quanto

al ochocientos
susciben figura
de sus casas, como
Guillermo Rodri
ta de su orden
el Sr. Presid. te
nida la corpo
cabo el abista
de mil ochocien
correspond. a
a la noche y
coniquar en
del abistamiento
las yemas de im
medan a credit
to nada tienen
interruccion
una semana
con lo q. y no
ordenado a credit
senalaron co
tupio =
D. Gutierrez
del
Hernandez
lo Maximo
de mil ochoc
susciben figu

... camaron en el salon de sesiones de sus casas
constitucionales p. esta sesion ord. bajo la presid. del Sr. Alcalde
D. Guillermo Rodriguez Vega, la que declarada abierta se
leyo y aprovo el acta de la anterior. Al momento se le dio ma
ta de los exped. q. se hallan en tramitacion, como son los de p
ta, censo de poblacion y provision de la vacante de Civrijano, a
cordando aprobarlos todos. Seguidam. se leyeron los boletines ofi
cials recibidos durante la ultima semana, acordando se cumplan a
sus disposiciones y se leban to la sesion por no haber mas asuntos de q.
tratar ordenando a creditarlo asi por medio de la presente ac
ta q. firmaron y senalaron como acostumbra de q. certifico.
Rodriguez y Villan
Carrasco
Signo

Presidente
Guillermo Rodriguez Vega
Señores
D. José Villar y Luengo
D. Antonio Carrasco Bructoso
Concejales
D. Ant. Gutierrez Noverta
D. Quintin Jines Gonzalez
D. Maximino Caballero Cuano
D. Estevan Bastans Noverta
D. Rodrigo Hernandez Torres
D. José Jervandera Cuano

Señon ord.^a del D.
25 de Abril de 1877

Presid.^{te}
D. Guillermo Rodríguez
Tenientes
Josi Villar y Quera
Ant.^o Casado Jua
Concejales
Ant.^o Gutierrez
Quintín Prieto
Maximino Caballe
Josi Fernandez

cor
con
ap
da
da
ria
cia
ma
gir
de
de
ha
am

to por aquella, dice u autoriza
suscumbente a los ayunt.^{os} para
incorporar la cuota del reparti.
adunto a la cit. t. n. mandole
t. t. me conveniente, y que el exa.
no se funda en b. n. ni efecto de
repartimiento municipal, a con.
el susten. la m. t. de suyo p.
s. b. n. se abra el m. t. n. t. n. La
Señon, al exa. n. el m. t. n. t. n.
que se le pide un Real C. n. t. n.
de 14 de Julio último, nota de
de luego que el ayunt.^o de la
P. n. t. n. a los presupuestos
de la ley de Contabilidad del
del Estado aplicables a la P. n.
ciudad municipal, por el art.
1.^o de la ley orgánica de no de
el art. 1.^o de la ley orgánica de no de
man. de los presupuestos. En el
art. 1.^o de la primera ley, se dete.
nuna que los presupuestos de m.
y g. n. t. n. han de presentarse
se antes del día 1.^o del mes de
febrero, o sea 15 días antes
de aquel en que ha de em.
perar un ejercicio también

por la ley aprobando los presupuestos después y
incorporación acordó quedar enterada y que se cumpla en todas sus partes. Leídos los
Boletines oficiales de la P. n. recibidos durante la última semana acordaron se cu
plan con exactitud sus disposiciones, y se levantó la sesión ordenando acredit
lo así por medio de la presente acta q. firmaron y sellaron como acostumbra
de q. yo el P. n. certifico =

Mo. Rodríguez Villanueva
Antonio Caballero Señal de + del Regidor Caballero
Antonio Castaño Señal de + del Regidor Castaño
Josi Fernandez Señal de + del Regidor Hernandez
Celso Maximino
Josi Fernandez



9

previene en el art. 52 que si
 en el tiempo señalado se pasen
 de votarse o autorizarse lo que se
 suscriben figura
 de sus casas con
 Guillermo Rodríguez
 de su orden
 el Sr. Presid.
 vinda la copia
 cabo el alista
 de mil ochocien
 correspond. a
 a la noche y
 consignar en
 del alistamiento
 las yervas de im
 median a credit
 to nada tienen
 intervencione
 una semana
 con lo q. y no
 demandando a credit
 señalaron co
 tifico =
 D. Gutierrez
 y del
 Hernandez
 Mapino
 de mil ochoc
 suscriben figu

consistoriales p.^a esta sesion ord.^a bajo la presid.^a del Sr. Alcalde
 D. Guillermo Rodriguez Vega, la que declarada abierta se
 leyó y aprovo el acta de la anterior. Al momento se leyó en
 ta de los exped.^{tes} q. se hallan en tramitacion, como son los de p
 ta, censo de poblacion y provision de la vacante de Cirujano, a
 cordando aprobarlos todos. Seguidamente se leyeron los boletines of
 ciales recibidos durante la ultima semana, acordando se cumplan en
 sus disposiciones y se levanto la sesion por no haber mas asuntos de p.
 tratar ordenando acreditarlos asi por medio de la presente ac
 ta q. firmaron y señalaron como acostumbra de q. certifico.
 Rodriguez y Villan
 Canas
 Signen

- Presidente
- Guillermo Rodriguez Vega
- Señores
- José Villar y Luengo
- Ant. Canas Bructoso
- Concejales
- Ant. Gutierrez Nueva
- Quintín Jines Gonzalez
- Maximino Caballero Buano
- Estevan Bastans Heron
- Rodrigo Hernandez Torres
- José Jernandez Buano

rectoria
 to para
 uarte
 andole
 Luceun
 Specto
 Laco
 go pro
 ado La
 forma
 Orden
 nota de
 de la
 peon
 ad q.
 La Ma
 art.
 ho de
 a la p
 en el
 se dete
 to de m
 present
 mes de
 idias an
 de un
 mbien
 eidos
 se en
 credit
 tamb
 terro
 der
 no
 pro

Señor ord.^a del D.
25 de Abril de 1877

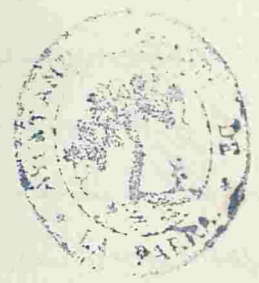
- Presid.^{te}
- D. Guillermo Rodríguez
- Vicentes
- José Villar y Guzmán
- Ant.^o Casado Fructos
- Concejales
- Ant.^o Gutiérrez
- Quintín Jirón
- Maximino Caballero
- José Fernández

cor
cor
aj
da
da
nie
cia
mo
gir
de
de
ha
am

Salamanca, en el primer término
fue su individuo, y como a el
dentro de este no se había
utilizado tal ingreso, no
podía seguir tal ingreso por esta
razón del presupuesto, procedien
do en virtud del artículo 2.^o
de la ley con que en dicho pueblo
se formaron los presupuestos de
ese año, suplico para que
firmamente a la D. de
señala el año del cargo muni
cipal, y por esto que duda no
pueda comprenderse su importe
de la cuota del Estado, según
se hallaba ordenado por los
previos de que se ha hecho
mención. Esta segunda irregular
idad, fue consecuencia de
la primera, y como ambas con
stituyen una falta y negli
gencia leves, sin consecuencia
y de fácil reparación, y
esta en el caso de imponer a

por la ley aprobando sus presupuestos después de
incorporación acordó quedar enterada y que se cumpla en todas sus partes. Hechos los
Boletines oficiales de la Prov.^a recibidos durante la última semana acordaron se cum
plan con exactitud sus disposiciones; y se levantó la sesión ordenando acreditar
lo así por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbrado
de q. yo el Sr. certifico =

Mr. Rodríguez Villanueva
Antonio
 Señal de + del Regidor Caballero
 Señal de + del Regidor Barbaño
 Señal de + del Regidor Hernandez
 Celso Mapino
 Fernandez



los individuos del Ayuntamiento que
 funcionaron en aquel acto, la
 responsabilidad administrativa
 señalada en el parrafo 1.º art.º
 1.º de la ley municipal. Que
 na por tanto, la Alcaldía por de
 fensor en efecto el acuerdo de
 la Comisión provincial debe reu-
 nirse la p.ª Alcaide del pueblo
 de lo pagado individualmente
 de cada pueblo de la lista por
 repartimiento municipal, en el
 primer trimestre del ejercicio como
 viene al 1.º trimestre, aumentando
 a los individuos del Ayuntamiento por
 la falta y negligencia cometida.
 Y conformándose con el presente
 estatuto de la ley (p.ª 2.ª) se
 ha servido resolver por el
 mismo se propone de Real
 orden lo digo a V.ª para su
 conocimiento y efecto como
 fuere necesario.

mit ochocientos
 suscriben figura
 de sus casas con
 Guillermo Rodrigue-
 ta de su orden
 el Sr. Presid.º
 la corpora-
 cabo el alista-
 de mit ochocien-
 correspond. a
 a la noche y
 consignar en
 del alistamiento
 las yervas de im-
 median acredi-
 to nada tienen
 interrupción
 una semana
 con lo q.º y no
 denando acredi-
 señalaron co-
 tífico =
 Gutierrez
 y
 del
 Hernandez
 Mapina
 de mil ochoc-
 suscriben figu-

Lo que tratada en el

Presidente
 Guillermo Rodriguez Vega
 Señores
 José Villar y Luengo
 Ant.º Casado Bructoso
 Concejales
 Ant.º Gutierrez Huertas
 Quintin Jines Bonales
 Maximino Caballero Ruano
 Estevan Castaño Herrera
 Rodrigo Hernandez Torres
 José Hernandez Ruano

consistoriales p.ª esta sesion ord.º bajo la presid.ª del Sr. Alcalde
 D. Guillermo Rodriguez Vega, la que declarada abierta se
 leyó y aprovo el acta de la anterior. Al momento se leyó en
 ta de los exped.ºs q.º se hallan en tramitacion, como son los de pue-
 to, censo de poblacion y provision de la vacante de Civrijano, a
 cordando aprobarlos todos. Seguidamente se leyeron los boletines ofi-
 ciales recibidos durante la ultima sesion, acordando se cumplan en
 sus disposiciones y se levanto la sesion por no haber mas asuntos de p.ª
 tratar ordenando acreditarlos asi por medio de la presente ac-
 ta q.º firmaron y señalaron como acostumbra de q.º certifico.

Rodriguez y Villar
 Casado
 Ruano

para su noticia, la de una
corporacion y con el fin de
que la de por su parte al
melancante y para su jure
tual cumplimiento.

Dios que en Madrid al Ba
claja 11 de Noviembre de 1877.

Ag. p. falid

Seion ord.^a del 9
25 de octubre de 1877

- Presid.^{te}
- D. Guillermo Rodrig
- Vicentes
- José Villar y Gu
- Aut.^o Carrasco Fran
- Concejales
- Aut.^o Gutierrez No
- Guillermo Jairo Pa
- Maximino Cabel
- José Fernandez



Señal de + del Sr. Alcalde de la Pura

plir la ley aprobando los presupuestos despues q. ha concurrido a una
corporacion acordo quedar enterada y que se cumpla en todas sus partes. Heidos lo
Boletines oficiales de la Prov.^a recibidos durante la ultima semana acordaron se cum
plan con exactitud sus disposiciones; y se levanto la sesion ordenando acredit
lo asi por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbr
de q. yo el Sr. certifico =

Mr. Rodriguez Villanueva Carmona Gutierrez
 Señal de + del Regidor Caballero Señal de + del Regidor Carmona
 Señal de + del Regidor Hernandez
 Señal de + del Regidor Maximo
 Señal de + del Regidor Fernandez



Numero 48.

Reunion 8.



25 Noche 1877.

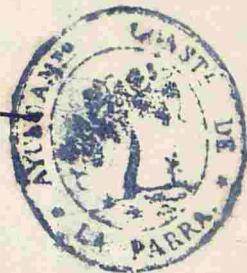
Integrese el traslado que se acompaña a D. Abdou Luthier de Salamanca de esta vecindad y verificado de vuelvan El Alcalde.

[Signature]

Recien

Abdon G. de Salamanca

Por Ale. de Cort. de la



Acuerdos

Tengo el honor de pasar a mano de V. el adjunto traslado, dirigido a D. Abdou Luthier de Salamanca, de esta vecindad, con el fin de que se sirva ordenar su entrega, al interesado, según solo me, devuelva, el presente, con diligencia, en que se accede, la entrega, a los efectos correspondientes.

Dios que a, C. m. d. La Parra, Noche 25, de 1877.

Guillermo Rodriguez

... mil ochocientos ... suscriben figura ... de sus casas con ... Guillermo Rodriguez ... abierta de su orden ... to el Sr. Presid. ... reunida la corpora ... a cabo el abista ... de mil ochocien ... correspond. a ... dar a la noche y ... on consignar en ... to del alistamien ... te las yemas de im ... os quedan acredit ... tanto nada tienen ... Su interrupcion ... ultima semana ... me; con lo q. no ... ordenando acordi ... y señalaron co ... certifico = ... Pardo Gutierrez ... l. de 7 del ... idos Hernandez ... Celso Mapino ... entro de mil och ... que suscriben figu

- Presidente
- Guillermo Rodriguez Vega
- Secretario
- José Villar y Luengo
- Ant. Casares Bructoso
- Concejales
- Ant. Gutierrez Novetas
- Quintín Jines Bonales
- Maximino Caballero Buano
- Estevan Bastans Novetas
- Rodrigo Hernandez Torres
- José Jervandea Buano

... camaron en el salon de sesiones de sus casas ... consistoriales p. esta sesion ord. bajo la presid. del Sr. Alcalde ... D. Guillermo Rodriguez Vega, la que declarada abierta se ... leyó y aprovo el acta de la anterior. Al momento se le dio ma ... ta de los exped. q. se hallan en tramitacion, como son los de qu ... ta, censo de poblacion y provision de la vacante de Civrijano, e ... cordando aprobarlos todos. Seguidam. se leyeron los boletines of ... ciales recibidos durante la ultima semana, acordando se cumplan ... sus disposiciones y se levantó la sesion por no haber mas asuntos de ... tratar ordenando acreditarlos asi por medio de la presente ac ... ta q. firmaron y señalaron como acostumbra de q. certifico =

[Signatures]

[Signature]

Seion ord.^a del
25 de octubre de 18...

- Prudte
- D. Guillermo Rodr
- Teniente
- José Villar y
- Ant.^o Casado J
- Concejales
- Ant.^o Gutiérrez
- Quintín Jairo
- Maximino Cabe
- José Hernandez



plir la ley aprovando en su consecuencia...
incorporacion acordó quedar enterada y que se cumpla en todas sus partes. Leídos los
Boletines oficiales de la Prov.^a recibidos durante la ultima semana acordaron se cum
plan con exactitud sus disposiciones; y se levantó la sesion ordenando acreditar
lo así por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbrado
de q. yo el Pno certifico -

[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

Señal de + del Pnico Regidor Caballeros
Señal de + del Regidor Castaño
Señal de + del Regidor Hernandez
Celso Mapino

iembre de mil ochocientos
 to Const. que suscriben figura
 e de sesiones de sus casas, con
 Alcalde D. Guillermo Rodrig-
 declarada abierta de su orden
 El momento el Sr. Presid.
 encuentra reunida la corpora-
 y. Heber a cabo el acta
 e reunidos de mil ochocien-
 la sesion ord.^a correspondi.^a a
 e aguardar a la noche y
 te acordaron consignar un
 do del acto del alistamiento
 subasta de las yervas de un
 cuyos actos quedan acreditados
 os y por tanto nada tienen
 causite. Su interrupcion
 ante la ultima semana
 disposiciones; con lo q. y no
 la sesion ordenando acreditados
 firmaron y señalaron co-
 t. Secret. certifico =

D. CARLOS GUTIERREZ
 Secretario

Señal de + del
 Regidor Heruandez

Celso Mapinango

de Diciembre de mil ocho-
 to Const. que suscriben figu-

cameron en el salon de sesiones de sus casas

constitucionales p.^a esta sesion ord.^a bajo la presid.^a del Sr. Alcalde
 D. Guillermo Rodriguez Vega, la que declarada abierta se
 leyó y aprovo el acta de la anterior. Al momento se le dio en-
 ta de los exped.^{tes} q. se hallan en tramitacion, como son los de jura-
 ta, censo de poblacion y provision de la vacante de Civilians, a-
 cordando aprobarlos todos. Seguidam.^{te} se leyeron los boletines op-
 uales recibidos durante la ultima semana, acordando se cumplan en
 sus disposiciones y se levanto la sesion por no haber mas asuntos de p.^a
 tratar ordenando acreditarlos asi por medio de la presente ac-
 ta q. firmaron y señalaron como acostumbra de q. certifico =

- Presidente
- D. Guillermo Rodriguez Vega
- Señales
- José Villar y Luengo
- Int.^o Camarero Fructoso
- Concejales
- Int.^o Gutierrez Nueva
- Quintín Jines Gonzalez
- Maximino Caballero Cuana
- Estevan Castano Heruandez
- Rodrigo Heruandez Torres
- José Jeruandez Cuana

Rodriguez José Villar Camarero

Session ord.^a del
25 de Abril de 18...

- Presidente
D. Guillermo Rodríguez
- Vicentes
" Jori Villar y ...
- " Ant.^o Casado J...
- Concejales
" Ant.^o Gutiérrez
- " Quintín Jirio
- " Maximino Cab...
- " Jori Fernandez



...por da ...
...corporacion acordó quedar enterada y que se cumpla en todas sus partes. Leidos los
Boletines oficiales de la Prov.^a recibidos durante la ultima semana acordaron se cum
plan con exactitud sus disposiciones; y se levanto la sesion ordenando acredita
lo asi por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbram
de q. yo el Sr. certifico =

Mr. Rodriguez Villanueva *Gutierrez*

Señal de t del Regidor Caballero *Señal de t del Regidor Castano* *Señal de t del Regidor Hernandez*

José *Fernandez* *Uelso Maximino*

sesion ord. del Dia 2 de Diciembre de 1877

- Presidente D. Guillermo Rodriguez Vega
- Venientes Jose Villar y Luengo
- Ant. Camacho y Fructoso
- Concejales Ant. Gutierrez Huertas
- Quintan Jimeno Gonzalez
- Marciano Caballero Buano
- Rodriga Hernandez Torres
- José Fernandez Buano



En la villa de la Parra a dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete, los Sres de su Ayuntamiento Constit. que suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas, con asistencia de los señores D. Guillermo Rodriguez Vega p. esta sesion ord. la que declarada abierta de su orden leyó y aprovo el acta de la anterior. Al momento el Sr. Presid. te manifestó que en atencion a que se encuentra reunida la corporacion con motivo de haber tenido q. llevar a cabo el alistamiento de los vecinos correspond. al cumplimiento de mil ochocientos setenta y ocho debia celebrarse la sesion ord. correspond. a este dia en estos momentos en lugar de aguardar a la noche y la corporacion asi lo acordó. Seguidamente acordaron consignar en esta acta q. la corporacion se ha ocupado del acto del alistamiento q. se deja relacionado y ademas de la subasta de las yervas de invierno de la dehesa boyal de utos propios, cuyos actos quedan acreditados y autorizados en los exped. respectivos y por tanto nada tienen que oponer en su contra aprobandolos expresamente. Su intervencion se leyeron los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordando se cumplan con exactitud sus disposiciones; con lo q. y no habiendo otros asuntos de q. tratar se levanto la sesion ordenando acreditarse asi por medio de la presente acta q. firmaron y sellaron como acostumbra referidos Sres de q. yo el Secret. certifico =

Rodriguez Villar y Luengo Camacho Gutierrez

Señal de + del Regidor Caballero *José* Señal de + del Regidor *Bastans* Señal de + del Regidor *Hernandez* *Celso* *Morales*

sesion ordinaria del Dia 9 de Diciembre de 1877

- Presidente D. Guillermo Rodriguez Vega
- Venientes Jose Villar y Luengo
- Ant. Camacho y Fructoso
- Concejales Ant. Gutierrez Huertas
- Quintan Jimeno Gonzalez
- Marciano Caballero Buano
- Estevan Bastans Huertas
- Rodriga Hernandez Torres
- José Fernandez Buano

En la villa de la Parra a nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete los Sres de su Ayuntamiento Constit. que suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas con asistencia de los señores D. Guillermo Rodriguez Vega p. esta sesion ord. bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega, la que declarada abierta se leyó y aprovo el acta de la anterior. Al momento se leyó el acta de los exped. q. se hallan en tramitacion, como son los de guerra, censo de poblacion y provision de la vicarante de Civrayans, acordando aprobarlos todos. Seguidamente se leyeron los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana, acordando se cumplan con sus disposiciones y se levanto la sesion por no haber mas asuntos de q. tratar ordenando acreditarse asi por medio de la presente acta q. firmaron y sellaron como acostumbra de q. certifico =

Rodriguez Villar y Luengo Camacho

Riquien

las firmas *José* Señal de + del *José* Señal de + del *José* Señal de + del
Gutiérrez Regidor Caballero Regidor Castaño Regidor Hermandad
Jernando *Elso Mapino*
José

Sesión ord.^a del día
 16 de Enero de 1877

- Presid.^{ta}
 D. Guillermo Rodríguez Vega
 Vocales
 José Villar y Luengo
 Ant.^o Casado Fructuoso
 Concejales
 Ant.^o Gutiérrez Huerta
 Simón José González
 Estevan Castaño Heredia
 Rodrigo Hernández Trías
 José Fernández y Ruano

En la villa de la Pasa a diez y seis de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete los Sr.^s de su A.^{ca} Const.^a que suscriben figurados al margen se reunieron en el salón de sesiones de sus casas con el Sr. Alcalde D. Guillermo Rodríguez Vega p.^a esta sesión ord.^a la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Acto seguido se le dio cuenta expediente instruido p.^a la realización del censo de población en noche del 30 del corriente y en el que la Junta municipal del 30 de J. esta corporación forma parte ha acordado el número de plazas en que debe dividirse la población y los individuos que componen dicha Junta, según consta del acta levantada al efecto de J. obra en el expediente respectivo, acordando aprobarlo todo. seguidamente se le dio cuenta del expediente instruido p.^a la provisión de la vacante de Cirujano titular de esta villa y de los documentos de en el mismo obran, presentados por D. Joaquín Páez y Gallardo p.^a acreditar su aptitud legal p.^a desempeño de dicha plaza, encontrándoselos todos conformes con la legislación vigente, por lo J. en atención a los servicios prestados por dicho facultativo y a que desde el día tres del corriente se halla en esta villa prestando los servicios de su profesión al vecindario acordaron confirmar el acuerdo de 27 y ocho de Octubre ult.^o y nombrar definitivamente Cirujano titular de esta al repetido D. Joaquín Páez y Gallardo, ordenando J. se le acredite su sueldo y se le pague la dotación J. tiene consignada en el presupuesto desde el día tres del corriente mes, como así mismo J. se acredite por diligencia J. autorizará la corporación en dicho exped.^{te} en el que se cumplirán los demás requisitos legales. Leídos los boletines oficiales de la Prov.^a acordaron se cumplan sus disposiciones: acto seguido por el Presidente se enteró a la corporación J. habiendo solicitado de su autoridad guarda municipal Casiano Bolico licencia p.^a ausentarse de la población por ocho días, dejando un sustituto en su lugar en uso de las atribuciones J. la ley le confiere había concedido dicha licencia, y la corporación acordó aprobar dicha licencia ordenando consignarlo así por medio de la presente acta que firmaron y sellaron como acostumbra de J. este J.

José Rodríguez *Villanueva* *Casado* *Gutiérrez*
José *José* *José* *José*

José Señal de + del *José* Señal de + del *José* Señal de + del
 Regidor Caballero Regidor Castaño Regidor Hermandad
Jernando *Elso Mapino*
José



sesion ord.^a del dia 23 de Diciembre de 1877

- Presidente: Guillermo Rodriguez Vega
- Secretario: Jose Villar y Luengo
- Concejales: Antonio Casado Fructuoso, Antonio Gutierrez Cuertan, Quintin Jairo Gonzalez, Estevan Castano Bernz, Rodrigo Veruz Inas, Maximino Caballen Cuans, Jose Fernandez Cuans

En la villa de la Parra a veintitres de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete, los Sres de su M^{ta} Hon^{ra} suscriben figurados al margen, se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales, bajo la presid^a del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez para celebrar la sesion ord.^a correspond^{te} a este dia, la q^{ta} declarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta de la anterior. En el momento el Sr. 2^o de Alcalde D. Ant^o Casado expuso que se le tenia noticia positiva q^e tenia, el guarda municipal Casiano Balsa no podia volver a la poblacion tan pronto como se creyo, puesto que se halla detenido en la carcel de Alcañales p^a responder a los cargos de esta causa q^e alli se sigue, pero que no debiendo ser tan poco su detencion muy larga por las muchas razones que existen en el asunto y teniendo puesto un sustituto por su cuenta q^e cumple sus deberes, rogaba al Ayuntamiento prorrogase la licencia que tiene concedida a dicho guarda por el tiempo q^e creyese oportuno y despues proveer segun fuera justo: la corporacion enterada y accediendo a los deseos del Sr. Casado, teniendo tambien en cuenta q^e la detencion del guarda en cuestion puede prolongarse hasta mas alla de lo que conviene al servicio, acordó por unanimidad conceder al expresado funcionario de licencia hasta el dia treinta y uno de Enero proximo, y si p^a dicho dia no se reciben noticias q^e indiquen que este individuo termina pronto su detencion y puede encargarse nuevamente de los deberes de su cargo, entonces se acordara lo que proceda. Leidos los Boletines oficiales de la Prov.^a recibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan sus disposiciones, con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion ordenando acreditarse asi por medio de la presente acta q^e firmaron y sellaron como acostumbra referidos Sres, de q^{ta} go^o el Pro cert^o



p^o =
 J. Rodriguez
 J. Villar y Luengo
 J. Casado Fructuoso
 J. Gutierrez Cuertan
 J. Gonzalez Quintanilla
 J. Castano Bernz
 J. Veruz Inas
 J. Caballen Cuans
 J. Fernandez Cuans
 J. Villar y Luengo
 J. Casado Fructuoso
 J. Gutierrez Cuertan
 J. Gonzalez Quintanilla
 J. Castano Bernz
 J. Veruz Inas
 J. Caballen Cuans
 J. Fernandez Cuans

30 de Enero de 1877

- Presid. te
- D. Guillermo Rodríguez Vega
- Vicientes
- José Villar y Luengo
- Ant. Causado Fructuoso
- Concejales.
- Ant. Gutierrez Huertas
- Quintín Jirico Gonzalez
- Maximino Cab.º Novas
- Estevan Castaño Herrera
- Rodrigo Hernandez Srias
- José Hernandez Novas

En la villa de La Parra a treinta de Diciembre de mil ochocientos setenta y siete, los Sres de su Ayuntamiento Const. que suscriben, figurados a margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presid.ª del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodríguez Vega, para esta sesión ordinaria, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Acto seguido se les dio cuenta del expediente que se sigue sobre formación del censo de población y enterada la corporación acordó se consignase en el acta la satisfacción con que ha visto los trabajos de la Junta municipal celebrada al efecto, excitando el celo de su presidente p.ª que continúe como ha aquí sus tareas. Inmediatamente el Sr. Presidente expuso que habiendo solicitado D.ª Francisca Diaz Marín vecina de Sta Marta la adjudicación de las yerbas sobrantes de la dehesa Real de esta villa, se había acordado en sesión del día 23 acceder a lo solicitado por cuya razón se había remitido un propio a Dadañor p.ª que gestionando la aprobación del expediente se trajera la licencia del Ingeniero Jefe de Montes p.ª la realización del aprovechamiento, cuyo propio se había venido sin conseguir el objeto propuesto por efecto de los días de vacaciones que tienen las oficinas y hallarse ocupado la mayor parte de los empleados de la administración provincial en las operaciones censales, acordando la corporación quedar suspendida y que se esperen los resultados. Seguidamente se leyeron los Boletines oficiales de la P.ª recibidos durante la última semana, acordando se cumplan sus disposiciones; con lo que y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión devnando acreditarlo así por medio de la presente acta q. firmaron y sellaron como acostumbra de q. certifico =

Guillermo Rodríguez Vega *José Villar y Luengo* *Comarca*
 Señal de + del Regidor Caballero Señal de + del Regidor Castaño
Ant. Gutierrez Huertas *Quintín Jirico Gonzalez* *Maximino Caballero Novas*
 Señal de + del Regidor Hernandez Srias *Estevan Castaño Herrera* *Rodrigo Hernandez Srias*
 Señal de + del Regidor Hernandez Novas

6 de Enero de 1878

- Presid. te
- D. Guillermo Rodríguez Vega
- Vicientes
- José Villar y Luengo
- Ant. Causado Fructuoso
- Concejales
- Ant. Gutierrez Huertas
- Quintín Jirico Gonzalez
- Maximino Caballero Novas
- Estevan Castaño Herrera
- Rodrigo Hernandez Srias
- José Hernandez Novas

En la villa de La Parra a seis de Enero de mil ochocientos setenta y ocho, los Sres de su Ayuntamiento Const. que suscriben, figurados a margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodríguez Vega para esta sesión ordinaria, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Acto seguido por el Sr. Presidente se expuso: que por noticia q. le han dado los guardas municipales del campo y el comitente que tiene por haber visto algunas detenciones de los caminos y servidumbres p.ª q. existen en este termino municipal se tiene la necesidad de proceder a la rectificación y deslinde de algunas de esas servidumbres, principalmente en el camino vecinal que de esta villa conduce a la de la Moreva y en otros que deben examinarse; p.



tanto y siendo de la competencia exclusiva de los Ayuntamientos, según lo q.
 expresamente dispone el art.º 7º de la ley municipal vigente la conservación
 y cuidado de las vías públicas, y de todo lo que se refiere a policía rural,
 debía acordarse la composición de dicho camino su delinde y todo lo de-
 mas que proceda p.ª la rectificación y delinde de esta servidumbre y las
 demas p.ªs de este termino; la corporación teniendo en cuenta que es
 de su exclusiva competencia la mención planteada por el Sr. Presidente
 acordó por unanimidad se proceda desde luego a la demarcación y del-
 linde de los caminos y servidumbres p.ªs de este termino, por medio de
 los peritos de la villa y de una comisión del seno de esta corporación
 compuesta de los concejales D. Ant.º Gutierrez Huerta, D. Estevan Cas-
 taño y D. Maximino Caballero, a cuyo efecto se formará el oportuno
 expediente donde se haran constar todos los actos relativos a este asunto
 y que para la composición del repetido camino se acuerde lo que
 proceda en junta de asociados. Sin perder tiempo el concejal D. An-
 tonio Gutierrez Huerta significó la conveniencia de que se proceda a repar-
 tir en breve las tierras de la parte de Dehesa Boyal q. ha de roturarse como
 así mismo q. se haga la repartición del trigo del Pozo, y abundando la
 corporación en los mismos sentimientos acordó por unanimidad que desde
 luego se proceda a la formación del oportuno expediente p.ª la restora-
 ción del aprovechamiento de roturación o laboreo del terreno de la Dehesa
 Boyal concedido al efecto en el plan forestal por una sola cosecha en cu-
 yo expediente se cumpliran los trámites y reglas establecidos por el Excmo. Sr.
 Gobernador Civil de esta Prov.ª, de acuerdo con el Sr. Ingeniero Jefe de Mon-
 tes de la misma. Tambien acordaron que se proceda desde luego por la
 presidencia a realizar en la Secretaria los preliminares p.ª la repartición
 del trigo del pozito, comediendo al vecindario tres dias p.ª hacer el pedido
 de lo q. cada uno necesite y q. se le dé cuenta despues de hecho el pedido p.ª
 acordar lo q. correspondo. Dada cuenta de la orden del Excmo. Sr. Gober-
 nador Civil de esta Prov.ª fecha 3 de los corrientes, a la q. acompaña el expediente de
 yerosa de invierno y por la cual se aprueba la adjudicación hecha a D. Miguel
 Becerra de esta vecindad de la 7.ª parte del aprovecham.º y se manda q. las dos
 3.ªs partes restantes se saquen a subasta por el precio de 350 pesetas, en q. ha-
 yendo retardada, la corporación acordó q. se celebre dicha subasta el domingo proxi-
 mo 15 del q. cursa y se acredite así en el exped.º anunciándose por los medios de co-
 municación y en la forma ordinaria. Leídos los boletines oficiales de la
 Prov.ª recibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan las
 disposiciones con lo que y no habiendo otros asuntos de q. tratar se
 levantó la sesión ordenando acreditarlo así por medio de

la presente acta que firmaron y señalaron como acostumbra de q. certifica

Mr. Rodriguez Villanueva y Campo

Quintero y Jisico

Señal de + del Regidor Caballero

Señal de + del Regidor Castaño

Señal de + del Regidor Hernandez

Jeronimo

Celso Masera

Señal ord.ª del

Dia 13 de Enero de 1878

En la villa de la Pava a trece de Enero de mil ochocientos setenta y ocho los señores de su Ayuntamiento Const. que suscriben figurados al un

- Presidente D. Guillermo Rodriguez Vega
- Veniente
- José Villar y Luengo
- Antonio Camada Fructuoso
- Concejales
- Antonio Gutierrez Huertas
- Quintero Jisico Gonzalez
- Maximino Caballero
- Estevan Castaño Hernandez
- Rodrigo Heron Avrias
- José Hernandez Roman

que hallandose reunidos en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega para esta sesion ordinaria, la que declarada abierta de oficio de dicho Sr. se leyó y aproró el acta de la anterior. En seguida el Presidente expuso que habiendose subastado en el dia de hoy las yerbas sobrantes de la dehesa boyal del campo de estos propios, el adjudicatario Agustin Mulero de este domicilio ha reclamado a la corporacion estar conforme con el arroyamiento de la 3.ª parte que se ha hecho a favor de D. Miguel Becerra de esta vecindad, puesto q. habiendose tomado este solo la tercera parte del terreno q. comprende la dehesa halla hoy aprovechando mayor cantidad de tierra q. la que ocupan

tercera parte expresada, por tanto que pide se debida en conciencia dicho terreno adjudicando a cada uno de los adjudicatarios la parte que tiene comprada o sean al Becerra la 3.ª parte y al Mulero las dos terceras partes restantes, a la corporacion, teniendo en cuenta que el D. Miguel Becerra no ha comprado ni se le ha adjudicado mas q. una tercera parte del terreno, que el D. Agustin Mulero ha subastado hoy las dos terceras partes restantes y por consiguiente pide nada demas con exigir q. se le señale el terreno correspondiente a las mismas considerando que el D. Miguel Becerra no ha recibido aun la posesion oficial del terreno q. le corresponde, puesto q. todavia no ha podido cumplirse por esta corporacion lo q. ordena el Sr. Gobernador Civil de la Prov.ª al remitir el expediente respectivo p.ª la subasta de dichas yerbas; y considerando por tanto q. el Becerra no puede tener derechos a q. se le adjudique mayor cantidad de terreno q. la q. tiene comprada acordó por unanimidad se proceda de luego a la demarcacion del terreno por peritos de reciproco nombramiento formandose al efecto pieza separada del expediente respectivo en la que se acreditaran los hechos que ocurran facultando al Sr. Presidente para que tramite el expediente en la forma legal y que en el caso de que no se le correspondiera, a cuyo expediente servira de cabor certificacion del parte de esta acta q. le haga relacion y en el caso de que alguna de las partes se niegue a nombrar el perito que le correspondiera lo haga en



N. 0.000.863



nombre dicho Sr. Presidente, y si despues de hecho el deslinde no se conforma-
 ren las partes se remita el expediente a la superioridad para que resuelva
 lo que proceda en justicia. Tambien se les dió cuenta del estado del expedien-
 te instruido p.^a la realizacion del aprovechamiento de roturacion o labo-
 res del terreno de la dehesa bogal de este proprio q. ha sido concedida a este
 Ayuntamiento, acordado se consignen en el mismo el pliego de condiciones economi-
 co-administrativas y acordado a la vista dicho expediente fue consignado en el mis-
 mo el referido pliego. Leidos los Boletines oficiales de la Prov.^a recibidos, duran-
 te la ultima semana se acordó sean ampliadas sus disposiciones, con lo cual se le-
 vantó la sesion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta que fir-
 maron y señalaron como acostumbra de q. certifico = enmendado = ordinaria = ya
 iniciado = como lo = teniendo = duran = todo vale

Rodriguez Villar y Luengo Concedido

Gutierrez Jpsico Señal de + del Regidor Caballero J. Hernandez
 Señal de + del Regidor Castaño Señal de + del Regidor Veruamier Celso Máximo

Sesion ord.^a del dia 20
 de Enero de 1878
 Preside
 Guillermo Rodriguez Vega
 Tenientes
 Jose Villar y Luengo -
 Ant.^a Casado Fructuoso
 Concejales
 Ant.^a Gutierrez Huertas
 Quintin Jpsico Gonzalez
 Maximiano Caballero -
 Estevan Castaño Veruamier
 Rodrigo Veruamier Trías
 Jose Fernandez Roman

En la villa de la Parra a veinte de Enero de mil ochocientos setenta y ocho
 los Sres de su Ayuntamiento Cont.^a q. suscriben, figurados al margen se reunieron
 en el salon de sesiones de sus casas Consist.^a bajo la presid.^a del Sr. Alcalde
 D. Guillermo Rodriguez Vega p.^a esta sesion ord.^a, la que declarada abierta se
 su ord.^a se leyó y aprobó el acta de la anterior. Hto. seguido se les dió cuenta de
 haberse cumplido el acuerdo del dia seis de los corrientes sobre reparticion del
 trigo del punto, acordando quedar enterados, y asi mismo se les dió cuenta del
 expediente instruido p.^a la realizacion del aprovechamiento de roturacion o
 labores del terreno de la dehesa bogal de este proprio comprendido en la
 concecion superior, acordado aprobarlo y que siga su curso legal de tra-
 mitacion. Seguidamente se leyeron los boletines oficiales de la Prov.^a recibidos
 durante la ultima semana, acordando se cumplan con exactitud sus dispo-
 siciones. Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó

la sesion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta que firmaron y suscribieron como acostumbra de of. estipulo =

M. Rodriguez
Josico

Villanueva

Canedo Gutierrez

Señal de + del Regidor: Caballero

Señal de + del Regidor: Castaño

Señal de + del Regidor: Hernandez

Celso Máximo

Jernandez

Sesion ord.^a del dia }
 27 de Enero de 1877 }

Presidente

D. Guillermo Rodriguez Vega

Vocales

José Villar y Luengo

Antonio Causado Fructuoso

Concejales

Ant. Gutierrez Huertas

Leontin Jisco Gonzalez

Máximo Caballero Buano

Estevan Castaño Hernandez

Rodrigo Hernandez Irujo

José Hernandez Buano

Asociados

Holoso de la Barrera Barrera

Ant. M.^a Gonzalez de San Juan

Manuel Seo Sanchez

Demetrio Becerra Caballero

Manuel Jisco Marin

Antonio M.^a Diosdado Fructuoso

Rafael M.^a Jornell Gras

Moant. Buano Marin

Juan Delgado Vega

En la villa de la Barra a veintiseis de Enero de mil ochocientos setenta y ocho, los Sres de su Ayuntamiento Const. que suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega, asociados de la Junta de la asamblea municipal y demas q. se figuran al margen p.^a esta sesion a la q. p.^a este caso se le dio el caracter de extraord.^a y declarada abierta por el Sr. Presidente se leyó y aprobó el acta de la anterior. Al momento el Sr. Presidente se expuso: que dada la situacion affectiva de la Caja municipal de esta villa por la falta de pagos de los intereses correspondientes a su renta de inscripciones y las dificultades que con la pensión anual del vecindario se ofrecen para apelar a recursos extraordinarios, creyendo conveniente y propia desde luego como medio de salvar tan angustiosa situacion la inversion del capital pendiente de liquidacion y emision de inscripciones posee este municipio en obligaciones hipotecarias de la empresa del Ferrocarril de Merida a Sevilla, con cuyos productos se podría atender con mayor seguridad a cubrir las sagradas obligaciones del presupuesto y principalmente a la construccion de un local que pudiera servir p.^a escuela de niñas y habilitacion de su Maestra. Tomada en consideracion y discutida ampliamente esta proposicion se manifestó por varios Sres en el curso del debate que la operacion propuesta envolvía la doble ventaja de asegurar el capital con unas ganancias y cooperar a la realizacion de una obra que tan grande

beneficio entraña para el porvenir de Extremadura, por lo que el Ayuntamiento y asociados, en virtud de las facultades que concede a las corporaciones municipales el artículo 19 de la ley de 5.^a de Mayo de 1855 acordaron por unanimidad convertir en obligaciones hipotecarias del mencionado Fero-carril de Merida a Sevilla el producto de las inscripciones intransferibles que quedan por emitir si este pueblo y que corresponden al capital pendiente de liquidacion procedente de las dos terceras partes del 80 p. 100 de los bienes de propios q. le han sido vendidos, cuyo producto se calcula en cinco mil pesetas efectivas bajo las condiciones siguientes:

- 1.^a Que el producto liquido que resulte de la enajenacion en bolsa de los títulos 3 por 100 consolidado procedentes de la conversion de las inscripciones luego que hayan emitido debengaran un interes de seis p. 100 anual desde el dia en que se realicen los valores de dichas inscripciones.

2.º Que el Ayuntamiento disfrutará los mismos beneficios y garantías que to-
dos los obligacionistas de conformidad con los Estatutos de la sociedad

Al propio tiempo se acordó declarar como declararon que quieren y con-
sienten que al acta de esta sesion se la considere con la misma fuerza y
valor de una escritura publica, obligándose a cumplir lo acordado como
si para ello mediara el contrato mas formal y valedero y que sin demora
se formase por el Sr. Alcalde el oportuno expediente p.º la resolución
del Gobierno.



Y hallandose presente al acto D. Ramon N. Pingarron representante
de la empresa del mencionado camino de ferro, apoderado en forma, segun poder
que exhibió otorgado en Madrid el doce de los corrientes ante el notario D. Ma-
riano Garcia Sanchez, aceptó en nombre y representacion de la Empresa la
suscripcion que por virtud del acuerdo anterior hacen el Ayuntamiento y
asociados obligándose en igual forma en nombre de la compañía a cum-
plir fielmente con las condiciones que en el acuerdo se le imponen

Acto seguido y conformes las partes con el pacto que queda establecido
se acordó que por el Secret.º de la corporacion se saque copia literal en
tífica de esta acta que se entregará al expresado Sr. Pingarron; y lo fir-
man los Sres. concurrentes con el dicho Sr. representante de que yo el Sr. cer-

tipos =

<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Señal de X del Regidor Maximino Caballero	Señal de X del Regidor Estevan Castaño	Señal de X del Regidor Rodrigo Hernandez
<i>[Signature]</i>	Señal de X del asociado Manuel Ruano	<i>[Signature]</i>
Manuel Sísico	<i>[Signature]</i>	Señal de X del asociado Juan Delgado
Demetrio Sierra	Antonio Maria Gonzalez	
Antonio de la Cruz Barreira	<i>[Signature]</i>	Como representante de la Empresa Ramon N. Pingarron
Ant. M. Diógenes	Belso Máximo	<i>[Signature]</i>

Session ord.^a del dia 3 de
Febrero de 1878

- Presidente
D. Guillermo Rodriguez Vega
Vocales
" Jose Villar y Luengo
" Antonio Canasdo Juncos
Concejales
" Antonio Gutierrez Huertas
" Quintin Jimenez Gonzalez
" Esteban Castano Hernandez
" Maximino Caballero Buano
" Rodrigo Hernandez Trías
" Jose Hernandez Buano

En la villa de La Parra a tres de febrero de mil ochocientos setenta y ocho los señores de su Ayuntamiento Const. q. suscriben se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega p.^a esta session ord.^a la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Acto seguido acordaron consignar que acaban de liquidar el sorteo de los quintos correspondientes al cumplimiento actual, segun el acta levantada al efecto en el expediente respectivo. Seguidamente se les dió cuenta del pedido de trigo que ha verificado el vecindario y teniendo en cuenta las especiales circunstancias de cada uno de los solicitantes acordaron consignar a la caridad que despues se le figura como salida en el libro de ellas. Leída los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan con exactitud sus disposiciones; con lo que y no habiendo otros asuntos de q. tratar se levantó la session ordenando acreditarlo así por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbrado de q. certificar =

Guillermo Rodriguez Vega *Villar y Luengo* *Antonio Canasdo Juncos* *Gutierrez Huertas*
 Juncos Señal de + del Regidor Caballero *Castano Hernandez* Señal de + del Regidor Castano Señal de + del Regidor Hernandez Buano
Hernandez Buano *Castano Hernandez* *Hernandez Buano*

Session ord.^a del dia 30 de
Febrero de 1878

- Presidente
D. Guillermo Rodriguez Vega
Vocales
" Jose Villar y Luengo
" Antonio Canasdo Juncos
Concejales
" Antonio Gutierrez Huertas
" Quintin Jimenez Gonzalez
" Maximino Caballero Buano
" Esteban Castano Hernandez
" Rodrigo Hernandez Trías
" Jose Hernandez Buano

En la villa de La Parra a diez de febrero de mil ochocientos setenta y ocho los señores de su Ayuntamiento Const. q. suscriben figurados al margen hallándose reunidos en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presid.^a del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega con motivo del acto de Mancomunidad y Declaracion de soldados q. acaba de celebrarse acordaron constituirse en session en session la que declarada abierta de orden del Sr. Presid.^{te} se leyó y aprobó el acta de la anterior. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que segun lo acordado en session ord.^a del dia 23 de Dizebre ult.^o ha expirado con exceso la licencia concedida a don Juan Hernandez Buano para que se encargara del cargo de Regidor municipal Casiano Bolico y por lo tanto se estaba en el caso de acordar definitivamente sobre este asunto, puesto q. dicho guarda no puede encargarse del cumplimiento de los deberes de su cargo por hallarse aun detenido en la Carcel de Almadavalija ignorarse cuando terminaria la detencion. la corporacion inspirándose en los deseos de su ayuntamiento y despues de discutir ampliamente el asunto, teniendo en cuenta el precario estado de la villa municipal, acordó suprimir la plaza q. desempeñaba el Bolico e interinamente Quintin Jimenez, p.^a crearla nuevamente y proveerla cuando las necesidades del servicio lo exijan, facultando al Sr. Presid.^{te} p.^a que proponga la provision cuando lo estime conveniente. Leída los boletines oficiales de la Prov.^a recibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan sus disposiciones; y no habiendo otros asuntos de q. tratar se levantó la session ordenando consignarlo así por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbrado de q. certificar =

Guillermo Rodriguez Vega *Villar y Luengo* *Antonio Canasdo Juncos* *Gutierrez Huertas*
 Juncos Señal de + del Regidor Caballero *Castano Hernandez* Señal de + del Regidor Castano Señal de + del Regidor Hernandez Buano
Hernandez Buano *Castano Hernandez* *Hernandez Buano*

N. 0.000.416



Session ord. del dia 17 de febrero de 1878

- Presidente
- D. Guillermo Rodríguez Vega
- Venientes
- José Villar y Luengo
- Ant. Casado Fructuoso
- Concejales
- Ant. Gutiérrez Nuéstar
- Quintín Jesús González
- Maximino Caballero Nuéstar
- Custodio Castaño Nuéstar
- Rodrigo Nuéstar Nuéstar
- José Nuéstar Nuéstar

En la villa de la Parra a diez y siete de febrero de mil ochocientos setenta y ocho, los tres de su Ayuntamiento Cont. que suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodríguez Vega p.ª esta session ord.ª la q. declarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta de la anterior, comenzando declarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta de la anterior, comenzando con lo siguiente: Dada cuenta por mi el Sr. y de orden del Sr. Presid. del expediente instruido p.ª la inyección de las inscripciones intransferibles que se cuentan a favor de este Ayuntamiento en equivalencia del capital que tiene este municipio pendiente de liquidacion procedente de las dos terceras partes del 80 p.º de sus bienes enajenados en obligaciones de la empresa del Ferro-carril de Medina a Sevilla, y enterada la municipalidad de no haberse presentado reclamacion alguna en contra del origen q. lo motiva, acordó por unanimidad que se remita al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Prov.ª p.ª el curso que determina la Real orden de 13 de Setiembre de 1899. Seguidamente se le dio cuenta de haberse dado en el cargo de guarda municipal q. interinamente venia desempeñando Florencio Jesús como sustituto de Casiano Polanco, desde el día doce de los corrientes en q. se le instruyó el acuerdo del día diez, acordando aprovar este acta y q. se paguen al interesado sus atrasos o lo q. se le deba. Leídos los boletines oficiales recibidos durante la ult. semana se acordó cumplir sus disposiciones, con lo q. se levantó la session ordenando acreditarlo así por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbrado de q. certifi-



J. Rodríguez *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 J. J. J. Señal de + del Regidor Caballero *[Signature]* Señal de + del Regidor Castaño *[Signature]*
 Señal de + del Regidor Nuéstar *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 Señal de + del Regidor Nuéstar *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

Session ord. del dia 24 de febrero de 1878

- Presidente
- D. Guillermo Rodríguez Vega
- Venientes
- José Villar y Luengo
- Ant. Casado Fructuoso
- Concejales
- Antonio Gutiérrez Nuéstar
- Quintín Jesús González
- Maximino Caballero Nuéstar
- Custodio Castaño Nuéstar
- Rodrigo Nuéstar Nuéstar
- José Nuéstar Nuéstar

En la villa de la Parra a veinticuatro de febrero de mil ochocientos setenta y ocho los tres de su Ayuntamiento Cont. q. suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodríguez Vega p.ª esta session ord.ª, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta de la anterior. Acto seguido se le dio cuenta del expediente instruido p.ª la realizacion del aprovecham.º de roturacion o labores del terreno comprendido en el trazo de la Dehesa Boyal q. se halla concedido al efecto y del sorteo de lotes o suertes q. en el mismo consta realizado en este dia, acordando proutar su aprobacion. Tambien se le entoró de que al repartir el trigo existente en las graneras del pósito de esta villa por la comision encargada al efecto ha resultado un sobrante de once cuartillos que se han repartidos aumentandolos al capital del establecimiento, el cual consta con este pequeño aumento de dorientas sesenta

y ocho fauegas definitivamente. Inmediatamente por el Sr. Presidente se manifestó que siendo llegada la época de proceder a la realización del aprovechamiento de agosto de 1878, la debida del campo debía instruirse el oportuno expediente para la ejecución del mismo acordando la corporación se proceda desde luego a la instrucción de dicho expediente y el q. se hagan constar todos los actos relativos a dicho aprovechamiento. Hechos los boletines oficiales recibidos durante la última semana, acordaron se cumplan sus disposiciones y se levante la sesión ordenando acreditarlo así por medio de la presente acta que firmaron y señalaron como acostumbra de q. certificar =

Guillermo Rodríguez Vega *Campos*
Josico Señal de + del Regidor Caballero *Campos* Señal de + del Regidor Castañero
 Señal de + del Regidor Hernandez *Hernandez* Señal de + del Regidor Máximo

Sesión ord. del día 3 de Mayo de 1878

Presidente Guillermo Rodríguez Vega
 Vocales José Villar y Luengo
 Int. Casado Fructos
 Concejales Int. Gutiérrez Hernández
 Quintín Jirio González
 Maximino Caballero Bouano
 Estevan Castaño Hernandez
 Rodrigo Hernandez Trías
 José Hernandez Bouano

En la villa de la Barra y tres de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho, los de su Hon. Ayuntamiento que suscriben, figurados al margen, se reunieron en el salón de sesiones de sus casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodríguez Vega y con un asist. el Sr. accidental, por indisposición del propietario, para esta sesión de la q. declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Seguidamente la corporación fue enterada por el Concejal Sr. Hernandez Trías de que por D. José Caballero Gonzalez de esta vecindad se había concurrido a abrir el cauce del Cubo en la parte q. de su corriente atravesara por entre sus par denominados del vino y el cortinal del Hernandez al sitio de la corredera, dando la corporación q. se hiciese saber al Gonzalez suspendiera la operación y dejase las cosas en el estado q. antes tenían. Tambien y en virtud de que, por

Alguacil Helofonso Verdúe, dueño de la suerte del corral de la Vega Bonilla en la debida del campo, acordó prohibir a Maximino Gonzalez la extracción del col de dicho corral q. está verificando puesto q. este solo corresponde al dueño de la suerte donde está enclavado dicho corral. Seguidamente se acordó publicar un bando prohibiendo el curso de mercancías por las calles durante los oficios en la Iglesia, bajo las penas que establece el código penal. Hechos los boletines oficiales recibidos durante la última semana acordaron se cumplan sus disposiciones; con lo que y no habiendo otros asuntos de q. tratar se levanto la sesión ordenando acreditarlo así por medio de la presente acta que firmaron y señalaron como acostumbra de q. yo el Sr. accidental certificar = entre

Guillermo Rodríguez Vega *Campos*
Josico Señal de + del Regidor Caballero *Campos* Señal de + del Regidor Castañero
 Señal de + del Regidor Hernandez *Hernandez* Señal de + del Regidor Máximo

Rafael
González
Act.

Session ord.^a del dia 30 de
Marzo de 1878

- Presidente
D. Guillermo Rodriguez Vega
- Vocales
D. Jose Villar y Luengo
D. Antonio Casado Fructos
- Concejales
D. Antonio Gutierrez Noverta
D. Quintin Jimeno Gonzalez
D. Maximino Caballero Poyano
D. Estevan Castano Hernandez
D. Rodrigo Hernandez Aras
D. Jose Fernandez Poyano

Que la villa de la Parra a diez de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho, los señores de su Ayuntamiento Const.^l que suscriben se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presid.^a del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega p.^a terminarse el acto del llamamiento y declaracion de abierto, y habiendolo realizado, acordaron continuar en session ord.^a, la que declarada abierta de orden del Sr. Presidente se leyó y aprobó el acta de la anterior. Acto seguido se les dio cuenta del expediente instruido para la realizacion del aprovechamiento de agotadero de la Yehera boyal de este poyano, y aprobandolo acordaron formular el pliego de condiciones economico-administrativas, y que se consigne este en dicho expediente, quedando asi ejecutado. Seguidamente se leyeron los boletines oficiales de la Prov.^a recibidos durante la ultima semana y acordaron se cumplan con exactitud sus disposiciones. Con lo q. y no habiendo otros asuntos de q. tratar se levanto la session ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbrado de q. certifique =

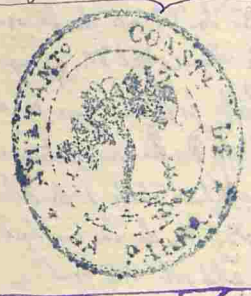
Guillermo Rodriguez Vega *Antonio Casado Fructos*
José Villar y Luengo *Estevan Castano Hernandez*
Antonio Gutierrez Noverta *Rodrigo Hernandez Aras*
Quintin Jimeno Gonzalez *José Fernandez Poyano*
Maximino Caballero Poyano

Señal de + del Regidor Caballero *José Villar y Luengo*
 Señal de + del Regidor Castano *Antonio Gutierrez Noverta*
 Señal de + del Regidor Hernandez *Rodrigo Hernandez Aras*
 Señal de + del Regidor Poyano *José Fernandez Poyano*

Session ord.^a del dia 17 de
Marzo de 1878

- Presidente
D. Guillermo Rodriguez Vega
- Vocales
D. Jose Villar y Luengo
D. Antonio Casado Fructos
- Concejales
D. Antonio Gutierrez Noverta
D. Quintin Jimeno Gonzalez
D. Maximino Caballero Poyano
D. Estevan Castano Hernandez
D. Rodrigo Hernandez Aras
D. Jose Fernandez Poyano

Que la villa de la Parra a diez y siete de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho los señores de su Ayuntamiento Const.^l que suscriben se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presid.^a del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega en esta session ord.^a, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Acto seguido el Sr. Presidente manifesto que siendo preciso cubrir un comisionado p.^a la conduccion y entrega en Caja de los quintos correspondiente al actual mes cumplars el dia veintidos de los corrientes q. y el señalado por la Excm.^a Diputacion p.^a el efecto, y siendo preciso tambien enterarse de los creditos q. este municipio tiene contra el Tesoro p.^a poder cumplir con la Real orden de 1.^o de Febro ult.^o remitiendo al Sr. Gobernador el dato q. demuestre el estado de la Hacienda municipal de este pueblo creia conveniente nombrar tambien un comisionado q. con inteligencia pudiese obtener los datos q. se necesitan, en razon a q. si bien es cierto q. se tienen pedidos a la superioridad, esta no se ha dignado remitirlos aun ni es probable q. los remita sino se le exigen personalmente. La corporacion teniendo en cuenta la exactitud de las razones alegadas por el Sr. Presidente y en su deseo de economizar costas a la Caja municipal, comprendiendo q. un mismo individuo puede realizar las dos comisiones si tiene capacidad p.^a ello y encontrando con la aptitud necesaria al Sr. D. Celso Maximo acordó por unanimidad nombrarlo p.^a el desempeño de las dos comisiones y q. al efecto se le faciliten los fondos necesarios p.^a los gastos q. ocasionen la traslacion de los quintos a la capital, su reconocimiento y estado del comisionado en la Ciudad de Badajoz, dando cuenta despues de los resultados q. haya obtenido. Hechos los boletines oficiales recibidos durante la ult.^a semana acordaron se cumplan sus disposiciones, y se levanto la session ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbrado de q. certifique =



Guillermo Rodriguez Vega *Antonio Casado Fructos*
José Villar y Luengo *Estevan Castano Hernandez*
Antonio Gutierrez Noverta *Rodrigo Hernandez Aras*
Quintin Jimeno Gonzalez *José Fernandez Poyano*
Maximino Caballero Poyano

Señal de + del Regidor Caballero *José Villar y Luengo*
 Señal de + del Regidor Castano *Antonio Gutierrez Noverta*
 Señal de + del Regidor Hernandez *Rodrigo Hernandez Aras*
 Señal de + del Regidor Poyano *José Fernandez Poyano*

Diligencia } Heredito por la presente yo el Sr. que la sesion ord. correspond. al dia vinticuatro de la corriente no pudo celebrarse por hallarse la mayoria de los concejales ocupados en sus faenas agrícolas y encontrarme en Badajoz en el desempeño de las Comisiones q. me fueron confiadas en su del dia diez y siete anterior. Lo p. que couste lo justifico así por medio de la presente q. firmo el V. O. del Sr. Alcalde en la Parra y Marzo veintiocho de mil ochocientos setenta y dos de q. certifico =



V. O.
 Rodriguez

Celso Maximo

Sesion ord. del dia 30 de
 Marzo de 1878
 Presidente
 D. Guillermo Rodriguez Vega
 Tenientes
 José Villar y Luengo
 Ant. Casado Fructuoso
 Concejales
 Ant. Gutierrez Huertas
 Quintin Jisio Gonzalez
 Maximino Caballero Novas
 Estevan Castano Hernandez
 Rodrigo Hernandez Torres
 José Fernandez Novas

En la villa de la Parra a treinta y uno de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho Sr. de su Rey. Cont. q. se reunieron en el salon de sesiones de sus casas comerciales bajo la presid. del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega p. esta sesion ord. la que desde da abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Hecho seguido yo el Sr. presidente de la comision q. se me confirió con fecha 17 del q. hez. f. fue enter. a la Comision de q. habia hecho la entrega en Caja de los quintos de este pueblo correspondiente al actual reemplazo, acordando estremo en el expediente respectivo y todo sin cobdicia de las gestiones practicadas en los centros provinciales resulta despues de las mil dificultades q. ha habido necesidad de vencer que los debitos de este Ayuntamiento con las Cajas publicas son los siguientes: debito a la Com. Diputacion: Por resto del Contingente Provincial de 1875-76, 5.399 peset. 56 cent. - Por contingente de 1876-77, 2.779 con 75 - Por 3 trimestres venidos de 1877-78, 5.463 con 50 - q. hacen un total de, 5.638 pt. 83 cent. - Debito con el Tesoro publico - Por el 8.º pto. ingreso municipal del año 74-75, 567 pt. 93 cent. por igual concepto del año 75-76, 673, 73 - Por resto del impeto de consumo cereales y sal del año 75-76, 4.944 con 50 - Por igual concepto del año 76-77, 7.262 con 20 - Por reembolso de la cantidad de 40.797 con 17 - Total 53.843 peset. 53 cent. de la q. deberia deducirse 330 con 50 q. existen señaladas demas como 8.º pto. de ingresos al año 1875-76 y por lo mismo quedara un total debito de 53.513 con 43 cent., por tanto este municipio tiene un debito total con las dos Cajas publicas citadas de 53.513 peset. ochenta y cuatro cent. - Que para solventar estos descubiertos existe un credito contra el Tesoro procedente de intereses venidos y no pagados de la renta de inscripciones cuyo porvenir para a demostros. No pagar en metálico procedente de la 3.ª pte. de la renta hasta fin de Junio de 1874, lo siguiente - Interes de las inscripciones emitidas q. por el Sr. Rey. sin contar en ellas las q. existen en Caja cuyo importe se ignora por no haberse podido abrir la Caja en los dias q. duro la comision, 5.745 peset. Intereses de las inscrip. q. deben emitirse en equivalencia del capital pendiente de liquidacion enterado a la empresa de Ovenda a Sevilla, 37.900 con 98 - Por intereses q. ha debengado la 3.ª pte. de la renta q. debe pagarse en papel de deuda perpetua interior al 3.º pto. hasta fin de Junio del 74, y cuyos intereses son a pagar en metálico dos tercios parte de ellos, 2.359 con 62 - Total credito que en metálico corresponde a este municipio 25.665 pesetas. - No pagar en papel de deuda perpetua interior al 3.º pto. en equivalencia de la 3.ª pte. de la renta q. dejó de percibirse en metálico desde 1.º de Julio de 1872 a 30 de Junio del 74 - Procedente de las inscripciones emitidas, 8.207 con 73 cent. - % de las inscrip. que debe emitirse 9.842 con 78 - Total credito en papel de la deuda perpetua, 58.053 pt. 48 cent. - No pagar en papel de la deuda amortizable al 2.º pto. en equivalencia de los cinco semestres venidos desde 1.º de Julio de 1874 a 31 de Distro de 1876 - Procedente de lo emitido, 20.559, 38 cent. - % de la deuda que está por emitir, 24,609 pt. 57 cent. - Papel q. debe producir la 3.ª pte. de los cupones de la deuda perpetua al 3.º pto. en los cinco semestres expresados, producto calculado, 2.000 pt. - Total Papel de deuda amortizable al 2.º pto. 47.528 peset. 72 cent. - Resumen del credito contra el Tesoro - q. responde en Metálico 25.665 peset. - % en papel de la deuda perpetua interior, 58.053 con 48 cent. - % en papel de la deuda amortizable al 2.º pto., 47.528 con 72 cent. - Total general en papel metálico, 30.845 peset. 20 cent. - De forma q. segun queda demostrado este municipio

Seion ord.^a del dia 7^o de
Abril de 1878

- Presidente
- D. Guillermo Rodriguez Vega
- Venientes
- José Villar y Luengo
- Int.^o Camarado Pueturo
- Conejales
- Int.^o Gutierrez Huertas
- Quintín Jimio Gonzalez
- Maximiano Caballero Buano
- Estevan Castaño Hernandez
- Rodrigo Hernandez Trías
- José Fernandez Romano

Que la villa de la Parra a siete de Abril de mil ochocientos setenta y ocho los Sres de su Ayuntamiento Const.^o q. suscriben figurado al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr Alcalde de D. Guillermo Rodriguez Vega p.^a celebrar la ord.^a correspondiente a este día la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Al momento se le dio cuenta de la circular del Excmo Sr Gobernador Civil de esta Prov.^a fecha 23 de Marzo ultimo relativa a la formacion de un plan general de aprovecham.^{to} forestales y ambio de los planes particulares de cada ayuntamiento y traídos a la vista los antecedentes q. existen sobre dicho aprovechamiento la Corporacion se ocupó en la formacion del plan de lo primero utilizar en el año forestal siguiente ordenando se venita al Sr Jefe de Montes de la Prov.^a p.^a cumplimiento de dicha circular. Heto seguidamente acordaron que siendo el Monte de la sierra madrevera de aprovechamiento comun, su ejecucion autoriza el Ayuntamiento como arvitros en cada año p.^a atender a los gastos de esta clase se ofrezca a los granjeros de ganado cabrio de esta vecindad por el precio de uncenta pesetas. Seguidamente se dio cuenta del pliego de alta a la matricula de subsidio industrial y de comercio p.^a el año económico actual formado por el Sr Alcaide incluyendo a los industriales D. Domingo Montedoca, Felix Mouino Molin y Moant Montano Molinar, al primero en la tarifa 1.^a clase 3.^a como vendedor de tejidos de todas clases, al segundo en la tarifa 2.^a como prestamista de dinero con interes y al tercero en dicha tarifa 2.^a como tratante en caballeria menores y todo por el 4.^o trimestre de este dicho año, aprobando la corporacion expresamente referida pliego de alta formado en 23 de Marzo ult.^o por encontrarlo arreglado a las disposiciones reglamentarias. Dada cuenta del expediente q. se instruye p.^a el aumento por subasta de las especies de consumo a la escluvia, excepto los cereales, para el año económico próximo, la corporacion aprobó dicho expediente y acordó en el mismo el pliego de condiciones económico-administrativa, porq. se ha de regir dicha subasta mandando q. se publiquen los anuncios correspondientes. Leidos los boletines oficiales durante la ultima semana acordaron se cumplan con exactitud sus disposiciones. Y levantó la seion ordenando acreditarlo así por medio de la presente acta q. firmaron y sellaron como acostumbra de q. certifio =

Guillermo Rodriguez Vega *José Villar y Luengo* *Camargo* *Gutierrez*
 Jisico *Señal de + del Regidor Caballero* *Señal de + del Regidor Castaño* *Señal de + del Regidor Hernandez*
Fernandez *Edso Maximo*

Seion ord.^a del dia 14 de
Abril de 1878

- Presid.^o
- D. Guillermo Rodriguez Vega
- Venientes
- José Villar y Luengo
- Int.^o Camarado Pueturo
- Conejales
- Int.^o Gutierrez Huertas
- Quintín Jimio Gonzalez
- Maximiano Caballero Buano
- Estevan Castaño Hernandez
- Rodrigo Hernandez Trías
- José Fernandez Romano

Que la villa de la Parra a catorce de Abril de mil ochocientos setenta y ocho los Sres de su Ayuntamiento Const.^o que suscriben figurado al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr Alcalde de D. Guillermo Rodriguez Vega p.^a esta seion ord.^a, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Al momento el Sr Regidor Sindico habló de la situacion de la Hacienda municipal y de la falta que estaba haciendo la pronta reduccion de cuentas de las anteriores administraciones y expuesta por mi el Secret.^o la necesidad de dotar la oficina del personal necesario p.^a estos trabajos y lo demas que con la actualidad tiene sobre si en esta época la Secret.^a, cuyos trabajos no quedan

cumplido, ni es humanamente posible q. se ejecuten por una mano sola q. es la q. hoy paga el municipio, la corporacion acordó por unanimidad que para llevar a cabo dicho trabajo y los de redaccion de cuentas en el plazo mas breve posible se busquen por el secret. los auxiliares temporeros q. juzgue necesario, sin embargo de conseguir en el proyecto de presupuesto p.º el año economico proximo la cantidad necesaria p.º un auxiliar fijo en dicha oficina. Seguidamente se le dio cuenta de la orden del Sr. Jefe economico fecha 9 de los corrientes relativa a la reclamacion de agravio interpuesta por D. Jose Obando uno de los del Maestro sobre utilidades fijadas a su debera del campo en este termino y acordaron autorizar al Sr. Presid. p.º q. antes q. espire el plazo de ocho dias, dirija atento oficio a dicho Sr. Jefe economico reclamando la revocacion del acuerdo q. por dicha orden se comunica y en caso de q. no quiera acceder a ello q. entienda desde luego interpuesta la alzada ante la D.ªn.ª de Contribuciones a cuyo efecto se entienda con una detallada acta por separado en el expediente de su razon, el cual traído a la vista se le unió dicha orden y quedó en el mismo consignada la acta de q. se deja hecho merito, que autorizaron todos. Leidos los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan sus disposiciones y se levantó la sesion ordenando acreditarse asi por medio de la presente q. firmaron y avalaron como acostumbra de q. certifien =



[Handwritten signatures and official stamps]
 Señal de T del Regidor Caballero
 Señal de T del Regidor Bastante
 Señal de T del Regidor Hernandez
 J. M. de Villafraña
 J. M. de Villafraña
 J. M. de Villafraña
 J. M. de Villafraña

Señal ord.ª del dia 25 de Abril de 1878
 Presid.ª
 D. Guillermo Rodriguez Urge
 Escriueta
 Jose Villar y Luengo
 Ant. Casado y Fructuoso
 Concejales
 Antonio Gutierrez Huerta
 Quintan Jines Gonzalez
 Maximino Caballero Buam
 Mateo Bastante Hernandez
 Rodrigo Hernandez Torres
 Jose Fernandez Buam

En la villa de la Perra a veintinueve de Abril de mil ochocientos setenta y ocho, siendo de la hora de contumbrar los J.ºs de su Ayuntamiento que suscriben se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consist. bajo la presid.ª del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Urge p.º celebran la sesion ord.ª correspond.ª a este dia, la que declarada abierta de orden de dicho Sr. se leyó y aprobó el acta de la anterior. Hecho seguidos se dio cuenta a la corporacion de q. segun noticias extrasoficiales q. se han recibido, la Adm.ªn economica no tan solo no accede a la pretension q. se le tiene hecha sobre revocacion del acuerdo comunicado por la orden fechada de los corrientes, de q. se dio cuenta en la sesion anterior, sino q. encuentra se comunica oficialmente la negativa, para el termino q. la ley concede p.º la alzada del fallo de la D.ªn.ª de Contribuciones sobre deposito previo de las 750 pesetas p.º atender a los gastos de la comision facultativa que ha de resolver sobre la reclamacion de agravio interpuesta por D. Jose Obando; en cuyo caso la Corporacion municipal y la Junta pericial se van expuestas a tener q. consignar del bolsillo particular de los individuos q. las componen las 750 p.ºs. expresadas, por tanto se está en el caso de resolver sobre este asunto. La corporacion, teniendo en cuenta que por mas q. le asiste perfecto derecho p.º su negativa a la constitucion del deposito por su parte los incidentes de practica resuelvan a veces cuestiones de vital interes contra los principios mas fundamentales de nuestro derecho constitucional y no queriendo perder en lo mas minimo un átomo de lo q. a su derecho corresponde, teniendo a la vista el expediente q. se sigue sobre este asunto acordó por unanimidad nombrar en comision al presente Secretario p.º que parando a Badajoz se entienda directamente con el Sr. Jefe economico y ventile el asunto dentro de los limites q. le estan permitidos cuidando con el mayor celo por q. no se menoscaben en lo mas minimo los derechos de este municipio, cuyo cargo aceptó el Secretario. Seguidamente el Sr. Presid.ª dio cuenta de una carta q. con fecha 15 de los corrientes le ha dirigido el Alcalde de Fuente del Maestro excitando el celo de esta corporacion p.º que, hoy que se encuentra la diputacion Provincial ocupada en el estudio de las Carreteras provinciales q. deben construirse en esta Prov.ª, se solicite de dicha corporacion la construccion de una de tercer orden que pariendo de Villafraña y parando por Fuente del Maestro, Feria, esta villa, La Abadon de

gales de cuba con la de Olivenza, y la Corporacion penetrada del interes de dicha cam-
 ra envuelve p. este pueblo, asociarse al pensamiento de la Corporacion de Fuente de la
 acuerdo por unanimidad se solicita de la expresada Corporacion Provincial la construccion
 de mencionada carretera, encargando a la presidencia de la ejecucion de este acuerdo. Los
 boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan sus dis-
 posiciones; y se levanto la sesion ordenando acreditarse asi por medio de la presente
 y firmaron y señalaron como acostumbraron de d. certifico =

M. Rodriguez *Villan* *Camacho* *Gutierrez*
 Jefe de la Sesion Señal de + del Señal de + del
 Caballero Regidor Castano Regidor Hernandez

Sesion ord. del dia 28 de
 Abril de 1878

- Presidente
 D. Guillermo Rodriguez Vega
- Vocales
 " Jose Villar y Lourenço
 " Ant. Casado Fructuoso
 " Ant. Gutierrez Huertas
 " Quintan Jisio Bouraler
 " Maximino Caballero Bonano
 " Estevan Castano Hernandez
 " Rodrigo Hernandez Torres
 " Jose Fernandez Bonano

En la villa de la Parna a veintiocho de Abril de mil ochocientos setenta
 ocho, los tres de su Ayuntamiento de sus sillas figurados al margen se reunieron en el
 salon de sesiones de su casa, consist. bajo la presid. del Sr. Alcalde D. Guillermo
 Rodriguez Vega p. esta sesion ord., la que declarada abierta de su orden se leyó
 aprorro el acta de la anterior. Habiendo seguido yo el Sr. de orden del Sr. Presidente
 de cuenta a la corporacion de los resultados obtenidos en el desempeño de la Presidencia
 sion de me fue conferida en la sesion anterior manifestando q. en cumplimiento
 aquel encargo habria pasado a Badajoz y entendido directamente con el
 Jefe economico accidental D. Mateo Heredia, por haber cesado en sus funciones
 propietario D. Jose Palacio, habria obtenido por toda contestacion q. dicho
 Heredia no se uestra a resolver el asunto en ningun sentido porque estaba pro-
 mo a venir y tomar posesion el nuevo Jefe D. Ramon Pico, por cuya razon y con-
 diendo q. esta negativa envolveria graves perjuicios p. los derechos de este Ayuntamiento
 pericial me habria entendido con el oficial del negociado D. Ramon Alegre y este
 teniendo el criterio de aquella oficina en el asunto, me habia prometido aducir, cuando
 la abraza del fallo de la D. D. D. de Contribucion siempre q. se presentase allí dentro
 plars q. termina hoy, y con este motivo, despues de sostener un largo y acalorado debate
 sobre la interpretacion q. da el negociado a la resolucion del centro directivo sobre el dep-
 sito previo de la 750 pesetas, en cuyo debate habria provado con datos inexcusables q. dicho
 negociado esta en un error al interpretar como lo hace el fallo expresado y q. la razon
 la justicia estan de parte de estas corporaciones municipales, me habia vuelto a esta
 lla redactando inmediatamente el recurso de abrada cuya copia obra en el expediente de
 ron que autorizado por el Sr. Alcalde en nombre de las D. Corporaciones q. preside
 habia remitido a la Adm. economica y a esta fecha debe estar ya en curso p. la D. D.
 D. D. El Ayuntamiento teniendo a la vista dicho expediente y habiendome enterado de la
 copia antedicha acordó consignar q. habria escuchado con satisfaccion las explicaciones
 da por su Secretario aprobando su conducta y todo lo actuado en el expediente de q. se
 hecho merito dando las gracias a la presidencia y a dichos funcionarios por el celo y at-
 vidad desplegado en el asunto; y que del capitulo de imprevisos del presupuesto
 municipal vigente se le abonen los gastos q. le haya ocasionado el viaje hecho al
 dejar. Leidos los boletines oficiales acordaron se cumplan sus disposiciones, y q. se consignase en
 medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbraron de d. certifico =

M. Rodriguez *Villan* *Camacho* *Gutierrez*
 Jefe de la Sesion Señal de + del Señal de + del
 Caballero Regidor Castano Regidor Hernandez
J. Hernandez *Melso Maximino*

Señalada del día 12 de Mayo de 1878

- Presidente D. Guillermo Rodríguez Vega
- Concejales: José Villar y Luengo, Ant. Gamado y Guetivoro
- Concejales: Ant. Gutiérrez Nuéstar, Quintín Jirico Guiralder
- Marquino Caballero Nuéstar
- Estevan Castaño Nuéstar
- Rodrigo Nuéstar
- José Fernánder Nuéstar

En la villa de la Parra a doce de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho, los señores de su Ayuntamiento Constitucional que suscriben figurados al margen se reunieron en el salón de sesiones de sus casas consistoriales, siendo la hora de costumbre, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodríguez Vega para esta sesión ordinaria, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Al momento el Sr. Presidente dió cuenta a la Corporación de las diligencias que instruye para conseguir la solvencia del débito q. existe contra el Tesoro p. y la realización del crédito que por dicho Ayuntamiento, en favor del Tesoro p. y la realización del crédito que por dicho Ayuntamiento, en favor de este dicho Ayuntamiento; y enterados los señores concejales el mismo tiene a favor de este dicho Ayuntamiento; y enterados los señores concejales de la certificación expedida por el Sr. J. que en referidas diligencias obra y por la que resulta un crédito superior al débito, no encontrándose otros medios para salir de la angustiosa situación en que la Caja municipal se encuentra, que la realización de dicho crédito, acordaron por unanimidad que por el Sr. Presidente se gestione la negociación en bolsa o por otro medio cualquiera de los valores que aquélla representa y que para el efecto se forme el oportuno expediente al cual servirán de base las diligencias de que se deja hallado y en el que se hagan constar todas las que oficialmente se practiquen relativas a dicho objeto, acordando además se consigne certificación del parte de esta acta en referidos expediente para los efectos que procedan. Seguidamente se leyeron los boletines oficiales recibidos durante la última semana, acordando se cumplan con exactitud sus disposiciones; y no habiendo otros asuntos de q. tratar se levantó la sesión ordenando acreditarlo así por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron repetidos tres como acostumbramos de q. certificar =

[Signatures]
 Jirico / Señal de + del Regidor Caballero
 Villar / Señal de + del Regidor Nuéstar
 Gamado / Señal de + del Regidor Nuéstar
 Gutiérrez / Señal de + del Regidor Nuéstar

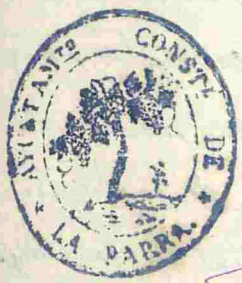
Señalada del día 12 de Mayo de 1878

- Presid. D. Guillermo Rodríguez Vega
- Concejales: José Villar y Luengo, Ant. Gamado y Guetivoro
- Concejales: Ant. Gutiérrez Nuéstar, Quintín Jirico Guiralder
- Marquino Caballero Nuéstar
- Estevan Castaño Nuéstar
- Rodrigo Nuéstar
- José Fernánder Nuéstar

En la villa de la Parra a diez y ocho de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho, los señores de su Ayuntamiento Constitucional que suscriben figurados al margen se reunieron en el salón de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodríguez Vega para esta sesión ordinaria, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Seguidamente y dada cuenta del expediente que se instruye para la realización de los débitos que existen con el Tesoro y enterada la Corporación de q. la Casa del Excmo Sr. Marques de Pictortillo en Madrid se ocupa de la compra de valores contra el Estado y creditor de los Ayuntamientos contra el Tesoro, así como de que dicha casa tiene su representación accidentalmente en Badajoz, acordó por unanimidad nombrar una comisión de su seno compuesta del Sr. Regidor Ruidoso D. Antonio Gutiérrez Nuéstar y el Sr. D. Celso Máximo p. que pase a Badajoz y entendiéndose con el representante de referida casa D. Joaquin Boix se entere de la forma en que el Sr. puede aceptar la operación de negociación de intereses y a cuanto podría llegar el valor efectivo q. la repetida casa entregue por los valores que existen contra el Tesoro procedente de la venta de inscripciones emitidas y por emitir. El Sr. Presidente manifestó la conveniencia de realizar la operación por este medio puesto que para la realización en Bolsa de dichos valores, ha p. primera dificultad

[Signatures]
 Fernánder / Señal de + del Regidor Nuéstar
 Celso Máximo / Señal de + del Regidor Nuéstar

salta a la vista y ha de no estar todo el capital de las dos terceras partes del 80 ppto de proquios liquidado y emitidas las inscripciones correspondientes, en tres tiempos el Ayuntamiento en su poder los valores en papel de la Renda perpetua interior y amortizable q. representan el primero la 3.ª parte de monta de los semestres desde 1.º de Julio de 1872 a 30 de Junio de 1874 y el segundo la renta completa de los cinco semestres que median desde 1.º de Julio de 1874 a 31 de Diciembre de 1876; por tanto la corporacion en su vista acordó por unanimidad confirmar su anterior acuerdo y que se le dé cuenta de los resultados en la sesion inmediata. Dada cuenta tambien de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Prov.ª fecha 9 de los corrientes por la que se ordena que se presenten en la contad. de la Diputacion comisiones de los Ayuntamientos p.ª concertar la forma de realizar el pago de los atrasos que deban a la Caja Provincial, la Corporacion acordó por unanimidad nombrar comisionados de su seno con dicho objeto al Regidor Sindico D. Ant.º Gutierrez Huertas y al Secretario D. Celso Maximo. Leidos los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana, acordó con se cumplan con exactitud sus disposiciones y se levante la sesion ordenando consignarlo asi por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron referidos Sres como acostumbra de q. certifico =



D. Ant.º Gutierrez Huertas Gutierrez
 Regidor Caballero Regidor Huertas
 D. Celso Maximo Maximo
 Secretario Secretario

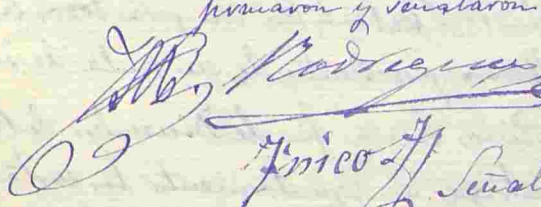
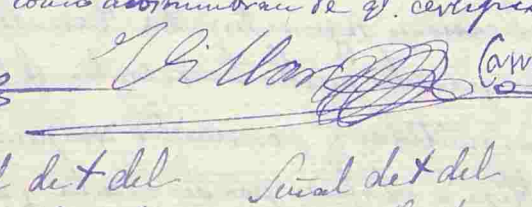
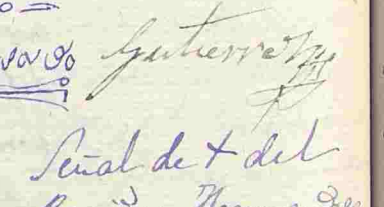
Sesion ord. del dia 26 de Mayo de 1878

- Presidente
 D. Guillermo Rodriguez Vega
 Teniente
 Jose Villar y Luengo
 Antonio Casado Fructuoso
 Concejales
 Ant.º Gutierrez Huertas
 Quintan Jimeno Gonzalez
 Maximino Caballero Ruano
 Estevan Castano Hernandez
 Rodrigo Hernandez Torres
 Jose Hernandez Ruano

En la villa de la Parra a veintiseis de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho, siendo la hora de costumbre, los Sres. de su Ayuntamiento Const. que suscriben se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde para esta sesion ordinaria, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Al momento el Regidor Sindico Sr. Gutierrez Huertas manifestó: que en cumplimiento del cargo que se le habia conferido en la sesion inmediata anterior habia pasado a Badajoz acompañado del Secretario de la Corporacion Sr. Maximo y ambos se habien entendido con D. Joaquin Boix representante de la Casa del Sr. Marques de Pectorillo obteniendo de dicho Sr. las explicaciones siguientes: La Casa del Sr. Pectorillo compra todos los créditos que este pueblo tiene contra el Tesoro procedentes de su renta de inscripciones emitidas y por emitir comprendidos hasta fin de Diciembre de 1877 y se obliga a satisfacer por su cuenta y entregar al Ayuntamiento las cartas de pago y de reembolso de todos los deudores que hasta dicha fecha aparezcan descriptos en la primera parte de la certificacion que obra por cabecera del expediente que se instruye para la negociacion de dichos intereses, rea-

hirando el contrato con las solemnidades legales a suerte y ventura, y si en el mismo se comprendieren los intereses correspondientes hasta fin de Junio proximo entregará además dos mil pesetas en metálicos para que el Ayuntamiento las aplique a las necesidades de su presupuesto, encargándose de practicar dicha casa por su cuenta todas las operaciones de liquidacion y demas necesarias para recoger del Gobierno los valores que representan la renta de referidas inscripciones pendiente de pago en los diversos conceptos por que corresponde esta, pudiendo asegurar además, como opinion particular de la Comision que ha desempeñado que por este medio de realizacion consiguen mayores ventajas en todos conceptos que por el de la enajenacion en Bolsa de dichos valores, y propone desde luego a la Corporacion que lo acepte, y discuta unicamente la forma y bases en que hai de efectuarse el contrato. El Ayuntamiento penetrado no tan solo de la necesidad que tiene de salir de la aflictiva situacion en que se encuentra, sino de que el medio mas ventajoso para la negociacion de sus intereses es el puesto por su Regidor Sindico, acordó por unanimidad dar las gracias a la Comision por el celo con que ha desempeñado su cometido y que siendo un asunto que afecta a los intereses generales de la Poblacion, además de que por su importancia no debe ser tratado solo por los individuos de hoy se ventila, se convoque a sesion extraord^a a la asamblea de asociados y estenso numero de contribuyentes de todas clases para que procurando el concurso de todas las inteligencias se realice con el beneplacito de todos y se discuta ampliamente la forma de llevar a cabo la operacion y los terminos en que esta deba tener lugar, y que se consigne así por medio de certificacion en el expediente su razon.

Leidos los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordaron cumplirse con exactitud sus disposiciones y al del capitulo de imprevisos del presupuesto vigente se abone a los comisionados D. Julián Gutierrez Puerta y D. Celso Morán los costos q. les haya ocasionado el viaje a Badajoz q. han hecho p. el viajo municipal, ordenando consignarlo así por medio de la presente acta firmaron y sellaron como acostumbra de q. certifico =

  
Francisco Rodríguez Villanueva Gutierrez
Regidor Caballero Regidor Castañer Regidor Hernandez

Hernandez Celso Morán



N. 0.000.858



Union ord. del dia 2 de Junio de 1878

- Presidente
- D. Guillermo Rodriguez Vega
- Jenientos
- José Villar y Luengo
- Ant. Casado Juncos
- Concejales
- Ant. Gutierrez Muñon
- Quintín Jirio Gonzalez
- Antonio Cantano Hernandez
- José Fernandez Ruano
- Asociados
- Mano Lopez Vega
- Manuel Jirio Marin
- Ant. M. Gonzalez de S. Juan
- Jose Barra Marquer
- Jose Gonzalez Gomez
- Dionisio Becerra Caballero
- Manuel Saco Sanchez
- Contribuyentes
- José Caballero Gonzalez
- Fran. Caballero Hernandez
- Pedro Mauder Gomez
- Fran. Gutierrez Muñon
- Vicente Gutierrez Garcia
- Manuel Aguirre Ruiz
- Gabino Guerra Bouzel
- Lorenzo Hernandez Ruano
- Bernabe Hernandez Arias
- Antonio M. Dordado
- Antonio Mogollo Arguilla
- Adriano Becerra Vega
- Saturiano Rodriguez
- Camal Becerra Vega
- Joaquin Caniron
- Manuel Fornell Gra
- Federico de la Barrera
- Vicente Santos Erigo
- Manuel Ruano Marin

Que la villa de la Parra a dos de Junio de mil ochocientos setenta y ocho, los Sres de su Ayuntamiento Concl. que suscriben, con los individuos de la asamblea de asociados y contribuyentes de todas clases q. tambien suscriben, q. apuntados se figuran al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus carteras consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega con objeto de celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, la que declarada abierta se leyó y aprovo' el acta de la anterior. Al momento dicho Sr. Presidente manifesto lo siguiente: Sres: ya consta a ustedes q. el Ayuntamiento se encuentra hoy agobiado con los debitos q. por todos conceptos tiene en contra, y en favor del Tesoro p. y de la Caja de la Exma. Diputacion provincial, y aunq. p. solventarlos cuenta con recurso propio suficiente, procedentes de su renta de inscripciones pendiente de pago, es lo cierto que dejando esa renta para recaudarla cuando lo determinen las disposiciones gubernamentales habria que esperar un periodo indeterminado de tiempo que lejos de favorecer la situacion de la Caja municipal comprometeria su existencia y acumulara graves responsabilidades sobre la actual Corporacion q. no tiene culpa alguna del lamentable estado en que ha encontrado la Dnacion municipal. Las circunstancias obligan a la Corporacion a salir de la efectiva situacion en q. hoy se encuentra, si no quiere cargar con responsabilidades q. no debe y para ello no encuentra mejor medio q. el de negociar los intereses de sus inscripciones o creditos q. por todos conceptos tenga contra el Tesoro y reducirlos a metálicos, puesto que cualquiera otro q. se adoptara traeria irremisiblemente mayores perjuicios al vecindario. Para la realizacion de este medio hay dos caminos: uno la enajenacion en Bolsa de dichos creditos y otro la realizacion por medio de un contrato de venta con la Casa del Excmo. Sr. Marques de ~~Castilla~~ en Madrid q. se dedica a estas operaciones: el primero ofrece grandes dificultades para que sus resultados sean satisfactorios, puesto que existe una buena parte del capital correspondiente a este pueblo pendiente de liquidacion y emision de inscripciones, y por tanto la venta de este capital no puede negociarse en Bolsa ni tampoco la parte q. corresponde al municipio en papel de las deudas perpetua y amortizable en equivalencia de la tercera parte de su renta en los semestres del 2.º de 1872 al 1.º de 1874 y de su renta completa desde 1.º de Julio de 1874 a 31 de Diciembre de 1876, cuyos valores no se han entregado aun a los Ayuntam.^{tos}; por tanto tiene grandes desventajas q. es preciso tener en cuenta, y por ello queda demostrado que lo mejor es el segundo camino. Para su realizacion ha tomado ya sus

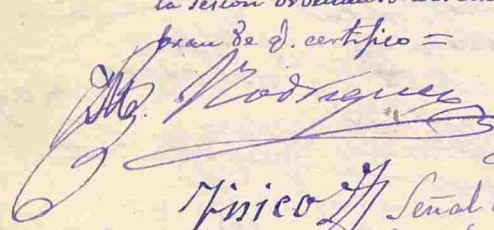
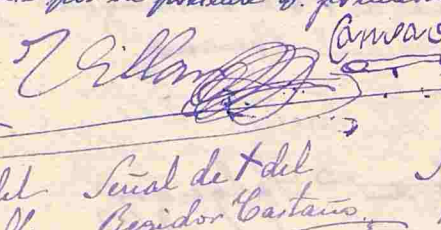
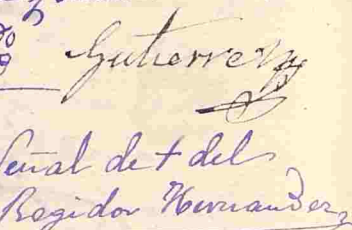
D. Torib. de la Barrera } medidas el Ayuntamiento y se encuentra con que dicha Casa se comprometa
 Miguel Becerra Vega } a pagar al Tesoro todos los créditos que existen a su favor contra este pueblo y
 Fran. Salguero Mendora } que se hallan detallados en el expediente que se instruye por la Corporacion con el
 Canido Juan Marin } fin q. se debate, si se trata solo de negociar los intereses correspondientes hasta fin
 Pedro de la Vega Munia } de D. S. de 1877; pero si se incluyen en la negociacion los q. correspondan hasta
 Leopoldo Ramirez Torres } fin del corriente ues entregará además dos mil pesetas en metálico y pagará
 Secretario } trescientas cincuenta y cuatro pesetas que se deben a los herederos del Procurador que
 Celso Maximiano Gonzalez } fue de este Ayuntamiento. D. Jacinto Caballero en Badajoz, por consiguiente se está

en el caso de acordar lo que convenga a cuyo efecto queda abierto el debate. Los Sres.
 Lopez Vega, Mogollo y otros hicieron uso de la palabra para demostrar que no compren-
 dian con perfeccion los verdaderos puntos q. ofrece la cuestion, por carecer de datos q. les
 convenciesen que los derechos de este pueblo contra el Tesoro no ascienden a mayor suma
 que la figurada en la certificacion de la Secretaria que obra en el expediente de que se
 hecho mencion el Sr. Presidente y de que se le ha dado cuenta, por tanto propusieron el
 nombramiento de una comision q. entienda en este asunto y examine todos los anteceden-
 dentes p.º realizar con mas acierto la operacion. El Sr. Salguero propuso que una
 vez nombrada la Comision se suspenda la operacion hasta el mes de Febre proximo.
 El Sr. Gutierrez (D. Vicente) dijo: que estaba reconocida por todos la conveniencia
 de realizar la operacion en la forma indicada y debia llevarse a cabo; pero primero
 era preciso q. se presentase en esta un representante de la Casa Contratante o se
 constituyera la Comision de q. se ha hablado anteriormente en Badajoz, para reali-
 zar la investigacion de los derechos que corresponden al pueblo y averiguar si son
 ciertos todos los debitos que se le exigen. Despues de unas explicaciones dadas por
 la Presidencia p.º deshacer algunos conceptos equivocados q. se hicieron, fue acordado
 por unanimidad q. se realice la operacion por el contrato de venta de que se ha
 hablado anteriormente y p.º llevarla a cabo fue nombrada una comision. com-
 puesta de los Sres. D. Fran. Salguero, D. Manuel Aguirre Ruiz, D. Torib. Gon-
 zalez Lueuza y D. Manuel Becerra Alvarez, quienes unidos al Concejal D. Do-
 niano Gutierrez Huertas y al Secretario de la Corporacion procuraran in-
 tercarse de todo detalladamente y dar cuenta p.º la celebracion del contrato
 quedando encargada el Sr. Presidente de hacer por que se presente en esta
 villa un delegado de la Casa contratante para entenderse con él y si
 to no pudiera ser entonces pasará la Comision nombrada a Badajoz si los in-
 dividuos designados aceptan sus cargos, o compuesta solamente de los q. los
 acepten entre los cuatro designados como contribuyentes; y practicaran las opera-
 ciones de que se dejó hecha mencion hasta dar cuenta de sus resultados y que
 queda celebrarse luego el contrato con las solemnidades legales q. fueren neces-
 rias. El Sr. Presidente levantó la sesion despues de dar a todos
 las gracias por el celo e interes demostrado en pro de los inte-
 reses procomunales, ordenando se consigne así por medio de

Veinte

- D. José Villar y Lenguza
- Ant.º Camacho Fructoso
- Concejales
- Ant.º Gutiérrez Huerta
- Quintín Jesús González
- Maximiano Caballero
- Estevan Castaño Novia
- Rodrigo Hernández Torres
- José Fernández Nuano

siones de su casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodríguez Vega p.º esta sesión ord.º la que declarada abierta de sesión se leyó y aprobó el acta de la anterior. Al momento se le dio cuenta de la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Prov.º fecha 30 de Mayo últ.º inserta en el Boletín oficial n.º 508 correspond.º al lunes 3 de los corrientes, por la cual se dan varias reglas p.º q. los Ayuntam.º regularicen su Administración y se da expresamente q. se proceda a exigir cuentas a los cuentadantes de anteriores Administraciones. Enterada la corporación, por el Sr. Castaño se expuso que veía de esta una materia muy debatida en otras sesiones y teniendo tomado varios acuerdos relativos al mismo fin le extraña q. no se hayan puesto en ejecución por la presidencia. El Sr. Presidente manifestó q. las causas q. hasta hoy han tenido la ejecución de dichos acuerdos son tan conocidas del Sr. Castaño como de los demás Sres, puesto q. de todas cuenta q. ha sido imposible a la oficina del H.º entrar en esos trabajos dada la escasez de personal, su mala retribución y gran acumulación de ellos q. de ordinario pesan sobre el Secret.º, por tanto le pareció imprudente la censura q. enervaban las palabras del Sr. Castaño. La Corporación enterada de todo y conociendo la necesidad imprescindible de hacer q. se rindieran cuentas de las anteriores administraciones p.º normalizar la situación económica administrativa de este pueblo y evitar las responsabilidades q. siguiendo el sistema de abandono q. ha venido hasta aquí podrían surgir, acordó por unanimidad que se instruya el oportuno expediente de rendición de cuentas, al cual servirá de base la certificación del particular de esta acta q. le haga relación y se obligue a todo trance, a rendir cuentas a los Ayuntam.º todo sin distinción q. faltan para esta formalidad, valiéndose al efecto de cuantos medios la ley pone al alcance de esta corporación facultando al Sr. Presidente p.º que acuerde y ejecute lo que le sugiera su celo a conseguir resultados definitivos, y q. al efecto en el presente de presupuestos p.º el nuevo año económico q. se halla próximo a discurrirse se abra a llenar las necesidades de la oficina, dotándola del personal q. fuere necesario con arreglo a la plantilla dada por el Sr. Gobernador en 12 de Octubre último. Leídos los títulos oficiales recibidos durante la últ.º semana acordaron se cumplan sus disposiciones; y se letró la sesión ordenando acreditarlo así por la presente q. firmaron y señalaron como acostumbra
 Juan de J. certifico =

 J.º J.º Rodríguez Villar Gutiérrez

J.º J.º Rodríguez Villar Gutiérrez

J.º J.º Rodríguez Villar Gutiérrez

- Sesión extraord.º del día 12 de Junio de 1878
- Presidente
 - D. Guillermo Rodríguez Vega
 - Veinte
 - José Villar y Lenguza
 - Antonio Camacho Fructoso
 - Concejales
 - Ant.º Gutiérrez Huerta

En la villa de la Pava a doce de Junio de mil ochocientos setenta y ocho los Sres de su H.º Cont.º q. suscriben figurados al margen, se reunieron en el salón de sesiones de sus Casas Consist.º bajo la presid.º del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodríguez Vega, para esta sesión extraord.º, convocados previamente con arreglo a la ley la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Al momento el Sr.

N. 0.000.412



Don Martin Jico Gonzalez
Maximino Caballero Cuevas
Custvan Castaño Hernandez
Rodrigo Hernandez Iruan
Jose Fernandez Romas

Presidente manifesto: que teniendo vendido al Excmo. Sr. D. Juan de Paula Bectortillo residente en Madrid, segun la sesion extraord.^a celebrada por este Ay.^{to}, asociados y contribuyentes en el dia de ayer, todos los intereses que produzca la venta de sus inscripciones escritas y por escribir procedentes del ochenta por ciento de sus bienes de propio suajudado hasta treinta del corriente mes, bien fuese en factura, cupones, o cualquiera otra forma q. el Gobierno adopte y liquidasen las oficinas de la H.cion publica de Badajoz y de Madrid, cuyo importe entregara al mencionado Sr. Bectortillo en la forma q. consta en el acta del contrato, se estable en el caso de otorgarle los poderes que en dicha acta se mencionan: en su virtud la corporacion acordo por unanimidad para cumplimentar lo convenido en el referido contrato, autorizar y apoderar al expresado Sr. Bectortillo para que realice en venta o como mejor le convenga las facturas, cupones o cualquiera otros documentos procedentes de la venta de las inscripciones ya citadas por ser ya de la pertenencia del repetido Sr. Bectortillo. Tambien se acordo remitir al expresado Sr. Bectortillo las copias certificadas q. resulten de la presente acta. Como q. no habiendo otros asuntos de q. ocuparse se levanto la sesion ordenando a creditarlo en por medio de la presente acta q. firmen y señalan como acostumbra mencionados tres de q. certifico



[Handwritten signatures]
Antonio Canvaço Antonio Gutierrez Martin Jico
Señal de t del Regidor Señal de t del Regidor Señal de t del Reg.
Maximino Caballero Custvan Castaño Rodrigo Hernandez

Jose Fernandez Celso Maximino
y Bruno

Sesion ord.^a del dia 16
de Junio de 1878

En la Villa de la Parra, Sta. Bien y Sta. Ana de Junio de mil ochocientos setenta y ocho, los Jueces de su Ayuntamiento. Concl. que reunidos se reunieron en la Sala de sesiones de sus Casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Al. de D. Guillermo Rodriguez Crego, p.^a esta sesion ordinaria, la que declarase abierto de su orden y leida el acta de la anterior, pro...



N. 0.000.859



cargada de su formacion se ha ceñido a las exigencias de las necesidades principales aprovechando todos los recursos compatibles con las condiciones especiales de la localidad acordó por unanimidad prestar su aprobacion a dichos proyectos y que se exponga al público por terminos de quince dias para que se presenten y que pasado dicho termino se discutirá y apruebe definitivamente por la Junta municipal. Leidos los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan con exactitud sus disposiciones y se levante la sesion ordenando acreditarlo así por medio de la presente acta y firmaron y señalaron como acostumbrado de el. etc. etc.

José Modesto Villanueva *Camero* *Gutierrez*
José Señal de + del Señal de + del
 Regidor Caballero Regidor Bastante
 Señal de + del
 Regidor Hernandez *Juan Antonio* *Celso Mapino*

Sesion ord.^a del dia 25 de Julio de 1878
 Presid.^a
 Guillermo Rodriguez Vega
 Teniente
 José Villan y Lourenço
 Int.^o Casado y Fructuoso
 Concejales
 Int.^o Anterres Nuestras
 Quintin Jimeno Gonzalez
 Maximino Caballero Romano
 Estevan Castaño Hernandez
 Rodrigo Hernandez Torres
 José Hernandez Romano

En la villa de la Parra a veinticinco de Julio de mil ochocientos setenta y ocho, los tres de su Ayuntamiento Const. y suscritos firmados al margen, siendo la hora de costumbre se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consist. bajo la presid.^a del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega p.^a esta sesion ord.^a la que declarada abierta de ser orden se leyó y aprobo el acta de la anterior. Seguidamente el Sr. Castaño preguntó a la presid.^a en que estado se encontraba la recaudacion de impuestos e ingresos en favor de los fondos municipales, manifestando el Sr. Presidente, que el Recaudador ha gestionado la solvencia de todos los creditos con los deudores a favor de la Caja municipal, obteniendo muy escasos resultados hasta la fecha; por tanto cree q. como no se opusiera a los usuarios no se conseguirá gran cosa, dejando de realizarse salvadoras medidas q. aliviarían la aflictiva situacion de la Caja municipal. Querida la Corporacion e inspirandose en su celo por la buena gestion de los intereses q. le estan confiados y considerando por los ejemplos q. dió hace mucho tiempo bien tocando se en la Admion municipal, q. es imposible conseguir resultados satisfactorios sin apelar a las medidas coercitivas, acordaron por unanimidad q.



N. 0.757.709



Sesion ord. del dia
de Agosto de 1878

- Presid. D. Guillermo Rodrig. Vega
- Benicentes Jori Villar y Luenga
- Int. Camarado Juctivos
- Conejales Int. Gutierrez Muertas
- Quinto Jues Gonzalez
- Maximino Caballero Ruano
- Estevan Castano Novoa
- Rodrigo Hernandez Tria
- Jori Fernandez Novano

En la villa de la Parra a cuatro de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho los Sres de su Ayuntamiento Const. que suscriben se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consist. bajo la presid. del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega p. a esta sesion ord. la que declarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta de la anterior.

Al momento el Sr. Presidente hizo q. go el Sr. Jues lectura al art. 50 de la ley de Presupuestos de 25 de Julio ultimo, y habiendolo efectuado expuso: Que segun habia escuchado la corporacion quedaba al arbitrio de esta seguir recaudando el impuesto de industrial bajo el cupo del encabezamiento realizado con la Hacienda en el año ult. o renunciar a dicho encabezamiento y que se efectue la recaudacion por el Estado. Traido a la vista los datos q. arrojan las matrículas formadas para el año corriente y el anterior y deduciendo de ellos que el encabezamiento por el tipo señalado en dicho ultimo año viene a gravar directamente el precario estado de la Caja municipal, puesto que no es posible hallar en esta localidad industria sobre la que imponer el cupo de las mil cuatro pesetas diez y nueve cent. q. fija dicho encabezamiento, sin torcer el espíritu del reglamento y tarifas vigentes, el Sr. Sindico propuso a la corporacion se renunciase dicho encabezamiento p. evitar así los peligros y las responsabilidades q. ofrece el mismo. Abierta discusion el Conejal Sr. Hernandez Tria indico la conveniencia de continuar con referido encabezamiento p. evitar el peligro que puede resultar si el Gobierno hace uso de las facultades q. le concede el ult. párrafo del art. 50 de la expresada ley arrecaudando el impuesto; y combatido por el Sr. Castano que enumero las responsabilidades q. lleva consigo el encabezamiento, responsabilidades que deben desaparecer por que no son ni deben ser de la Corporacion, esta, despues de declararse sapientemente disueltido el punto por la presidencia, acordó por unanimidad renunciar el repetido encabezamiento, y que de este acuerdo se pase copia certificada al Sr. Jefe economico de esta Prov. p. q. la Admion se encargue de recaudar dicho cupo y contribucion desde 1.º de Julio ultimo, i haga el uso q. le convenga de las facultades q. le deja el art. 50 ya referido.



Durante el curso del debate el Sr. Presidente entrego a la Corporacion de of. por orden del Sr. Jefe economico fecha 26 de Julio ult. fue reclamado y se presento en el despacho de dicho Jefe p. conferenciar sobre el asunto, acordando allí dar cuenta aqui p. resolver lo procedente acordando dicha Corporacion q. del capitulo de impuestos se abonan al Sr. Alcalde los costos q. haya hecho en dicho viaje. Leidos los Boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan sus disposiciones; con lo q. y no habiendo otros asuntos de of. tratar se levantó la sesion ordenando consignarlo así por medio de la presente acta que firmanaron y sellaron, como acostumbra en referidos Sres.

de que yo el Secretario certifico =

Mo. Rodriguez *Villar* *Camacho* *Gutierrez*
Jusico Señal de + del Regidor Caballero *Señal de + del Regidor Castano*

Señal de + del Regidor Hernandez *Jernandez* *Celso Mapino*

Señor ord. del dia 13 de Agosto de 1878

Presid. *Guillermo Rodriguez Vega*
Conjente *José Villar y Luengo*
Ant. Causado Prineturo *Ant. Gutierrez Puertas*
Concejales *Quintín Jusico Bourales*
Maximino Cab. Ruano
Estevan Castano Beron
Rodrigo Mirva Novias
José Hernandez Ruano

En la villa de San Pedro a once de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho, a las horas de costumbre, los señores de su Ayuntamiento Cont. que suscriben, figurando al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, la que declarada abierta de oficio se leyó y aprobo el acta de la anterior. Dada cuenta de una instancia presentada con fecha diez del actual por Manuel Jusico Mapino de esta villa, denunciando el estado ruinoso de la pared de la casa perteneciente a los herederos de D. M. del Cor. Bourales Luengo en la calle de Santiago, numero primero, que hace esquina a la calle de los Luengos, solicitando que se derribase dicha pared antes que se arrojase completamente y pueda ocasionar perjuicio al solicitante o desgracias graves a los transeuntes y se construya de nuevo, para lo interesado, bien en la forma q. la legislacion prescribe, y considerando que la denuncia del recurrente se halla fundada en el estado actual de la pared, considerando que en estado acusa una ruina inminente ^{y peligrosa} al publico y para el recurrente; considerando q. los herederos de D. M. del Cor. Bourales Luengo no deberan oponer resistencia al derribo y nueva construccion de la pared; y considerando por ultimo que asi sucediera la legislacion vigente pone medio al alcance de la Corporacion p. conseguir el fin propuesto, dicha Corporacion acordo por unanimidad q. se notifique a los interesados D. Augustin Maulero Bailles y D. José Manuel Aguilar Bourales residentes en esta localidad procedan al derribo y nueva construccion de la pared en cuestion en el termino preciso de veinte dias, o de lo contrario se verificaran las operaciones por cuenta del fondo municipal y se procedera al reintegro por la via de apremio mandando q. este acuerdo se notifique a los expresados Sr. Aguilar y Maulero y al reclamante Manuel Jusico, estampandole certificacion en el exped. de su rason para los fines consiguientes. Ensuinda la Corporacion acordo que por el Sr. Alcalde se hagan en este mes las ordenaciones de pagos q. correspondan con arreglo a las obligaciones q. vayan, a las necesidades de la Admin. y a los impresos q. se hayan realizado en el mes ultimo y queden realizarse en el presente. Leidos los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan con exactitud sus disposiciones con lo q. y no habiendo otros asuntos de q. tratar se levanto la sesion ordenando acordado lo asi por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbrado, firmando Sr. de q. certifico = entre lin. = y peligrosa = vale

Mo. Rodriguez *Villar* *Camacho* *Gutierrez*
Jusico Señal de + del Regidor Caballero *Señal de + del Regidor Castano*
Señal de + del Regidor Hernandez *Jernandez* *Celso Mapino*

Concejales

- D. Ant. Gutierrez Novista
- Quintin Jirico Gonzalez
- Marimino Cab. no Buano
- Estevan Cantano Novista
- Rodrigo Novista Novista
- José Fernandez Buano

Presidente manifiesto: que apesar de los esfuerzos que ha practicado la comision encargada de la Redencion del Pórito ha conseguido cobrar la mayor parte del capital, pero quedan aun muchas deudas que deben cobrarse a todo trance si el establecim^{to} ha de elevar su justa reintegracion y el fomento natural q^e se obtiene cuando se administra con celo e inteligencia. El diputado manifiesto q^e aun existen por cobrar cerca de cien fanegas de trigo en poder de muchos deudores q^e tienen posibilidad de pagar, pues si bien hay cobrados mas de ciento setenta y nueve fanegas es lo cierto q^e pueden y deben cobrarse los restantes sin necesidad de apelar al recurso extremo de embargar y enajenar las fincas. La Corporacion teniendo en cuenta q^e el celo demostrado por los Sr. Presidente, Depositario y Secretario interventor del establecimiento ha dado por resultado la realizacion del descubrimiento q^e existe satisfecho acordaron dar las gracias a dichos Sr. por su actividad y trabajo y que sin demora se proceda egecutivamente contra los deudores al Pórito hasta hacer efectivos los descubrimientos. Seguidamente acordaron por unanimidad que por el Sr. Presidente como ordenador de pagos satisfagan las obligaciones del presupuesto municipal de gastos correspondientes al corriente mes y dentro de los limites q^e permitan los ingresos realizados. Los dos Boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordaron cumplir con exactitud sus disposiciones y se levantó la sesion ordenando acervar todo asi por medio de la presente acta q^e firmaron y señalaron como autentico y se firmaron referidos Sr. de q^e certifies =

[Signatures and official seals]
 Señal de + del Regidor Caballero
 Señal de + del Regidor Cantano
 Señal de + del Regidor Comandante Fernandez
 Celso Marimino

Sesion ord^a del dia 8 de Ato de 1878

- Presidente
- D. Guillermo Rodriguez Vega
- Quintin Jirico Gonzalez
- José Villar y Luengo
- Ant. Carrado Pructinos
- Concejales
- Ant. Gutierrez Novista
- Quintin Jirico Gonzalez
- Marimino Cab. no Buano
- Estevan Cantano Novista
- Rodrigo Novista Novista
- José Fernandez Buano

En la villa de la Parra a ocho de Setre de mil ochocientos setenta y ocho, siendo la hora de costumbre los Sr. de su Ayuntamiento Constitucional que suscriben se reunieron en el Salon de sesiones de la villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega para esta sesion ord^a la que declarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta de la anterior. Al momento se dio cuenta a la Corporacion de la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia fecha 29 de Agosto ult^o inserta en el Boletin of. n^o 375, correspondiente al miercoles cuatro de lo corriente, por la que para evitar los graves perjuicios q^e se irrogan a los Ayuntamientos con la falta de ejecucion del plan gral de aprovechamiento forestales, q^e tiene publicado se hace saber despues de la época conveniente p^a la enajenacion de algunos aprovechamientos, se manda q^e inmediatamente se proceda a la formacion de expedientes para la realizacion de los aprovechamientos de yerba de incienso bellota, sujetandolos en su instruccion a las reglas q^e se dictan en dicha circular y señalando como requisito indispensable el acuerdo previo en que se determine las bases economico-administrativa, p^a la egecucion de todos los aprovechamientos.

N. 0.757.708



en su virtud se estaba en el caso de acordar las bases expresadas, para proceder desde luego a la instrucion de los expedientes respectivos. La Corporacion penetrada del celo demostrado por la digna autoridad superior y por las oficinas de su dependencia acordó dar las gracias a dicha autoridad y que se consignen las bases economicas-administrativas por que se han de regir los aprovechamientos q. se realicen por lo que determino las siguientes

- 1.ª Los aprovechamientos de yerba, de invierno, bellota, agostadero o yerbas de verano y rastrojera o espigada se agenciaran por adjudicacion entre los vecinos solamente en primer termino y si resultara que estos no los aceptasen se procedera desde luego a subastarlos sin preferencia de nadie, adjudicandose al que mayor ingreso ofrezca a los fondos, y siempre con sujecion a los pliegos de condiciones administrativas y facultativas que deberan obrar en cada expediente
- 2.ª El aprovechamiento de humpia o ramosos se realizara desde luego por subasta entre los vecinos y forasteros adjudicandose al q. mayor ingreso ofrezca a los fondos con sujecion a las condiciones del expediente
- 3.ª El aprovechamiento de roturacion y siembra o labores q. se tiene solicitado se ejecutara desde luego por repartimiento entre los vecinos que lo soliciten y si resultare algun sobrante se adjudicara a los forasteros q. lo apetecian bajo las condiciones del expediente respectivo

4.ª Para la realizacion de cada aprovechamiento se instruirá un expediente separado con sujecion a las reglas establecidas en precitada circular y que puedan dirigirse por la superioridad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifesto que estaba siguiendo la ejecucion de los Decretos al Pósito de esta villa acordando la Corporacion quedar enterada. Leidos los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordaron se cumpla con exactitud sus disposiciones y se levanto la sesion ordenando acreditarse así por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbramos referidos. Breve de fe certifico =

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Señal de + del Regidor Caballero *[Signature]* Señal de + del Regidor Castaño *[Signature]*

Señal de + del Regidor *[Signature]* *[Signature]* Celso Mapino *[Signature]*

[Signature]

Señon ord.^a del día
19 de Setre de 1878

Presid^{te}

- D. Guillermo Rodríguez Vega
- Vicentes
- José Villar y Luengo
- Aut.^o Casado Fructuoso
- Concejales
- Aut.^o Antierroa Huertas
- Quintín Jirico Gonzalez
- Estevan Castaño Herrera
- Rodrigo Hernandez Avila
- José Fernandez Novano

En la villa de la Parva a quince de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho, siendo la hora de costumbre, los Sres. de su Ayuntamiento Const.^o q. suscriben figurados al margen, se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodríguez Vega p.^a esta sesión ord.^a, la q. declarada abierta de orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Al momento se le dio cuenta del estado de los expedientes q. se instruyen por orden superior para la ejecución de los aprovechamientos de yerba, de incienso y bellotas de la Dehesa boyal y enterador de su contenido acordaron consignar en los mismos los pliegos de condiciones económicas-administrativas bajo las que han de tener lugar dichos aprovechamientos, quedando acreditado y autorizado en cada uno de ellos el pliego respectivo. Dada cuenta del expediente que se sigue p.^a la recaudacion del trigo que se adeuda al pósito real de esta villa, la corporacion acordó que se continúe la tramitacion ejecutiva de dicho expediente hasta q. se hagan efectivos los descuentos q. aun existen. Leidos los boletines oficiales recibidos durante la última semana acordaron se cumplan con exactitud sus disposiciones y se levantó la sesión ordenando acreditarlos así por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbra de q. certifiquen =

Guillermo Rodríguez Vega *José Villar y Luengo* *Casado Fructuoso*
Jirico Señal del Regidor Castaño Señal del Regidor Hernandez

Señon ord.^a del día
22 de Setre de 1878

Presid^{te}

- D. Guillermo Rodríguez Vega
- Vicentes
- José Villar y Luengo
- Aut.^o Casado Fructuoso
- Concejales
- Aut.^o Antierroa Huertas
- Quintín Jirico Gonzalez
- Estevan Castaño Herrera
- Rodrigo Hernandez Avila
- José Fernandez Novano

En la villa de la Parva a veintidos de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho, siendo la hora de costumbre, los Sres. de su Ayuntamiento Const.^o q. suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presid.^a del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodríguez Vega p.^a esta sesión ord.^a, la que declarada abierta de orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Al momento se le dio cuenta de la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Prov. fecha 12 de los corrientes, inserta en el Boletín del día 13 siguiente, sobre caucios vecinales en su vista acordaron se convoque a sesión extraord.^a la Junta de asociados y mayores contribuyentes p.^a q. acuerden lo q. proceda. Seguidamente el Sr. Presidente manifestó la necesidad q. tenía el reloj de la villa de reconstruir y sustitucion por otro nuevo y la corporacion también acordó q. se trate este asunto en la sesión extraord.^a de q. se ha hablado anteriormente. Acto continuo el Sr. Jefe de Estudios anunció la necesidad de poner precio al aprovechamiento del monte de la sierra Madroñera q. como avitris realira este Ayuntamiento y la Corporacion acuerden consignarle el precio de cien pesetas, acordó q. se ofrezca a los ganaderos de ganado cabrio de esta vecindad. Leidos los demas boletines oficiales recibidos durante la última semana acordaron se cumplan sus disposiciones y se levantó la sesión ordenando acreditarlos así por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbra de q. certifiquen =

Guillermo Rodríguez Vega *José Villar y Luengo* *Casado Fructuoso*
Jirico Señal del Regidor Castaño Señal del Regidor Hernandez
Fernandez *Celso Mapino*

por un relojero ambulante q. utubo en esta localidad hace pocos dias, este le ha
 bia manifestado, q. la maquina es de mucha mas solidez y duracion q. la de cual
 quiera otro nuevo q. pudiera comprarse y que se atrevia a componerla garantien
 dola por algun tiempo, si el Ayuntamiento convenia en ello por el precio conven
 cional q. se determinara; pero que careciendo de credito en el presupuesto para
 esta obra se estaba en el caso de acordar lo conveniente a remediar el mal: el
 cjal los Jueses como Regidores ~~Intelectuales~~ miembros de la Comision de presupuestos
 puso las dificultades q. ofrecia la formacion de uno adicional para el objeto por
 las razones q. deja explanadas en el acuerdo anterior y mas que todo por haberse agotado
 los recursos disponibles p.^a la formacion del corriente; pero que sin embargo si la
 compositora del reloj actual era cosa de noventa a noventa e cincuenta pesetas,
 dia realizarse y garantizandola por un año entregarle el dinero al relojero en
 tiempo incluyendo el gasto en el presupuesto del ejercicio proximo venidero.
 to a discusion este asunto fue debatido largamente exponiendose razones en pro
 y en contra de la proposicion hecha por el Sr. Jueses y ultimamente se acordó
 unanimidad q. por la presidencia se llame al relojero ambulante de q. ha
 cho escrito y si conviene en precio componga el reloj actual garantizand
 por un año y a condicion de recibir despues de hecha la compositora la ter
 parte del valor q. se ajuste y el resto al terminar el año del compromiso.
 quiera gasto q. se haga en este sentido ya sea ahora o luego se incluya
 parte en el presupuesto del ejercicio de 1839 a 1880. - Conseguida el. ~~Ag.~~ ~~acord~~
 q. de aprovecham.^{to} de la sierra madrevera se adjudique al abietante Felix M
 a condicion de q. ha de dar participacion a todos los vecinos q. lo soliciten y q. la
 judicacion se haga por cien pesetas. Leidos los boletines oficiales recibidos, para
 la ultima semana acordaron se cumplan sus disposiciones y se levante la sesion
 denand. acreditado asi por la presente acta q. firmaron y señalaron como acor
 dante de q. certifico =

Antonio Gutierrez
 Señal de + del Regidor
Estevan Castano

Diego Villan
 Señal de + del Regidor
Rodrigo Hernandez

Jose Hernandez
y Juana

Juan Antonio Gutierrez

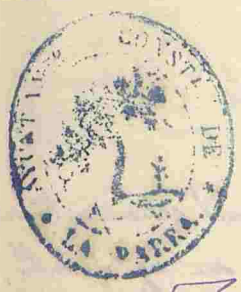
Leocadio Barriento

Jose Maria Mendez

Jose M. Gomez
De Aguilar

las firmas Jose Calalero Señal de t. del Contrab.
Jose Lagar Manuel Masinas
Demetrio Jecerra
Medoro Mendez

Diligencia 3 Acordado por la presente yo el secretario que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido tener efecto por falta de asistencia de los tres Concejales por hallarse ocupados en sus faenas agricolas y feria de S. Miguel q. se celebra en Paipa. En fe de ello lo consigno asi por medio de la presente diligencia q. firmo con el 2003º del Sr. Alcalde en Pa Paipa y Octubre seis de mil ochocientos treinta y ocho, de q. certifico =



20º 03º
Medoro Mendez Celso Masinas
 Sec. Sec. Jmo

Sesion ord. del dia 13 de octubre de 1878

- Presidente
- D. Guillermo Rodriguez Vega
- Venientes
- Jose Villas y Guengo
- Hilario Casarado Fructuoso
- Concejales
- Ant. Gutierrez Huertas
- Leontina Jimenez Gouzales
- Estevan Castano Hernandez
- Rodolfo Hernandez Torres
- Maximiano Caballero Cuervo
- Jose Fernandez Cuervo

En la villa de la Paipa a trece de Octubre de mil ochocientos treinta y ocho, siendo la hora de costumbre, los tres de su Ayuntamiento Const. q. suscriben, figurados al margen, se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega, para esta sesion ordinaria, convocados previamente con arreglo a la ley, la que declarada abierta de momento se leyó y aprobó el acta de la anterior. Al momento por la presencia se expuso q. no habiendo podido tener efecto la sesion anterior por falta de numero suficiente de tres Concejales rogados a la Corporacion asistiese con puntualidad q. evitando el riesgo de tener q. adoptar medidas coercitivas. El Regidor Sr. D. Ant. Gutierrez Huertas manifestó que la falta de asuntos de que tratar y lo ocupado de la epoca para la mayoria de los tres Concejales en sus faenas agricolas de siembra, habian producido la falta de asistencia de q. se queja el Sr. Presidente, pero q. prometia a nombre de todos, mas exactitud en la conuocencia, dandole por terminado este

incidente. Seguidamente la Corporacion acordó que siendo llegada la época
 tuma p.^a la instrucion de los expedientes q. han de justificarse la ejecucion de los
 aprovechamientos forestales debia procederse desde luego a la formacion de los
 correspondientes al aprovechamiento de limpia o ramones de la Dehesa Boyal
 la parte q. se tiene solicitada, en virtud de la autorizacion concedida para
 por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Prov.^a, encargando a la presidencia
 de la ejecucion de este acuerdo. Hechos los boletines oficiales y demas ordenes recibidas
 de la superioridad durante las ultimas semanas acordaron se cumplan en
 exactitud sus disposiciones, con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar se
 levanto la sesion ordenando acreditarlos asi por medio de la presente acta q. firmaron
 y señalaron como acostumbran de q. certifico =

M. Rodriguez *Villar* *Camacho* *Gutierrez*
 Jirico Señal de + del Regidor Caballero
 Señal de + del Regidor Castaño
 Señal de + del Regidor Hernandez *Jernandez* *Celso Mapino*

Sesion ord.^a del dia 20 de
 Octubre de 1878

- Presidente
 D. Guillermo Rodriguez Vega
- Vocales
 José Villar y Luengo
 Antonio Camacho Fructuoso
 Antonio Gutierrez Cuertas
 Quintin Jirico Gonzalez
 Mapiniano Caballero Buano
 Estevan Castaño Hernandez
 Rodrigo Hernandez Torres
 José Hernandez Buano

En la villa de La Parra a veinte de Octubre de mil ochocientos
 setenta y ocho, siendo la hora de costumbre, los Sres. de su Ayuntamiento
 suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de
 casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo
 Rodriguez Vega, p.^a celebrar la sesion ord.^a correspondiente a este dia
 clarada abierta esta de orden del Sr. Presidente se leyó y aprobó el
 de la anterior. Acto seguido se leyó cuenta de q. el expediente p.^a
 de la ejecucion del aprovechamiento de limpia de la Dehesa Boyal de esta
 villa se hallaba ya en tramitacion en cumplimiento del acuerdo to-
 mado en la sesion anterior, acordando la corporacion quedar enterada de
 lo que en la presente se leyeron los boletines oficiales y demas ordenes recibidas
 de la superioridad durante la ultima semana, acordando se cumplan
 en exactitud sus disposiciones. Con lo que y no habiendo otros asuntos de que
 tratar se levanto la sesion, ordenando acreditarlos asi por medio de la presente
 acta q. firmaron y señalaron como acostumbran referidos Sres. de q. yo el Sr. Escri-
 bano =

M. Rodriguez *Villar* *Camacho* *Gutierrez*
 Jirico Señal de + del Regidor Caballero
 Señal de + del Regidor Hernandez *Jernandez* *Celso Mapino*
 Señal de + del Regidor Castaño

Sesion ordinaria del dia 27 de
 Octubre de 1878

- Presidente
 D. Guillermo Rodriguez Vega
- Vocales
 José Villar y Luengo

En la villa de La Parra a veintisiete de Octubre de mil
 ochocientos setenta y ocho, los Sres. de su Ayuntamiento
 Constitucional q. suscriben, se reunieron en el salon de sesiones de
 casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo
 Rodriguez Vega, p.^a celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia
 clarada abierta esta de orden del Sr. Presidente se leyó y aprobó el
 de la anterior. Acto seguido se leyó cuenta de q. el expediente p.^a
 de la ejecucion del aprovechamiento de limpia de la Dehesa Boyal de esta
 villa se hallaba ya en tramitacion en cumplimiento del acuerdo to-
 mado en la sesion anterior, acordando la corporacion quedar enterada de
 lo que en la presente se leyeron los boletines oficiales y demas ordenes recibidas
 de la superioridad durante la ultima semana, acordando se cumplan
 en exactitud sus disposiciones. Con lo que y no habiendo otros asuntos de que
 tratar se levanto la sesion, ordenando acreditarlos asi por medio de la presente
 acta q. firmaron y señalaron como acostumbran referidos Sres. de q. yo el Sr. Escri-
 bano =

N. 0.756.456

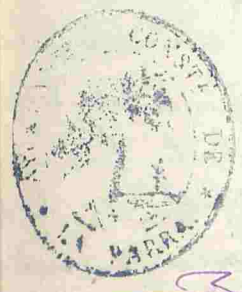


D. Antonio Causado Fructoso
Concejales
Antonio Gutierrez Muertas
Quintan Yisias Gouzales
Maximino Caballero Pagan
Estevan Castano Hernandez
Rodrigo Hernandez Torres
Jose Hernandez Pagan

sesiones de sus casas consistoriales bajala presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega para esta sesion ordinaria la que declarada abierta de su orden se leyo y se provo el acta de la anterior. Hecho seguidos el Sr. Presid. ordeno que go el Sr. diere cuenta del expediente instruido para la ejecucion del expediente de limpieza o ramos de la Iglesia Bayal de es-

tor propio y entrada la corporacion acordo quedar enterada y que se forme en el mismo el pliego de condiciones administrativas, procediendo enseguida a formar dicho pliego y quedando consignado asi en el referido expediente.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporacion de que por el Gobierno civil de esta Prov. se habia aproximado a este Ayuntamiento por el envio de los presupuestos municipales p.º el año economico en curso, cuyo servicio se halla ya cumplido hace bastante tiempo y asi se le ha comunicado a la superioridad persistiendo esta en que no se ha recibido; en su virtud la corporacion penetrada de la exactitud de las palabras del Sr. Presid. y considerando que nada con una copia de datos podra resolver este asunto el presente Secretario, acordo nombrarle en comision p.º ir a Badajoz y enterarse con el negociado respectivo del Gobierno civil, a cuyo efecto se le abonaran los gastos de la ocasion el viaje, del capitulo de imprentos del presupuesto vigente. Hechos los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan con exactitud sus disposiciones. Como que ya no habiendo otro asunto de que tratar se levanto la sesion ordenando acordarlo asi por medio de la presente acta que firmaron y señalaron como acostumbraron de of. certifico =



[Handwritten signatures]
 J. Prisco Señal de + del Regidor Caballero
 J. Hernandez Señal de + del Regidor Castano
 J. Gutierrez Señal de + del Regidor Hernandez

Union ord. del dia 3 de
 octubre de 1878
 Presidente
 Guillermo Rodriguez Vega
 Tenientes
 Jose Villar y Luengo
 Antonio Causado Fructoso
 Concejales
 Antonio Gutierrez Muertas

En la villa de la Pava a tres de Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho, siendo la hora de costumbre, los Sres. de este Ayuntamiento Const. que suscriben, figurados al margen se reunieron en el salon de las casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega, para

Quintin Jimeno Gonzalez } esta sesion ordinaria la que declarada abierta de su orden se le
 Maximino Caballero Buana } yo y aprovo' el acta de la anterior. Acto seguido yo el Sr. escri-
 Estevan Castano Hernandez } se a la Corporacion del resultado de mi viaje a Badajoz manifi-
 Rodrigo Hernandez Torres } tando q' al presentar en el negociado de presupuestos los Ptos. ante-
 Jose Fernandez Buana } cedentes y p'uevas con que se contaba para justificar que el ser-
 vicio por que se habia apremiado al Ayuntamiento estaba cumplido se habia
 convenido el oficial del negociado q' efectivamente asi era y que solo un
 uido del encargado del Registro de entradas y del escribiente del por del
 por cuyo conducto se habia remitido habia ocasionado la controversia
 q' se ha sostenido, resultando definitivamente terminado este asunto y con-
 donando el Sr. Gobernador la mayor parte de la dicta. debrugada por el la-
 misionado planton q' vino a esta. En su virtud la corporacion quedo' satis-
 fecha de este resultado y confirmo' su acuerdo de la sesion anterior ordenan-
 do q' del capitulo de imprentas se abonen los gastos q' haya ocasionado el
 viaje, seguidamente se le dio cuenta del estado en que se encuentra el ex-
 pediente instruido p' la ejecucion del aprovechamiento de zervas de la Dehen-
 royal y acordo' la corporacion en su vista q' la segunda subasta tenga lugar
 el dia once del corriente con asistencia de la Corporacion. Leidos los be-
 tines oficiales de la Prov.^a recibidos durante la ultima semana acordaron
 se cumplan con exactitud sus disposiciones; y se levanto' la sesion ordenan-
 do acreditarlo asi por medio de la presente acta q' firmaron y sellaron
 non como acostumbra referidos Sr. de q' certifies =

[Signatures: Rodriguez, Villan, Castano]
 J. Villan Señal de t del Regidor Caballero
 Castano Señal de t del Regidor Castano

Sesion ord.^a del dia 30 de
 Abril de 1878
 Preside
 D. Guillermo Rodriguez Vega
 Teniente
 Jose Villar y Luengo
 Antonio Caniada Fructuoso
 Concejales
 Antonio Gutierrez Huertas
 Quintin Jimeno Gonzalez
 Maximino Caballero Buana
 Estevan Castano Hernandez
 Rodrigo Hernandez Torres
 Jose Fernandez Buana

Señal de t del Regidor Hernandez
 Señal de t del Regidor Maximo
 En la villa de la Parra a diez de abril de mil ochocientos setenta
 y ocho, siendo la hora de costumbre, los Sres de su Ayuntamiento
 Cont.^a q' suscriben figurados al margen, se reunieron en el salon
 sesiones de sus casas, consisti. bajo la presidencia del Sr. Alca-
 de D. Guillermo Rodriguez Vega, para esta sesion ord.^a la
 declarada abierta de su orden se leyó y aprovo' el acta de la
 tenor. Acto seguido se le dio cuenta del expediente instruido
 sobre negociacion de intereses de inscripciones que se hallan
 pendientes de pago y entrada la corporacion de que en p'nta
 del representante de este Ayuntamiento y de la casa contratante en
 Badajoz D. Geronimo Orduna se hallan ya las cartas de
 pago que acreditan haberse hecho por dicha casa los que
 le correspondian con arreglo al contrato y por lo mismo espera solo que



se le otorgue la carta de pago que necesita de este N.º para canjearla por las que representan el cumplimiento de su compromiso; y enterada completamente dicha corporacion acordo por unanimidad que se entregue dicha carta de pago y se remita a Badajoz al Jefe de Juan Lorenzo para que la entregue y recoja en su equivalencia las que corresponden de igual valor por los distintos conceptos a que pertenecen y pueda ultimarse definitivamente el referido expediente. Leidos los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan con exactitud sus disposiciones, y se levante la sesion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta y firmaron y sellaron con sus acostumbrados de of. certificaciones =

[Signatures]
 J. J. J. J. Señal de + del Regidor Caballero
 Señal de + del Regidor Castaño
 Señal de + del Regidor Hernandez
 Señal de + del Regidor Maximiano

Sesion ord. del dia 17 de octubre de 1879

- Presidente
- Guillermo Rodriguez Vega
- Vocales
- José Villar y Luengo
- Ant.º Casado Fructuoso
- Concejales
- Antonio Gutierrez Muñetas
- Simón Jirico Gonzalez
- Maximiano Caballos Ruano
- Estevan Castaño Hernandez
- Rodrigo Hernandez Armas
- José Hernandez Ruano

En la villa de la Pava a diez y siete de octubre de mil ochocientos setenta y ~~sete~~ siendo la hora de costumbre, los señores de su Magestad Cort. que suscriben figurados al margen se reunieron en el salo de sesiones de sus casas comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega, para esta sesion ord.º, la que de clarada abierta de su orden se leyó y aproró el acta de la anterior. Seguidamente se le dio cuenta de que el expediente instruido p.º la ejecucion del aprovechamiento de zorra de invierno se ha terminado por la subasta de dicho aprovechamiento y q. se ha remitido a la superioridad p.º su aprobacion definitiva; como así mismo que el expediente instruido para la ejecucion del aprovechamiento de limpia o ramones del arbolado de la Dehesa boyal en la parte nombrada lado de la sierra se ha remitido tambien a la superioridad para que pueda serle unido el pliego facultativo y señale dia para la subasta de dicho aprovechamiento, acordando la corporacion pedas enterada de todo y que aprueve todo lo hecho por el Sr. Alcalde en dichos expediente. Leidos los boletines oficiales de la Prov.º y demas ordenes superiores recibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan sus disposiciones con lo q. y no habiendo otros asuntos de q. tratar se levanto la sesion acordando acreditarlo asi por medio de la presente q. firmaron y sellaron de of. certificaciones =

[Signatures]
 J. J. J. J. Señal de + del Regidor Caballero
 Señal de + del Regidor Castaño
 Señal de + del Regidor Hernandez
 Señal de + del Regidor Maximiano

sesion ord. del dia 24 de
Noviembre de 1878

- Presidente
D. Guillermo Rodriguez Ugea
- Venientes
" Jose Villar y Luengo
- " Ant. Casado Fructuoso
- Concejales
" Antonio Gutierrez Murta
- " Quintin Jimeno Gonzalez
- " Maximino Caballero Ruano
- " Estevan Castano Hernandez
- " Rodrigo Hernandez Trias
- " Jose Fernandez Ruano

En la villa de la Pava a veinticuatro de noviembre de mil ochocientos
 setenta y ocho, siendo la hora de costumbre, los Sres. de su H^{ca} Const. que
 enben, figurado, al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus con-
 consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez U-
 gea para esta sesion ord. la q. declarada abierta de su orden se leyó y aprobo
 el acta de la anterior. Acto seguido el Sr. Presidente expuso a la Corpora-
 cion que en el dia de hoy se ha celebrado una sesion extraord. a la q. ha in-
 currido parte de la Corporacion conjunta con la Junta pericial y demas
 contribuyentes que fueron citados al efecto, cuya sesion consta acreditada
 en el expediente q. se sigue p.^a acreditarlo, actos oficiales de dicha
 Junta pericial, en la cual se trato de ver el medio de conseguir
 una transacion honrosa con el representante de D. Jose Obando y Ca-

ballon en la cuestion q. tiene pendiente con este H^{ca} y Junta pericial sobre
 agravio en las utilidades impuestas a su dehesa del Campo en este termino.
 Traido a la vista dicho expediente y examinada el acta de la sesion q. obra
 los folios 57, 58 y 59 del mismo, la corporacion pudo convenirse que por parte
 de los representantes del pueblo no ha podido hacerse mas en obsequio a la ho-
 nomia y paz que debe reinar entre las autoridades y sus administrados, puesto
 habian propuesto al representante del Sr. Obando q. las utilidades de su dehesa se
 daran fijadas en ses mil setecientas cincuenta pesetas anuales, pagandose
 mitad los gastos de la Comision Comprobadora q. como facultativa se halla
 esta villa actualmente p.^a depurar la verdad de los hechos, cuyas proposi-
 ones habian sido desechadas por dicho representante, acordandose en definitiva
 q. dicha Comision continúe sus trabajos y se resuelva despues por todos sus
 tramites la cuestion. El H^{ca} penetrado de la Justicia q. asiste a las corpora-
 ciones municipales de esta villa, asi como q. las pretensiones del Obando son exorbitantes
 exageradas acordo por unanimidad aprobar sin restricciones todo lo actuado y
 tratado en la sesion extraord. de hoy, felicitando a la presid. por el celo que dem-
 tra en este asunto y que se dé a todos los concurrentes a la misma un voto de
 las por la actitud patriótica en q. han sabido colocarse, ordenando que de todo
 ello se haga expresa mension en el acta de esta sesion. Leidos los boletines
 demas ordenes superiores recibidas durante la ultima semana acordaron se en-
 plan con exactitud sus disposiciones, con lo q. y no habiendo otro asunto
 que tratar se levanto la sesion ordenando acreditarlo asi por medio de la
 presente acta q. firmaron y sellaron como acostumbra, de q. yo el Sr. escri-

10 =

[Signatures]

Josico J. Regidor Caballero Señal de + del Regidor Castano

Señal de + del Regidor Hernandez Hernandez Celso Maximino



sesion ord.^a del dia 5.^o de
Diciembre de 1878

- Presid.^{te} D. Guillermo Rodriguez Vega
- Vicente
- José Villanueva
- Int.^o Casado Jueturo -
- Concejale
- Int.^o Gutierrez Huertas
- Quinto Jorico Gonzalez
- Maximino Caballero Buano
- Castoriano Castano Hernandez
- Rodrigo Hernandez Torres -
- José Hernandez Buano

En la villa de la Parra a primero de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, siendo la hora de costumbre, los señores de su H. Ayuntamiento que suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas, con asistencia de los señores Regidores, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega p.^a esta sesion ordinaria, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprubo el acta de la anterior. Hecho seguido se leyó cuenta de la circular fecha de 29 de Octubre inserta en el Boletín oficial del dia 29 de Noviembre ult.^o sobre aprovechamientos forestales y la corporacion en su vista acordó de confirmar su acuerdo de 8 de Febrero anterior que consta en la sesion de dicho dia al folio 45 para estableciendo las bases economicas-administrativas por que se han de realizar los aprovechamientos q.^e deban ejecutarse en

la dehesa boyal durante el año forestal que cursa. Seguidamente la corporacion acordó consignar q.^e en virtud de lo dispuesto en los arts.^{os} 47 y siguientes de la novísima ley de reclutamiento y reemplazo del ejército se ha ocupado en el dia de hoy de la formacion del alistamiento de nuevos correspondientes al proximo reemplazo

Dada cuenta de una comparecencia hecha ante el Sr. Presid.^{te} por el mayoral de los cerdos q.^e aprovechan la bellota en la dehesa boyal por la q.^e manifestada haber entrado un perro rabioso en el corral de dichos cerdos, la noche del 13 de Noviembre ult.^o y mordido a varios cerdos, la corporacion acordó se instruya el oportuno expediente en averiguacion de los hechos y con el auxilio de la Junta local de Sanidad y de los peritos facultativos q.^e se crea en el caso se procure evitar los gravissimos males q.^e pudieran surgir de tan desgraciado acontecimiento y p.^a q.^e en el referido exped.^{te} se justifiquen los actos del Ayuntamiento y demas q.^e ocurran. Leidos los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan sus disposiciones y se levantó la sesion ordenando acreditado asi por medio de la presente q.^e firmaron y señalaron como acostumbrado de oficio =



[Handwritten signatures]

Jorico J. Señal de + del
Regidor Caballero

Señal de + del
Regidor Castano

Señal de + del
Regidor Hernandez

José Hernandez Torres

Calvo Maximino

Sesion ordinaria del dia
 8 de Dibre de 1878

- Presid^{te}
 D. Guillermo Rodriguez Vega
 Concejales
 " Jose Villar y Luengo
 " Antonio Causado Prueturo
 " Antonio Gutierrez Nuevas
 " Quintin Jimeno Gonzales
 " Maximino Caballero Ruano
 " Estevan Castano Hernandez
 " Rodrigo Hernandez Trias
 " Jose Fernandez Ruano

En la villa de la Pava a ocho de Dibre de mil ochocientos setenta y ocho los Sres de su Muyta. Const. que suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consist. bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega para esta sesion ord. la que declarada abierta se leyó y aprovo el acta de la anterior. Seguidamente se les dio cuenta del expediente que se sigue con motivo de la usurpacion de alg. cerros por un perrorabioso y la corporacion acordo conseguir en el mismo los acuerdos tomados en esta sesion relativos a dicho acontecimiento y en vista de lo que ha tomado la Junta municipal de Sanidad, quedando asi ejecutado sin intermision se les dio cuenta del expediente instruido para la autorizacion de intereses pertenecientes a este municipio y en el cual consta acreditado haberse recibido del representante en Badajoz D. Juan Borras carta de pago q. acredita haberse redimido este por la casa contratante por valor de quinientos mil ochocientos pes. sesenta cent. con lo cual queda terminado el contrato redimido, y en su virtud la corporacion acordo quedar enterada y dar las gracias al Sr. Presidente por el celo y actividad q. ha demostrado en este asunto, ordenando q. se archive el expediente p. los efectos legales. Leidos los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan con exactitud sus disposiciones; y no habiendo otros asuntos de q. tratar se levanto la sesion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente q. firmaron y sellaron como acostumbra de q. certifico -

W. Rodriguez Vega Villar y Luengo Causado Prueturo
 Jimeno Caballero Ruano Castano Hernandez
 Hernandez Trias Fernandez Ruano

Señal de + del Regidor Caballero Señal de + del Regidor Castano

Sesion ordinaria del dia
 15 de Dibre de 1878

- Presid^{te}
 D. Guillermo Rodriguez Vega
 Concejales
 " Jose Villar y Luengo
 " Antonio Causado Prueturo
 " Antonio Gutierrez Nuevas
 " Quintin Jimeno Gonzales
 " Maximino Caballero Ruano
 " Estevan Castano Hernandez
 " Rodrigo Hernandez Trias
 " Jose Fernandez Ruano

En la villa de la Pava a quince de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho los Sres de su Muyta. Const. que suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consist. bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega p. esta sesion ord. la que declarada abierta de orden se leyó y aprovo el acta de la anterior. Al momento de dar cuenta a la corporacion de haberse recibido el expediente instruido p. la ejecucion del aprovechamiento de limpia del arroyo de la Dehesa boyal con el pliego de condiciones facultadas, señalando p. la subasta de dicho aprovechamiento el dia veintidos del corriente mes, acordando dichos Sres quedar enterados y que se cumpla lo q. esta prevenido. Leidos los boletines oficiales y demas ordenes recibidas de la superioridad durante la ultima

Señal de + del Regidor Hernandez Hernandez Trias Velso Maximino

las firmas Gutierrez Jirico

Señal de + del Regidor Caballero

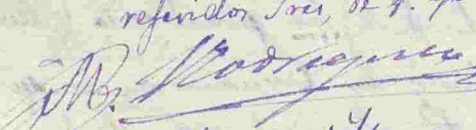
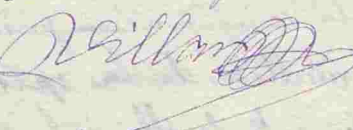
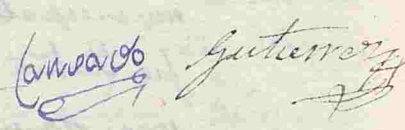
Señal de + del Regidor Hernandez

Celso Mapiño

Señon ordinaria del dia 29 de Dobre de 1878

- Presidente D. Guillermo Rodriguez Vega
- Venientes
- José Villas y Luengo
- Antonio Causado Pructoso
- Concejales
- Antonio Gutierrez Huerta
- Gerintin Jirico Gouvaler
- Mapiño Caballero Ruano
- Estevan Castano Hernandez
- Rodrigo Hernandez Tomas
- José Hernandez Rencas

En la villa de la Parra a veintinueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, los tres de su Ayuntamiento Constituido que suscriben figurados al margen, se reunieron en el salon de las casas Constit. bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega, para esta sesion ord. la q. declarada abierta de orden se leyó y aprovo el acta de la anterior. Al momento el Sr. Presidente expuso a la Corporacion q. segun dispone el art. 25 de la ley de eleccion del Senado fecha 8 de febrero de 1877 el dia 1.º de Enero proximo deben publicarse en todos los pueblos de España la lista de los individuos q. gozan de derecho electoral p.º Compromisarios para Senadores y en su consecuencia la Corporacion acordó se forme dicha lista con arreglo a las prescripciones de la ley citada p.º lo cual dan comision al Sr. Presidente y q. se publique conforme se ha expresado. Seguidamente dicha Corporacion acordó consignar que al dar cuenta ala Junta general de contribuyentes de la orden fecha 18 del corriente comunicando el fallo recaido en la quiza de agravios promovida por D. Jose Obando y Ceballos uno de parte del Maestro, dicha Corporacion habia acordado abnarse del fallo recaido en dicho asunto, segun el acta de la sesion celebrada al efecto el veinticinco de los corrientes q. obra en el expediente instruido con dicho objeto. Leidos los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana de devon se cumplan con exactitud sus disposiciones, con lo que y no habiendo otros asuntos de q. tratar se levanto la sesion, ordenando acreditarse por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbrado refiridos los de q. y el Secret.º certifico =

Jirico Señal de + del Regidor Caballero

Señal de + del Regidor Castano

Señal de + del Regidor Hernandez

Hernandez Celso Mapiño



N. 0.456.578



Señor ordinaria del día 9 de
Enero de 1879

- Presidente
Guillermo Rodríguez Vega
- Tenientes
José Villar y Luengo
- Antonio Casado Fructuoso
- Conejales
Antonio Gutiérrez Puente
- Quintín Jirio González
- Maximino Caballero Ruano
- Custodio Castaño Hernández
- Rodrigo Hernández Torres
- José Fernández Ruano

En la villa de la Parra a cinco de Enero de mil ochocientos setenta y siete, los señores de su Ayuntamiento Const. de suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consist. bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodríguez Vega p. celebrar la sesion ord. correspond. a este día la que declarada abierta de orden de dicho Sr. Presid. se leyó y aproró el acta de la anterior. Admonendo la corporacion se ocupó de la rectificacion del alistamiento de todo lo suuor sugeto al actual recuplara, segun dispone la referida ley del ramo, acordando conignar el resultado de la operacion en el expediente que se instruye p. acreditar los actos oficiales relativos al recuplara. Seguidamente el teniente 2.º de Alcalde Sr. Casado encarcio la necesidad de proceder en un breve plazo a la ejecucion del aprovechamiento de tierras de labor de la dehesa boyal q. se halla concedido en el plan de los aprorados p. esta villa; y la Corporacion en su vista animada de iguales deseos en venafin de la clase labradora pobre de la poblacion acordó por unanimidad se proceda inmediatamente a la formacion del expediente necesario para la realizacion de referido aprovechamiento. Leidos los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana y demas ordenes recibidas de la superioridad en dicho tiempo acordaron se cumplan con exactitud sus disposiciones. Con lo q. y no habiendo otros asuntos de q. tratar se levantó la sesion ordenando acreditarlo así por medio de la presente acta q. firmaron y sellaron como acostumbra de q. certifica =



Guillermo Rodríguez Vega *José Villar y Luengo* *Antonio Casado Fructuoso*
Antonio Gutiérrez Puente *Quintín Jirio González* *Maximino Caballero Ruano*
Custodio Castaño Hernández *Rodrigo Hernández Torres* *José Fernández Ruano*

Señor ord. del día 12 de
Enero de 1879.

- Presidente
Guillermo Rodríguez Vega
- Tenientes
José Villar y Luengo
- Antonio Casado Fructuoso

En la villa de la Parra a doce de Enero de mil ochocientos setenta y siete, los señores de su Ayuntamiento Const. que suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodríguez Vega, para la sesion ord. de este día, la que

Concejales
 D. Antonio Gutierrez Huertas
 Quintin Jimeno Gonzalez
 Maximiano Caballero Quans
 Estevan Castano Horna
 Rodrigo Hernandez Torres
 Jose Fernandez Quans

declarada abierta de orden de dicho Sr. se leyó y fue aprobada el acta de la anterior. Seguidamente se dio cuenta de la Real orden de 29 de Mayo de 1878 del art. 22 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870 del art. 22 de la ley sobre eleccion del Senado publicada en 8 de Feb. de 1877 y de la ley de 1878 de la ley municipal vigente q. hacen referencia a las elecciones de la Corporacion encontrandose dispuesta a cumplir la legislacion y secundar los deseos del Gobierno acuerdo formar las listas de electores p.^a Concejales y de electores q. gozan derecho en las de Comisionarios para Senadores y que se publicasen inmediatamente dichas listas, asi como que este acuerdo se consiguiese tambien un expediente que se instruyese p.^a hacer constar los actos especiales relativos a dichas elecciones. Dada cuenta de una instancia que con fecha 30 de los corrientes dirigen a la Corporacion D. Jose Ant.^o de la Barrera y Alor y su hermano D. Pedro de la Barrera Alor solicitando se les declare vecinos de esta villa con todos los fueros, privilegios y obligaciones q. impone tal declaracion, la Corporacion teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 2.^o y 16 de la ley municipal vigente y considerando q. los recurrentes son naturales de esta villa en la q. han residido toda su vida sin salir de ella para el desempeño de funciones q. le hayan privado de la residencia continuada y que hace muchos años llegaron a la mayor edad quedando emancipados de derecho y que no por lo estan de hecho sin q. tengan vista desfavorable q. impida la concesion de lo q. solicitan, acuerdo por unanimidad acceder a lo que pretenden los intervinientes y q. se inscriban con el caracter de vecinos en el padron de los de esta villa. Al momento se les dio cuenta de que con fecha 5 de los corrientes se ha entablado por la provid.^a el recurso de alzada sobre el fallo dictado en el asunto de D. D. Obando y q. debia pasar un comisionado de este Ayuntamiento a Badajoz p.^a gestionar el pronto despacho del recurso interpuesto y q. se levante una comision de ayuntamiento de esta villa por debito del Contingente Provincial acordando la Corporacion q. el presente Sr. se pare a Badajoz con dichos encargos y se levante la sesion ordenando creditarlo asi por medio de la presente acta q. firmaron y sellaron como continúan de q. certifico =

[Firma] *[Firma]* *[Firma]*
 J. Prisco Señal de + del Regidor Caballero
 J. Hernandez Señal de + del Regidor Castano
 J. Velasco Señal de + del Regidor Hernandez

Sesion ord.^a del dia 19 de Mayo de 1879
 Presid.^a
 D. Guillermo Rodriguez Vega
 D. Jose Villar y Luengo
 Antonio Casado Jimeno
 Concejales
 D. Antonio Gutierrez Huertas

En la villa de La Pasa a diez y siete de Mayo de 1879 a las ocho y treinta y siete horas de su Ayuntamiento. Const. que tambien figurando al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas constitucionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega para esta sesion ord.^a la q. declarada abierta de su orden se leyó y aprobada el acta de la anterior. Seguidamente yo el Sr. di cuenta a la Corporacion de los resultados de mi viaje a Badajoz manifestando q. con

Quintan Jico Gonzalez
 Maximino Caballos Nuam
 Estevan Castaño Hernandez
 Rodrigo Hernandez Torres
 José Fernandez Nuam

cha catone de los comientes se habia eludido a la Direccion jral de
 Contribuciones el recurso de alzada interpuesto por el Sr. Alcalde a nombre
 del Ayuntamiento, Junta municipal de esta, contra el fallo dictado por la D^{ca} Econo-
 mica de la Prov. en el asunto de D. José Obando, informado favorablemen-
 te por aquel centro provincial, y que con fecha 15 siguiente se habia levan-
 tado la Comision q. estaba en esta villa por debito del contingente Prov.
 acordando la Corporacion quedar autorada y que del capitulo de impresio-
 nes se abonen los gastos q. haya ocasionado dicho viaje. Seguidamente se le
 dio cuenta de haberse recibido aprobado definitivamente el expediente p.
 el aprovecham^{to} de linquia del abolado de la dehesa, acordando que se ar-
 chive. Tambien se le dio cuenta del estado en q. se halla el expediente q. iban
 se instruye p.^a la ejecucion del aprovecham^{to} de tierras de labor acordando
 el pliego de condiciones economicas-administrativas y q. se consigne asi
 en dicho expediente. Leidos los boletines oficiales y demas ordenes superiores re-
 cibidas durante las dos semanas ultimas, acordaron se cumplan sus disposi-
 ciones y se levante la sesion ordenando acreditarlos asi por medio de la presente
 acta q. firmaron y señalaron como acostumbra de q. certifique =



J. Rodriguez Villanueva Camero Gutierrez
 Jico Señal de + del Regidor Caballero
 Señal de + del Regidor Castaño
 Señal de + del Regidor Hernandez
 Hernandez Celso Máximo Sen

Jico ord. del dia 26 de
 Mayo de 1879
 Presidente
 Guillermo Rodriguez Vega
 Encientos
 José Villar y Luengo
 Antonio Canasado Fructuoso
 Concejales
 Antonio Gutierrez Huertas
 Quintan Jico Gonzalez
 Maximino Caballos Nuam
 Estevan Castaño Hernandez
 Rodrigo Hernandez Torres
 José Fernandez Nuam

En la villa de la Parra a veintiseis de Mayo de mil ochocientos setenta
 y nueve los Sr. de sus Ayuntamiento Const. q. suscriben figurado al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presid. del Sr. 299
 Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega p.^a esta sesion ord.^a la q. declarada abier-
 ta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Seguidamente el Regi-
 dor Lindero propuso q. dada la época de escasez y penuria general en q. se
 encuentra la poblacion debia procederse al repartim^{to} del trigo q. existe
 en las paneras del Pósito acordando la Corporacion q. inmediatamente se abra-
 el pedido y se reparta en cuanto se haya formalizado la documentacion vi-
 necesaria. Dada cuenta de que no se ha presentado reclamacion alguna
 de inclusion y exclusion sobre la lista de individuos q. gozan derecho elec-
 toral de compromisarios p.^a Senadores, publicada el dia 1.^o del corriente, la cor-
 poracion acordó declararla bien formada y q. rije como definitiva. Leidos los
 boletines ofic.^{es} y demas ord.^{es} superiores recibidas durante la ult.^a semana acordaron se cumplan
 sus disposi-^ones y se levante la sesion firmando y señalando esta acta de q. certifique =

J. Rodriguez Villanueva Camero Gutierrez
 Jico Señal de + del Regidor Caballero
 Señal de + del Regidor Castaño
 Señal de + del Regidor Hernandez
 Hernandez Celso Máximo Sen

sesion ord.^a del dia 2 de
Febro de 1879

- Presidente
D. Guillermo Rodriguez Vega
- Consejal
" Jori Villar y Luengo
- " Ant. Casado Fructoso
- Consejal
" Antonio Gutierrez Mesetas
- " Quintin Jimeno Gonzalez
- " Maximiano Caballero Ruano
- " Estevan Castano Hernandez
- " Rodrigo Hernandez Torres
- " Jori Hernandez Ruano

En la villa de La Parra a dos febreros de mil ochocientos setenta y nueve, en su Ayuntamiento, se reunieron en el salon de sesiones de sus casas comit. bajo la presid.^a del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega p.^a esta sesion ord.^a la q. declarada abierta de su orden se leyó y aprobo el acta de la anterior. Seguidamente la corporacion acordó consignar q. en este dia se ha efectuado el sorteo de suenos p.^a el actual reemplazo, y el acta de la operacion queda consignada en el expediente de su razon. Al momento se le dio cuenta de una comunicacion recibida del Sr. Gobernador de la Prov. de S. M. el Rey (q. d. g.) en la visita q. muy en breve hara a la Capital y la corporacion teniendo en cuenta las muchas ocupaciones q. trae consigo la gub.^a actual y la escasez de recursos q. cuenta acordó dar las gracias al Sr. Gobernador y q. se le conteste q. aunq. con sentimiento no podra asistir a las funciones de ley y de su p.^a q. se la inserta. Al momento y en cumplimiento de lo q. dispone el art. 10 de la ley municipal vigente convenido con el art. 22 de la ley electoral de los distritos de la Provincia acordaron por unanimidad prestar su aprobacion a las listas electorales p.^a concejales y de Diputados Provinciales q. se le han presentado formadas por la presid.^a y la Secret.^a por encontrarse conformes a los documentos de q. proceden y arregladas a la ley y denunciado q. se publicaran en los sitios de costumbre de esta localidad; y se levantó la sesion ordenando consignar lo asi por medio de la presente acta q. firmaron y sellaron como acostumbra de certipico =

Guillermo Rodriguez Vega *Jori Villar y Luengo* *Antonio Gutierrez Mesetas*
 Jefe de + del Ayuntamiento Jefe de + del Ayuntamiento Jefe de + del Ayuntamiento
Maximiano Caballero Ruano *Estevan Castano Hernandez* *Rodrigo Hernandez Torres*
 Jefe de + del Ayuntamiento Jefe de + del Ayuntamiento Jefe de + del Ayuntamiento
Jori Hernandez Ruano *Celso Maximo*
 Jefe de + del Ayuntamiento Jefe de + del Ayuntamiento

Diligencia 3 Ha arreglado el Sr. de q. habiendose ocupado la corporacion durante el dia de hoy del acto del llamamiento y declaracion de soldador p.^a el actual reemplazo sin q. se haya podido terminar, dicho acto ha embudido todo el tiempo q. pudiera haberse dedicado a la sesion ord.^a de este dia, segun consta del acta levantado al efecto en el expediente de su razon. Y para que conste lo acredita por esta q. firmo con el V.º B.º del Sr. Alcalde en La Parra y Febro veinte y seis de mil ochocientos setenta y nueve, de q. certipico =



Guillermo Rodriguez Vega *Celso Maximo*
 Jefe de + del Ayuntamiento Jefe de + del Ayuntamiento

Otra 3 Tambien certipico: que la sesion ord.^a correspondiente al dia de la fecha no ha podido tener lugar por hallarse el Ayuntamiento ocupado en resolver incidencias del llamamiento y declaracion de soldador p.^a el actual reemplazo en cuyo acto se ha ocupado todo el dia segun consta del acta levantado al efecto en el expediente de su razon. Y en fe de ello lo acredita asi por esta q. firmo con el V.º B.º del Sr. Alcalde en La Parra y Febro diez y seis de mil ochocientos setenta y nueve de q. certipico =



Guillermo Rodriguez Vega *Celso Maximo*
 Jefe de + del Ayuntamiento Jefe de + del Ayuntamiento

extraccion de los cinco nombres cuyos individuos deben cesar en sus cargos y ser renovados por eleccion, dando la operacion el resultado siguiente. Primera vota D Quintin Jimio Gonzalez. Segunda vota D Rodrigo Hernandez Arias. Tercera vota D Jose Fernandez Buans. Cuarta vota D Guillermo Rodriguez Vega. y quinta vota D Estevan Castaño Hernandez. Terminada asi la operacion y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente declaro terminada la sesion extraordinaria, acordando la corporacion se consiguiera asi por medio de la presente acta, y que se remitiera certificacion de ella al Sr. Gobernador Civil de esta Prov., firmandola y señalandola como acotada, de que yo el Secret. certifico = Cumendado = tiene = vale = tachado = los nombres = no vale = por medio = no vale

Guillermo Rodriguez Vega
 Antonio Gutierrez

Señal de T del Regidor
 Maximino Caballero

Señal de T del Regidor
 Estevan Castaño

Señal de T del Regidor
 Rodrigo Hernandez

Jose Juan con Torres
 y Berano

Uelso Máximo

Sesion ord. del dia 2 de Marzo de 1879

- Presidente
 D Guillermo Rodriguez Vega
- Veniente
 Jose Villar y Luengo
- Antonio Casado Jimenez
 Concejales
- Antonio Gutierrez Neurtar
- Quintin Jimio Gonzalez
- Maximino Caballero Buans
- Estevan Castaño Hernandez
- Rodrigo Hernandez Arias
- Jose Fernandez Buans

En la villa de Sta. Perra a dos de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve de los tres de su Ayuntamiento Const. que se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D Guillermo Rodriguez Vega p. esta sesion ord., la que desde su apertura de su orden se leyó y aprobo el acta de la anterior. Al momento la corporacion acordó conseguir que habiendole dado cuenta de la ley de eleccion del Senado y del art. 30 de la electoral de 20 de Agosto de 1870 en virtud de la cual se forman las listas ultimadas de individuos que gozan derecho electoral de compromisarios p. Senadores, asi como las de los electores que gozan derecho p. Concejales y Diputados Provinciales, cuyas listas se publicaran en las listas definitivas inmediatamente. Dada cuenta de la renuncia del Sr. Mulero del cargo de vocal de la Junta municipal de ayuntamiento, en la q. figuraba como forastero del grupo de mayores cuotas, cuyo cumplimiento correspondia al Ayuntamiento, y teniendo en cuenta las razones alegadas por el renunciante asi como las disposiciones q. rigen sobre la materia la corporacion acordó admitir dicha renuncia y nombro en lugar del Sr. Mulero a D Jose Manuel Aguilar uno de Blana, terrateniente con casa abierta en esta villa e individuo del grupo de mayores cuotas, y que todo se consiguiera

por acuerdo en forma en el expediente de su caso. Leídos los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan sus disposiciones, y se levante la sesion ordenando acreditarlo asi por esta que firmaron y señalaron como acostumbraban de q. certifico =

M. Rodriguez Villar *Amador Gutierrez*
Josico *Juan de X del Regidor Caballero* *Juan de X del Regidor Bastante* *Juan de X del Regidor Hernandez*
Juan de X *Celso Maguina*

Sesion ord. del dia 9 de Marzo de 1870

- Presidente D. Guillermo Rodriguez Vega
- Teniente Jose Villar y Luengo
- Antonio Casado Jueces Conciliares
- Antonio Gutierrez Huerta
- Leontina Jimenez Gonzalez
- Maximino Caballero Ruano
- Cristobal Bastante Hernandez
- Rodrigo Hernandez Nolas
- José Hernandez Ruano

En la villa de la Pampa a nueve de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve los Sres. de su Ayuntamiento Const. que suscriben se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega para esta sesion ord. la d. declarada abierta de orden de dicho Sr. se leyó y aprobó el acta de la anterior. Seguidamente la corporacion se ocupó de terminar el acto del llamamiento y declaracion de soldado del actual reclutamiento, en cuya operacion cumplió la mayor parte del dia, segun consta del acta levantada al efecto en el expediente respectivo y ordeno se consignase asi en la presente acta p. los efectos del art. 108 de la ley municipal. Leídos los boletines oficiales recibidos durante la ult. semana, acordaron se cumplan con exactitud sus disposiciones, y se levante la sesion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbraban de q. certifico =



M. Rodriguez Villar *Amador Gutierrez*
Josico *Juan de X del Regidor Caballero* *Juan de X del Regidor Bastante* *Juan de X del Regidor Hernandez*
Juan de X *Celso Maguina*

Sesion ord. del dia 16 de Marzo de 1870

- Presidente D. Guillermo Rodriguez Vega
- Teniente Jose Villar y Luengo
- Antonio Casado Jueces Conciliares
- Antonio Gutierrez Huerta
- Leontina Jimenez Gonzalez
- Maximino Caballero Ruano
- Cristobal Bastante Hernandez
- Rodrigo Hernandez Nolas
- José Hernandez Ruano

En la villa de la Pampa a diez y seis de Marzo de mil ochocientos setenta y nueve, los Sres. de su Ayuntamiento Const. que suscriben figurados, al cual se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega para esta sesion ord. la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Seguidamente el Sr. Presidente expuso que debiendo ingresarse en Caja los soldados de este pueblo el dia veintinueve del corriente debia acordarse en comision de del seno de la Corporacion q. verificara el ingreso y propuso p. el caso al concejal D. Leontina Jimenez Gonzalez. La Corporacion aceptó la proposicion de dicho Sr. Presidente y nombro por unanimidad al referido D. Leontina Jimenez Gonzalez ordenando q. del capitulo correspondiente del presupuesto se abonen los gastos q. ocasionare la Comision en todas sus incidencias. Al momento se le dio cuenta de q. el Sr. Corra de esta villa D. Manuel Camacho

Numero, unico sujeto de actual reemplazo por el cura de este pueblo habia solicitado se le concediera permiso p.^a dejas de presentarse a Caja durante la fiesta de Cuernavaca y Semana Santa p.^a poder desempeñar aqui sus funciones en atencion a la escasez de clero puesto q. entonces se quedaria este pueblo sin sacerdote, y la Corporacion ~~de~~ de facultades p.^a resolver la pretension del Sr. Cura, acordó consignarlo asi en el exped.^{te} de quintas p.^a q. queda ponense certificacion y q. el comisionado de cuenta de ello a la Comision Provincial p.^a q. resuelva lo q. sea procedente. y se levanto la sesion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como autografo de q. yo el Sr. certifico =

M. Rodriguez Villanueva *Amoroso Gutierrez*
 Jirico Señal de x del Regidor Caballero
 Villanueva Señal de x del Regidor Caballero
 Amoroso Gutierrez Señal de x del Regidor Caballero
 Fernandez Celso Maximo

Sesion ord.^a del dia 23 de Marzo de 1872
 Presidente
 D. Guillermo Rodriguez Vega
 Vocales
 " Jose Villar y Luengo
 " Antonio Casado y Pruneros
 " Antonio Gutierrez Muertes
 " Quintan Jirico Caballero
 " Maximo Caballero Maximo
 " Estevan Cartana Hernandez
 " Rodrigo Hernandez Cartana
 " Jose Fernandez Maximo

En la villa de la Parra a veintitres de Marzo de mil ochocientos setenta y siete, los Sres. de su Ayuntamiento Const. q. suscriben figurados al margen, se reunieron en el salon de sesiones de sus casas, con asistencia de la presid.^a del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega para la sesion ord.^a la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobo el acta de la anterior. Hecho seguido el comisionado nombrado p.^a la Comision y entrega en Caja de los quintos del actual reemplazo de Quintan Jirico Caballero, presento la cuenta de los gastos q. le ha ocasionado dicha Comision por la cual resulta q. la Comision expresada ha producido un gasto de ciento cincuenta pesetas, habiendole resultado un sobrante de quince pesetas q. ha devuelto al deposit.^o de los fondos municipales, la Corporacion encontrando justificada toda la partida de cargo y data de referida cuenta la aprobo expresamente, mandando se una al expediente de su razon y se justifique el gasto por medio del oportuno libramiento con cargo al capitulo 3.^o art. 6.^o del presupuesto vigente en la parte que quepa dentro del credito autorizado por este concepto, y el resto con cargo al capitulo de impuestos de dicho presupuesto. Hecho los boletines oficiales recibidos y ordenada la ultima materia acordaron se cumplan sus disposiciones y se levanto la sesion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como autografo de q. yo el Sr. certifico =

M. Rodriguez Villanueva *Amoroso Gutierrez*
 Jirico Señal de x del Regidor Caballero
 Villanueva Señal de x del Regidor Caballero
 Amoroso Gutierrez Señal de x del Regidor Caballero
 Fernandez Celso Maximo

Sesion ord.^a del dia 30 de Marzo de 1872
 Presidente
 D. Guillermo Rodriguez Vega

En la villa de la Parra a treinta de Marzo de mil ochocientos setenta y siete, los Sres. de su Ayuntamiento Const. que suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas con

N. 0.303.892



Teniente
 D. José Villar y Luengo
 Antonio Causado Fructuoso
 Concejales
 Antonio Gutierrez Huertas
 Quintín Jisico González
 Maximino Caballero Ruano
 Estevan Castaño Hernandez
 Rodrigo Hernandez Torres



sistoriales, bajo la presid.ª del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodríguez Vega pa-
 ra esta sesion ord.ª la q. declarada de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior.
 Hecho seguido la corporacion se ocupó de cumplir la circular del Sr. Jefe
 economicos de esta Prov.ª sobre renovacion por mitad de la Junta provincial,
 nombrando los individuos que le corresponde, despues de verificar el sorteo de
 los que le tocó salir y formulando las propuestas en terna p.ª que dicho sorteo
 se nombra los vocales y suplentes que debia, segun consta todo detalladamente en
 el acuerdo que obra estampado en el exped.ª de su razon, y ordenando se remita certifi.ª de
 dicho acuerdo al centro provincial p.ª los efectos oportunos. Leido los boletines oficiales re-
 cibidos durante la ultima semana acordaron se cumplan con exactitud sus disposiciones, y no habien-
 do otros asuntos de que tratar se levantó la sesion ordenando acreditarse asi por medio de la pre-
 sente acta q. firmaron y señalaron como acostumbraban de q. certificar. =

J. Rodríguez Vega
 Villar y Luengo
 Causado Fructuoso
 Gutierrez Huertas
 Jisico González
 Caballero Ruano
 Castaño Hernandez
 Hernandez Torres
 Señal de + del Regidor Caballero
 Señal de + del Regidor Castaño
 Señal de + del Regidor Hernandez Torres
 Celso Maximino

Sesion ord.ª del dia 6 de
 Abril de 1879
 Presid.ª
 Guillermo Rodríguez Vega
 Teniente
 José Villar y Luengo
 Antonio Causado Fructuoso
 Concejales
 Antonio Gutierrez Huertas
 Quintín Jisico González
 Maximino Caballero Ruano
 Estevan Castaño Hernandez
 Rodrigo Hernandez Torres

En la villa de La Parra a seis de Abril de mil ochocientos setenta y nueve,
 los tres de su Ayuntamiento.ª Const.ª que suscriben figurados al margen, se reunieron
 en el salon de sesiones de sus casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Al-
 calde D. Guillermo Rodríguez Vega p.ª esta sesion ord.ª la que declarada abierta
 de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Hecho seguido se les dió cuenta
 de la circular de la D.ªn Gral de impuesto fecha 22 de Marzo ultimo, inser-
 ta en d. B. oficial correspond.ª al dia 28 sobre formacion de secciones y sorteo de indi-
 viduos que han de componer la Junta municipal de consumo, para acordar
 los medios de cubrir el encubram.ª del ramo en el año economico de 1879-80, en
 cuyo individuos deberan ser elegidos por los tres conceptos de territorial, industria-
 l y de consumo, y por categorias. Presentado un trabajo formado por la Secret.ª, del cual
 resultan hechas las categorias expresadas, la corporacion aprobó dicho trabajo y mandó pro-
 ceder al sorteo indicado, consiguiendo todo por acuerdo estampado en el expediente de su razon,
 en el cual constan detalladamente las operaciones verificadas en esta sesion y de ello se ha
 a mencion en la presente acta para los efectos del art.ª 108 de la ley municipal. Hei-
 do los boletines oficiales recibidos durante la ultima semana, acordaron se cumplan sus dis-

posiciones y se levanto la sesion ordenando acreditarlos asi por medio de la presente acta, firmaron y señalaron como acostumbra de q. yo el Secret. certifico =

M. Rodríguez *Villar* *Camacho* *Gutiérrez*
Josico Señal de + del Regidor Caballero Señal de + del Regidor Castaño Señal de + del Regidor Hernandez
Celso Maximo

Sesion ord. del dia 13 de Abril de 1879

- Presidente
 D. Guillermo Rodríguez Vega
 Venientes
 " José Villar y Luengo
 " Antonio Casado Fructuoso
 Concejales
 " Antonio Gutierrez Huertas
 " Quintín Jesús González
 " Maximino Caballero Ruano
 " Estevan Castaño Hernandez
 " Rodrigo Hernandez Torres

En la villa de la Pama a trece de Abril de mil ochocientos setenta y nueve, los señores de su Ayuntamiento. Const. que suscriben figurados al margen, se reunieron en sus casas consist. bajo la presidencia del Sr. Alde. D. Guillermo Rodríguez Vega para esta sesion ord., la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Seguidamente la Corporacion acordó consignar que en sesion ordinaria del dia nueve de los corrientes y seg. el acta levantada al efecto en el expediente de su racion, la Corporacion y asociados contribuyentes habian acordado lo mismo para cubrir el encubramiento de consumos en el año economico de 1879-80, cuyo acuerdo consta detallado en dicho exped. y de ello se hace mención p. los efectos del art. 308 de la ley municipal. Hecho continuo se le dió cuenta del repetido expediente de consumos y encontrandolos conforme y arreglado a la instrucion acordaron formular en el el pliego de condiciones economicas-administrativas para la subasta de las especies que deben ser objeto de ella ordenando se compare

se asi en el referido exped. y que de ello se haga mención en esta acta p. los efectos indicados en repetido art. 308 de la ley municipal vigente. Fues habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion, ordenando acreditarlos asi por medio de la presente acta que firmaron y señalaron como acostumbra de q. yo el Secret. certifico =

M. Rodríguez *Villar* *Camacho* *Gutiérrez*
Josico Señal de + del Regidor Caballero Señal de + del Regidor Castaño Señal de + del Regidor Hernandez
Celso Maximo

Sesion ord. del dia 20 de Abril de 1879

- Presidente
 D. Guillermo Rodríguez Vega
 Venientes
 " José Villar y Luengo
 " Ant. Casado Fructuoso
 Concejales
 " Ant. Gutierrez Huertas
 " Quintín Jesús González
 " Maximino Caballero Ruano
 " Estevan Castaño Hernandez
 " Rodrigo Hernandez Torres

En la villa de la Pama a veinte de Abril de mil ochocientos setenta y nueve los señores de su Ayuntamiento. Const. q. suscriben figurados al margen, se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alde. D. Guillermo Rodríguez Vega p. esta sesion ord., la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Hecho seguido la Corporacion acordó q. hallandose ya nombrada la Junta pericial y en disposicion de funcionar, debia desde luego comenzar sus trabajos de rectificacion del apuntamiento al amillaramiento de la riqueza publica de esta villa para que sirva de base al repartimiento de la contribucion territorial p. el año economico próximo de mil ochocientos setenta y nueve al ochenta, ordenando que por el Sr. Pro

dente se haga entrega a dicha Corporacion de cuanto dato y antecedentes existan sobre la materia. Leidos los boletines oficiales de la Prov. recibidos durante la ultima semana la corporacion acordo se cumplan sus disposic. y se levanto la sesion, ordenando acreditarlo en por medio de la presente acta que firmaron y señalaron como acostumbra de que yo el Sr. secretario =

W. Rodríguez *Villar* *Camacho* *Gutiérrez*
Señal de + del Regidor Caballero Señal de + del Regidor Bastans Señal de + del Regidor Hernandez
Celso Mapiño

Sesion ord. del dia 27 de Abril de 1879

Presidente
Guillermo Rodríguez Vega
Vocales
Jori Gomez Villar y Luengo
Antonio Camacho Fructuoso
Concejales
Antonio Gutierrez Huertas
Martín Jiries Gonzalez
Mapiño Caballero Ruano
Estevan Bastans Hernandez
Rodrigo Hernandez Jorjas

En la villa de La Barra a veintisiete de Abril de mil ochocientos setenta y siete, los Sres de su Ayuntamiento Const. q. suscribe figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodríguez Vega, para esta sesion ord. la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Acto seguido se le dio cuenta de que desde el dia 24 del corriente, la Junta pencial se ocupa de los trabajos de formacion del apendice al amillaramiento para el año proximo y continua trabajando con actividad para darlo terminado en el plazo q. tiene señalado la Adunacion economica y la Corporacion acordo dar las gracias al Sr. Presid. por el celo que ha demostrado en este servicio. Al momento se le dio cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta de los consumos, del cual resulta que



en el dia de hoy se ha celebrado la primera subasta, sin efecto, por no haberse presentado proposiciones admisibles y en su virtud la Corporacion en cumplimiento de lo que dispone el art. 208 de la Ley de Consumos vigente acordo rectificar los precios de venta al por menor q. han servido de tipo p. la anterior subasta, corrigiendolos asi por diligencia en dicho expediente. Leidos los boletines oficiales recibidos durante la ult. semana, acordaron se cumplan con exactitud sus disposic. y se levanto la sesion, ordenando acreditarlo en por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acostumbra de q. secretario =

W. Rodríguez *Villar* *Camacho* *Gutiérrez*
Señal de + del Regidor Caballero Señal de + del Regidor Bastans Señal de + del Regidor Hernandez
Celso Mapiño

Sesion ord. del dia 4 de Mayo de 1879

Presidente
Guillermo Rodríguez Vega
Vocales
Jori Villar y Luengo

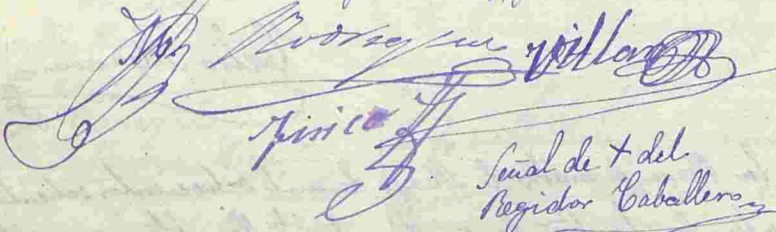
En la Villa de la Barra, a cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete, siendo la hora de costumbre, los Sres de su Ayuntamiento Const. que suscribe figurados al margen, se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodríguez Vega,

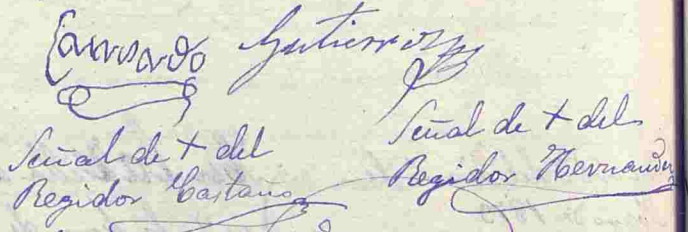
D. Ant.º Causado Juntoso
Concejales

" Antonio Gutierrez Huerta
" Quintan Jimenez Gonzalez
" Maximino Caballero Cuevas
" Estevan Castano Hernandez
" Rodrigo Hernandez Trías

para esta sesion ordinaria, la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Seguidamente la Corporacion acordó que para presidir la mesa anterior en la próxima eleccion de Concejales que deberá tener lugar en los dias diez y siguientes del corriente mes, nombran al Sr. Presid.º actual D. Guillermo Rodriguez Vega, ordenando que este nombramiento y la lista de los electores correspondientes al Colegio unico de esta villa se fije en las puertas del local dos dias antes del designado para la eleccion y que se acrediten oportunos en el expediente respectivo. Tambien acordaron continuar que en virtud de orden superior el Ayuntamiento se ocupó en sesion extraordin.ª del día de ayer en resolver incidencia de quinta, segun el acta q. obra en el expediente de su ramo.


Se da cuenta de los proyectos de presupuestos ord.º de gastos e ingresos formulados por la Comision del ramo p.º el año economico de 1879-80 y despues de examinadas detenidamente las partidas consignadas en uno y otro, y encontrandolas conformes a las necesidades q. se sienten p.º el exacto cumplimiento de los servicios municipales y otros recursos que se cuentan para llevarlos, acordaron prestar su aprobacion a dicho proyecto y que se exponga al publico por el termino legal. Hecho continuo el Sr. Presidente manifestó que hace dos dias le habia hablado el Medico titular de esta villa D. Joaquin Pinero demostrandole su propósito de rescindir el contrato q. por la tácita buena establecida con este Ayuntamiento haciendo renuncia de la plaza que desempeña a contar desde el dia treinta de Junio próximo en adelante en cuya fecha termina dicho contrato, por lo q. se estaba en el caso de acordar lo q. fuese justo sobre este asunto, por lo q. abierta discusion hizo uso de la palabra el Sr. Villar manifestando la necesidad de q. dicho funcionario confirmase su renuncia por escrito o de palabra ante la Corporacion, por lo q. fue hecho con parecer inmediatamente repetido Profesor e interrogado sobre el asunto confirmo su propósito manifestado al Sr. Alcalde. La Corporacion en vista de esto y a propuesta del Sr. Presidente aceptó la renuncia hecha por el Sr. Pinero, el cual servirá su plaza hasta fin del corriente ejercicio, y que p.º evitar los perjuicios q. pudiera sufrir tan importante ramo en la poblacion acordó nombrar p.º q. desempeñe dicha plaza interinam.º al Medico-Cirujano de esta villa D. Joaquin Pinero Gallardo sin perjuicio de lo q. sobre el particular acuerde la Corporacion q. há de tomar posesion desde el dia 1.º de Julio próximo en adelante; y haciendo comparecer tambien al Sr. Pinero se le notificó su nombram.º y aceptó el cargo. Sin intermision acordaron tambien q. inmediatamente se proceda a la formacion del exped.º p.º la sujecion de las procechan.º de matrojeria de la Real Casa Real, y no habiendo otros asuntos de q. tratar se levantó la sesion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta q. firmaron y señalaron como acordado nombrando referidos Sr.º y facultativo, de q. certifiquen =


Señal de + del Regidor Caballero


Señal de + del Regidor Castano









N. 0.456.577



Diligencia } Heredito por la presente yo el Secretario que la sesion ordinaria cor-
respondiente a este dia no ha podido tener lugar por hallarse el local de
las cosas consistoriales ocupado con las elecciones municipales q. se estan ce-
lebrando. Y p.º q. conste lo justifico asi por esta q. firmo con el V.º B.º del
Sr. Alcalde en La Parra y Mayo once de mil ochocientos setenta y uneb.



Celso Mapiens
Pro

V.º B.º
Rodriguez

Sesion ord.º del dia 13 de
Mayo de 1879

- Presidente
D. Guillermo Rodriguez Vega
- Fernando
- José Villar y Luengo
- Antonio Casado Fructuoso
- Conejales
- Antonio Gutierrez Huertas
- Simón Jirico Gonzalez
- Mapiens Caballero Ruano
- Estevan Castano Hernandez
- Rodrigo Hernandez Aras
- José Hernandez Ruano

En la villa de la Parra a diez y ocho de Mayo de mil ochocien-
tos setenta y uneb, los Sres de su Ayuntamiento Const.º que suscriben
figurados al margen, se reunieron en el salon de sesiones de sus cosas
consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodri-
guez Vega p.º esta sesion ord.º la que declarada abierta de su orden
se leyó y aprobó el acta de la anterior. Hecho seguido acordó la Cor-
poracion consiguas que en el dia de hoy se habia ocupado con la
Junta general de escrutinio en verificar el general de las ultimas
elecciones y resolver incidencias de las mismas, segun el acta q. obra
en el expediente de su razon. Seguidamente la Corporacion se ocu-
pió de dar cumplimiento a las disposiciones 33 y 34 de la R.º orden cirun-
lar de 25 de Marzo de 1878, y art.º 215 y 216 de la Rub.º de consumo vigente, nombrando
la Junta q. ha de verificar el repartimiento del cupo de los cercales, segun consta
del acta levantada al efecto en el expediente de su razon. Dada cuenta del exped.º
instruido p.º la realizacion del aprovechamiento de rastrojera de la Dehesa Real de
estos propios lo aprobaron expresamente y acordaron en el mismo el pliego de condi-
ciones economico-administrativas p.º q. tenga efecto dicho aprovecham.º, segun con-
sta del acta q. obra en dicho exped.º. Leidos los boletines oficiales y demas ordenes
superiores recibidas durante las dos ultimas semanas acordaron se cumplan
con exactitud sus disposiciones ordenando acreditarlos asi por medio de la pre-
sente acta q. firmaron y señalaron como acostumbraron de q. certifico =

Rodriguez Villar y Luengo Casado Fructuoso
Fisico J.º Jiral del del J.º Jiral del del J.º Jiral del del
Regidor Caballero Regidor Castano Regidor Hernandez
Hernandez Celso Mapiens
Pro

Señalada del día 25 de Mayo de 1879

- Presidente
 D. Guillermo Rodríguez Vega
 Teniente
 José Villar y Luengo
 Int. Com. J. J. Martínez
 Concejales
 Int. Antierres Muertos
 Quintan Jesús Gonzales
 Mapimino Caballero Nuans
 Estevan Castaño Hernandez
 Rodrigo Hernandez Armas
 José Fernandez Nuans

En la villa de La Parra a veinticinco de Mayo de mil ochocientos setenta y siete, los Sres de su Ato Const. q. suscriben figurados, al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas exist. bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodríguez Vega para esta sesión ord. la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Hecho seguido se le dió cuenta de q. en el expediente instruido p. la subasta de los pastos de la dehesa real del cual resulta q. los ganaderos de esta villa han renunciado el aprovechamiento, y en consecuencia la Corporacion acordó se proceda a la subasta del mismo segun se dispone en la condicion 3.ª del pliego de ellas, y que se consiga aya diligencia en dicho expediente. Hechos los boletines oficiales de la Prov. y sus ordenes superiores recibidas durante la ultima semana, acordaron cumplir con exactitud sus disposiciones y no habiendo otro asunto de q. tratar se levantó la sesión ordenando acreditarse así por medio de la presente acta q. firmada y señalada como acostumbra de q. yo el Ato certifique =

Guillermo Rodríguez Vega
 José Villar y Luengo
 J. J. Martínez
 Antierres Muertos
 Quintan Jesús Gonzales
 Mapimino Caballero Nuans
 Estevan Castaño Hernandez
 Rodrigo Hernandez Armas
 José Fernandez Nuans

Señal del Regidor Caballero
 Señal del Regidor Castaño
 Señal del Regidor Hernandez

Juan José Velasco Mapimino

Señalada del día 1.º de Junio de 1879

- Presidente
 D. Guillermo Rodríguez Vega
 Teniente
 José Villar y Luengo
 Antonio Gausado Juchero
 Concejales
 Antonio Antierres Muertos
 Quintan Jesús Gonzales
 Mapimino Caballero Nuans
 Estevan Castaño Hernandez
 Rodrigo Hernandez Armas
 José Fernandez Nuans

En la villa de La Parra a primero de Junio de mil ochocientos setenta y siete, los Sres de su Ato Const. q. suscriben figurados, al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas exist. bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodríguez Vega p. esta sesión ord. la que declarada abierta de su orden se leyó y aprobó el acta de la anterior. Al momento la Corporacion acordó consignar q. en el día de hoy se ha ocupado en sesión extraord. con la Junta general de exentados en resolver definitivamente sobre la protesta presentada en la ult. eleccion de Concejales y reclamaciones q. pudieran haberse presentado por los electos, todo segun consta del acta levantada al efecto en el expediente de su razon, de lo cual hacen mención en la presente q. los efectos del art. 108 de la ley municipal vigente. Dada cuenta de hallarse terminado y expuesto al publico el expediente al amillaram. p. el año económico próximo y la Corporacion acordó quedar enterada. Hechos los boletines oficiales recibidos durante la ult. semana, acordaron se cumplan sus disposiciones y se levantó la sesión ordenando acreditarse así por medio de la presente q. firmada y señalada como acostumbra de q. yo el Ato certifique =

Guillermo Rodríguez Vega
 José Villar y Luengo
 Antonio Gausado Juchero
 Antierres Muertos
 Quintan Jesús Gonzales
 Mapimino Caballero Nuans
 Estevan Castaño Hernandez
 Rodrigo Hernandez Armas
 José Fernandez Nuans


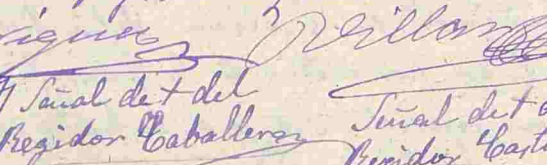
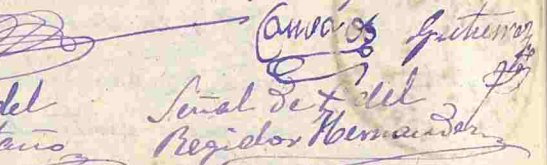
Señal del Regidor Caballero
 Señal del Regidor Castaño
 Señal del Regidor Hernandez

Juan José Velasco Mapimino

Sesion ord.^a del dia 22 de
 Junio de 1879

- Presidente
 D. Guillermo Rodriguez Vega
 Teniente
 J. Villan y Luengo
 Concejales
 Antonio Casado Fructuoso
 Int.^o Gutierrez Huertas
 Excmo. Jefe J. Gonzalez
 Maximino Caballero Ruano
 Estevan Castano Hernandez
 Rodrigo Hernandez Trias
 Jose Fernandez Ruano


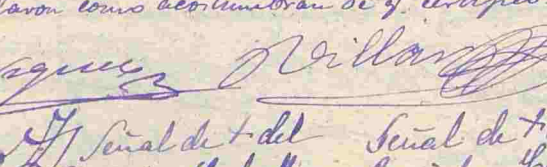
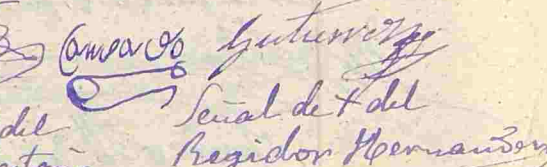
En la villa de la Pava a veintidos de Junio de mil ochocientos setenta y nueve, los Sres de su M^{ta} Cort.^a que suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consist. bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega p.^a esta sesion ord.^a la q.^a declarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta de la anterior. Seguidamente se le dio cuenta del expediente de subasta de los terrenos. Seguidamente se le dio cuenta de toda la tramitacion legal prevenida por sus terminados y cumplido de toda la tramitacion legal prevenida por instrucion y en su virtud fue aprobado en todas sus partes ordenando la corporacion se remita a la superioridad correspondiente para su definitiva aprobacion. Leidos los boletines oficiales y demas ordenes recibidas de la superioridad durante las dos ultimas semanas, acordaron se cumplan con exactitud sus disposiciones. Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanto la sesion ordenando acreditarlo asi por medio de la presente acta q.^a firmaron y señalaron como acostumbra de q.^a certifique =




 J. Rodriguez J. Villan Gutierrez
 Jefe J. Gonzalez J. Fernandez Celso Maximino
 Jefe J. Gonzalez Jefe J. Gonzalez Jefe J. Gonzalez
 Jefe J. Gonzalez Jefe J. Gonzalez Jefe J. Gonzalez

Sesion ord.^a y ultima de este
 Ayuntamiento celebrada en
 23 de Junio de 1879

- Presidente
 D. Guillermo Rodriguez Vega
 Teniente
 J. Villan y Luengo
 Concejales
 Antonio Casado Fructuoso
 Int.^o Gutierrez Huertas
 Excmo. Jefe J. Gonzalez
 Maximino Caballero Ruano
 Estevan Castano Hernandez
 Rodrigo Hernandez Trias
 Jose Fernandez Ruano

En la villa de la Pava a veintitres de Junio de mil ochocientos setenta y nueve, los Sres de su M^{ta} Cort.^a q.^a suscriben figurados al margen se reunieron en el salon de sesiones de sus casas consist. bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Guillermo Rodriguez Vega p.^a esta sesion ord.^a la q.^a declarada abierta de su orden se leyó y aprovo el acta de la anterior. Al momento se le dio cuenta de no haberse presentado reclamacion alg.^a sobre el expediente al amillaramiento p.^a el año económico próximo y se aprobaron su aprobacion sin perjuicio de la superior q.^a corresponde. Dada cuenta a la Corporacion de q.^a durante los ocho dias q.^a ha estado expuesto al p.^a el repartimiento de haber sido examinado por cuantos contribuyentes lo han tenido por conveniente y han acordado dicha Corporacion reunida con objeto de resolver las reclamaciones q.^a se hubieran presentado o pudieran presentarse en este acto la ref.^a Corporacion, en vista de q.^a no se halla presente ningun contribuyente q.^a intente reclamar contra dichos repartimientos acordó prestarle su aprobacion definitiva y q.^a se formen inmediatamente los libros q.^a unidas al original con su copia y recibos talonarios se remitan al Sr. Jefe de esta Prov.^a p.^a su aprobacion definitiva o la censura q.^a estime justa. Seguidamente el Sr. Alcalde dio las gracias a la Corporacion por el apoyo y concurso q.^a le han prestado en las obligaciones de su duro cargo durante el tiempo q.^a lo ha desempeñado y la Corporacion mereciendo reconocido el celo y actividad desplegado por su Presid.^a en todas las cuestiones de su municipalidad acordó un voto de gracias a dichos Sr. despidiendolos todo p.^a continuar en sus funciones lo q.^a les ha tocado quedar. Y se levanto la sesion ordenando acreditarlo por esta acta q.^a firmaron y señalaron como acostumbra de q.^a certifique =




 J. Rodriguez J. Villan Gutierrez
 Jefe J. Gonzalez J. Fernandez Celso Maximino
 Jefe J. Gonzalez Jefe J. Gonzalez Jefe J. Gonzalez

N. 1.536.850



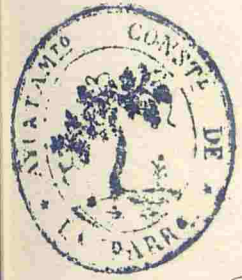
Sres del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

D Pedro y D Jose Ant. de la Barrera y Holor, naturales y domiciliados en esta, de estado solteros, de ejercicio labradores y habitantes en la calle del Cubo n. 13 a N. 20. como mejor proceda dierne:

Se dio cuenta al Ayuntamiento en sesion ordinaria del dia 12 de Enero mas se le tuvo ocurrido al Ayuntamiento que han precedido de 1879, q. consta el acta al folio 82 del Concedales los Decretos de Comandancia que, estan acordados, puesto libros de ellas, habim do acordado segun solicitan los interesados de sus Dtos Civiles y unanimes de la Tutela que, de ello certifico Maximiano

que, como Ciudadanos Espanoles se hallaban en el pleno goce de sus Derechos Civiles y unanimes de la Tutela que, de ello certifico Maximiano y Registro Civil, necesitan Revalidar estos Dtos con arreglo a lo que dispone el art. 2.º de la Vigente Ley Municipal; por todo lo expuesto =

A. C. C. suplican: que cumpliendo con lo que ordena el art. 16, de esta Ley Municipal, se sirvan declarar a los Revalidados vecinos de esta Villa, para todos los efectos de la Legislacion Espanola, inscribiendolos en el padron con tal caracter, a cuyo efecto se obligan a sufrir las cargas que de tales Decretos se derivan y piden se les facilite Certificacion literal del acuerdo que se exige, para los usos de sus derechos. Es gracia que no susan alcarras de C. C. por lei de Justicia - La Barrera y Lencas ss. de 1879 = Jose Ant. de la Barrera



Pedro de la Barrera

[Signature]

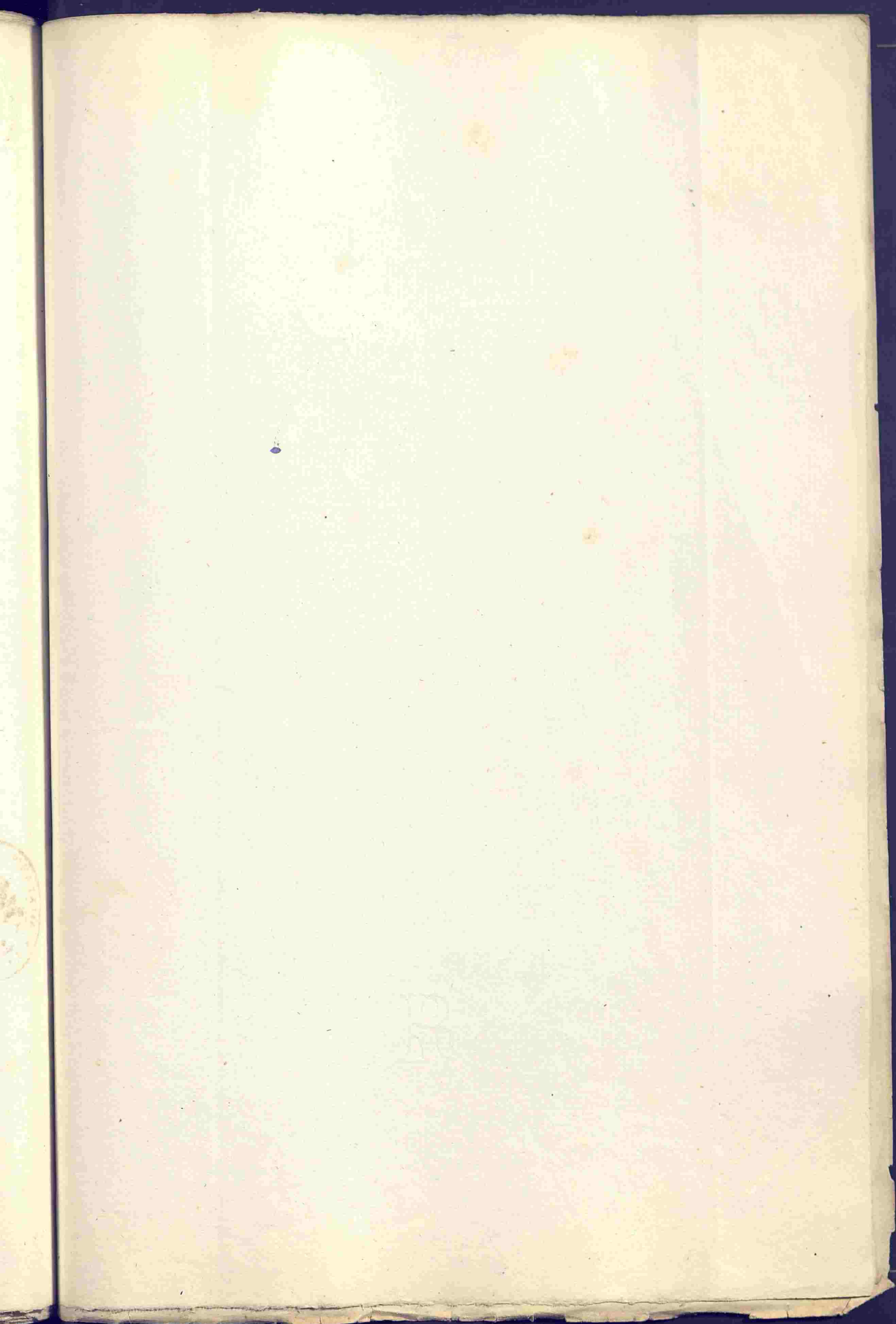
Ms. A. 9. 2. 8. 70

1870



[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page]





80



